

11. ANEXOS

ANEXO 1:**Preguntas comunes de evaluación de las medidas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación****Medida 7. 3. Inversiones en explotaciones agrarias (Capítulo I. Inversiones en las explotaciones agrícolas)**Descripción general

La medida se refiere única y exclusivamente a la plantación y el mantenimiento de manzanos de sidra, que tardan no menos de tres años en entrar en producción.

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 0,3

Importancia (programado) dentro del eje 7 (%): 0,5

Programado (2000-2002): 387.487 euros

Ejecutado (% de lo programado): 84,0

Ejecutado en 2000: 48.109 euros

Ejecutado en 2001: 107.437 euros

Ejecutado en 2002: 169.848 euros

Ejecutado 2000-2002: 325.394 euros

Preguntas

PREGUNTA I.1. ¿En qué medida han aumentado las inversiones subvencionadas la renta de los agricultores beneficiarios?

Criterios de evaluación

I.1-1. La renta de los agricultores beneficiarios ha aumentado.

RESPUESTA: La renta sostenible (diferente de la vinculada con los trabajos de plantación y mantenimiento inicial que, son puramente transitorios) no ha aumentado al no haber producción todavía.

PREGUNTA I.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a un mejor uso de los factores de producción en las explotaciones?

Criterios de evaluación

I.2-1. Incremento en el factor de productividad.

RESPUESTA: Al no haber todavía producción, no se puede hablar de la productividad.

PREGUNTA I.3. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a la reorientación de las actividades agrícolas?

Criterios de evaluación

I.3-1. Las explotaciones *reorganizan* la producción al abandonar la producción de *líneas de productos* excedentarios o reconvertirla a la de productos con *buenas salidas* comerciales.

RESPUESTA: El cultivo de manzanos de sidra moderno (tal y como se está planteando gracias a esta medida) es, en cierta medida, poco compatible con la producción ganadera (los animales no deben, por ejemplo, pastar en las plantaciones), con lo que se está reorganizando la producción (desde cultivos excedentarios como la carne y la leche hacia un producto que cuenta con buenas, aunque en principio limitadas -de ahí que los fondos puestos a disposición de esta medida sean en términos relativos reducidos-, salidas comerciales, como es la sidra). En síntesis, en principio no hay cambios netos.

I.3-2. Las explotaciones participan en más *actividades alternativas*.

RESPUESTA: La producción se mantendrá en el sector (de ganadera a agrícola).

PREGUNTA I.4. ¿En qué medida han aumentado las inversiones subvencionadas la calidad de los productos agrícolas?

Criterios de evaluación

I.4-1. La calidad de los productos agrícolas ha aumentado.

RESPUESTA: Al no haber todavía producción, no se puede hablar de su calidad.

I.4-2. Los productos agrícolas cumplen las normas de calidad, en particular a escala comunitaria.

RESPUESTA: Al no haber todavía producción, no se puede hablar del cumplimiento de las normas.

PREGUNTA I.5. ¿En qué medida la diversificación de las actividades desarrolladas en las explotaciones, producida por las actividades alternativas, ha contribuido al mantenimiento del empleo?

Criterios de evaluación

I.5-1. El empleo se mantiene o se incrementa por medio de actividades alternativas en la explotación.

RESPUESTA: En el momento en que se inicie la producción se realizarán las tareas de recogida de la producción, con lo que se generará empleo. El número de empleos creados o mantenidos dependerá de las técnicas empleadas, que pueden ser muy diferentes de las actuales (el cultivo ha cambiado respecto a su formulación tradicional). No procede, pues, entrar en los correspondientes indicadores pues cualquier valoración que se realizara sería, a nuestro juicio, totalmente especulativa.

PREGUNTA I.6. ¿En qué medida han facilitado las inversiones subvencionadas las prácticas agrícolas compatibles con el medio ambiente?

Criterios de evaluación

I.6-1. Integración de la problemática medioambiental en las inversiones agrícolas.

RESPUESTA: La protección del medio ambiente aparece ya en la normativa que regula dichas ayudas desde el año 2001 (Resolución de 25 de enero, cuyo objeto es el fomento de las nuevas plantaciones). Concretamente, se indica lo siguiente:

“Las normas mínimas en materia de medio ambiente que el beneficiario deberá cumplir son las que se indican a continuación:

Prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente.

La aplicación del abonado mineral deberá tener en cuenta las recomendaciones de los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Los plásticos usados y otros materiales residuales deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados.

En el uso de pesticidas y herbicidas deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente”

Respecto al indicador I.6-1-1, debido a los requerimientos que se acaban de citar, el 100% de las explotaciones han introducido las modestas (pero antes inexistentes) mejoras ambientales que se acaban de citar.

I.6-2. Mejora del almacenamiento y esparcimiento del estiércol.

RESPUESTA: El estiércol aparece única y exclusivamente como abono y cualquier uso excesivo del mismo perjudicaría a las plantaciones.

PREGUNTA I.7. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado las condiciones de producción en cuanto a mejores condiciones de trabajo y de bienestar de los animales).

Criterios de evaluación

I.7-1. Han mejorado las condiciones de trabajo.

RESPUESTA: Hasta ahora las únicas condiciones de trabajo son las relacionadas con las labores de plantación y mantenimiento y estas no han cambiado.

I.7-2. Han mejorado las condiciones de vida de los animales.

RESPUESTA: La medida no afecta significativamente a animales al corresponder a un cultivo (el único animal afectado y de forma positiva son las abejas que dispondrán de más flores).

Medida 7. 7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (Capítulo III. Formación)

Descripción general

La medida tiene carácter complementario y cubre, básicamente, huecos de formación no incluidos en las medidas vinculadas al FSE.

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 0,6

Importancia (programado) dentro del eje 7 (%): 1,0

Programado (2000-2002): 798.228 euros

Ejecutado (% de lo programado): 20,3

Ejecutado en 2000: 37.600 euros
Ejecutado en 2001: 74.390 euros
Ejecutado en 2002: 50.425 euros
Ejecutado 2000-2002: 162.415 euros

Preguntas

PREGUNTA III.1. ¿En qué medida se ajustan a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa los cursos de formación subvencionados?

Criterios de evaluación

III.1-1. La formación responde a las necesidades y a las posibilidades de adaptación */reconversión, reorientación, perfeccionamiento*) a escala de los individuos, sectores o regiones *(incluidas las lagunas/deficiencias o las posibilidades/oportunidades señaladas durante la programación o la evaluación previa)*.

RESPUESTA: Los cursos responden a las necesidades y son coherentes tanto en lo que se refiere a la incorporación de jóvenes (coherencia con dicha medida) como en lo relacionado con los cursos más cortos, denominados de especialización. Respecto a estos últimos, su oferta es muy flexible y se realiza en función de las demandas planteadas por el sector, con lo que responden perfectamente a las necesidades pues surgen de ellas. Por ello, y en relación con los indicadores, el porcentaje de adaptación de los temas a las necesidades es del 100% y la participación de las mujeres en los cursos es notable (el 46,6% en los cursos de incorporación y el 43,5% en los cursos de especialización).

PREGUNTA III.2. ¿En qué medida los conocimientos técnicos/competencias adquiridos han contribuido a mejorar la situación de los que han seguido la formación y del sector agrícola/forestal?

Criterios de evaluación

III.1-1. Los conocimientos técnicos/competencias adquiridos por las personas que han seguido la formación contribuyen a mejorar sus condiciones de empleo.

RESPUESTA: Los cursillistas son agricultores que trabajan en la explotación familiar, bien como titulares o bien como ayudas. En este sentido, su situación laboral no cambia a corto plazo, aunque en el caso de los cursos de incorporación modifique su posición en la explotación. Lo que sí es previsible que ocurra (aunque todavía no se pueda cuantificar porque se requiere un período mayor del considerado para ver los efectos derivados de los 8 cursos de incorporación -126 cursillistas-) es que esa mayor formación lleve a una mejor gestión de la explotación una vez que se produzca efectivamente (y no sólo formalmente) dicha incorporación, con lo que las posibilidades de que “mejore” su empleo, en términos de que la explotación sobreviva, aumentan. El efecto teórico es similar en lo que respecta a los cursos de especialización (46 cursos de especialización -832 cursillistas-), que, al ser más específicos (por ejemplo, se centran en “Arreglo de pezuñas”, “Documentación ganadera”, entre otros temas) y más cortos (entre 8 y 20 horas en general), contribuyen de una forma menos intensa. Por todo lo dicho, en el plazo considerado (nunca más de dos años desde la finalización del curso) no es posible cuantificar los efectos asociados a los indicadores propuestos.

III.2-2. Los conocimientos técnicos/competencias adquiridos por las personas que han seguido la formación facilitan la adaptación de la agricultura y la silvicultura (reconversión, reorientación, perfeccionamiento).

RESPUESTA: Por las razones ya apuntadas en el criterio III.2.1, no se puede cuantificar adecuadamente (esto es, considerando únicamente el inicio de nuevas actividades que de alguna manera estén, aunque sea provisionalmente, consolidadas) este efecto en el plazo considerado. Lo que sí es claro es que, potencialmente, el efecto será positivo, ya que, además de los cursos de incorporación y de los de especialización tradicionales, dentro de los cursos de especialización se plantean bastantes que propician la reconversión y reorientación (“Agroturismo”, “Producción ecológica”, “Nuevas técnicas en cunicultura”, “Nuevas plantaciones de manzanos de sidra”...) y otros que favorecen el perfeccionamiento (“Análisis financiero”, “Comercialización de productos agroalimentarios”, “Gestión y administración empresarial agraria”, “Contabilidad agraria”, “Fiscalidad agraria”...).

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (Capítulo VII, mismo título que la medida)

Descripción general

La medida responde a su título y se centra en la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos.

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 16,8

Importancia (programado) dentro del eje 1 (%): 21,8

Programado (2000-2002): 21.834.636 euros

Ejecutado (% de lo programado): 60,5

Ejecutado en 2000: 885.068 euros

Ejecutado en 2001: 5.495.934 euros

Ejecutado en 2002: 6.819.616 euros

Ejecutado 2000-2002: 13.200.618 euros

Preguntas

Comentario general:

En general, la evaluación de esta medida se realiza siempre “a priori”, esto es, sobre la base de la información facilitada por las empresas en el momento de realizar la solicitud. La información no es, pues, “teórica”, sino “real”, pero, por otra parte, son “previsiones” (formalizadas) y no “realizaciones”. La razón es clara: la mayor parte de las inversiones son plurianuales y, como se puede apreciar en los datos expuestos anteriormente (Descripción general), se realizaron principalmente a partir de 2001 y, especialmente, en 2002, por lo que todavía no ha habido el tiempo mínimo necesario como para observar los efectos, ya que muchas de ellas se acaban de concluir o todavía están en proceso.

PREGUNTA VII.1. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar la competitividad de los productos agrícolas a través de una transformación y comercialización de dichos productos mejor y más racional?

Criterios de evaluación

VII.1-1. Procedimientos racionales en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas.

VII.1.2. Mejor uso de los factores de producción en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas.

VII.1.3. Menores costes en las líneas de transformación y comercialización subvencionadas.

RESPUESTA CONJUNTA: Las inversiones realizadas son, básicamente, inversiones de modernización (64,9% de los casos; 78,7% en las industrias cárnicas, 60,6% en las lácteas y 51,3% en los lagares de sidra), cuyo objetivo principal es la mejora y racionalización de los procesos de transformación (50,0% de los casos; 56,5% en las cárnicas, 25,8% en las lácteas y 62,1% en los lagares de sidra). Por ello, una vez que se finalicen las inversiones (en bastantes casos plurianuales, como ya se ha señalado), cabe esperar que aumenten los procedimientos racionales, que se utilicen mejor los factores y que disminuyan los costes. Por las razones expuestas en el comentario general, en este momento no es posible cumplimentar adecuadamente los indicadores.

PREGUNTA VII.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar el valor añadido y la competitividad de los productos agrícolas al aumentar su calidad?

Criterios de evaluación

VII.2-1. Se ha mejorado la calidad intrínseca de los productos agrícolas transformados/comercializados.

VII.2-2. Ha aumentado la aceptación de las etiquetas de calidad.

VII.2-3. Mayor valor añadido en términos financieros gracias a una mayor calidad.

RESPUESTA CONJUNTA: Para responder a todas estas cuestiones se requiere un período de tiempo superior al correspondiente a la evaluación intermedia, debido a la distribución temporal (plurianual y sesgada hacia 2003) de las inversiones, ya señalada. En general, los indicios existentes apuntan a que la respuesta será afirmativa (por ejemplo, se están tramitando etiquetas de calidad en la sidra y en la carne) y las empresas entrevistadas indican que “están considerando” las normas ISO.

PREGUNTA VII.3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la situación en el sector de la producción agrícola de base?

Criterios de evaluación

VII.3-1. Se ha garantizado o mejorado la demanda y el precio de los productos agrícolas de base.

VII.3-2. Se ha desarrollado la cooperación entre los productores de productos agrícolas de base y de las fases de transformación/comercialización.

RESPUESTA CONJUNTA: Dado que hay compromisos de adquisición de materias primas en el 25,0 % de los casos (7,6% en las industrias cárnicas, 33,3% en las lácteas y 30,7% en los lagares de sidra), contratos vinculantes entre los agricultores y la industria en el 13,1% (3,8% en las cárnicas, 17,7 en las lácteas y 15,3% en el caso de la industria sidrera) y acuerdos interprofesionales en el 30,7% de estas últimas (el porcentaje global –cárnicas, lácteas y lagares- se sitúa en el 8,3% de los casos), los productores de las materias primas se benefician de la mayor seguridad que tienen y tendrán respecto a la salida de unas producciones primarias, que, en otro sentido, se cotizarán a los precios que dicte el mercado. Hay, pues, un efecto positivo (de estabilidad de las relaciones con la industria, pero no de mejora del precio), que, sin duda, permitirá que los agricultores operen en un entorno más seguro, con lo que podrán tomar sus decisiones con una mayor certidumbre.

PREGUNTA VII.4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la salud y el bienestar?

Criterios de evaluación

VII.4-1. La problemática de la salud y el bienestar se ha integrado adecuadamente en el programa.

RESPUESTA: En la normativa nacional base (Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, BOE de 10 de febrero de 2001), en el que “se establece la normativa básica” que regula estas ayudas se indica que “Para ser subvencionables, las inversiones tienen que ser efectuadas por empresas que acrediten su viabilidad económica y que cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y, en su caso, de bienestar de los animales.” (artículo 4.2). En la normativa autonómica correspondiente (Decreto 27/2001, de 8 de marzo, BOPA de 21 de marzo de 2001) por el que “se establecen las bases reguladoras”, se indica que “no serán subvencionables las (siguientes) inversiones... planteadas por empresas que no cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.” (artículo 5.j). En las visitas realizadas se observa que dicho aspecto está totalmente integrado en el nivel señalado y en los expedientes se aprecia que las inversiones cuyo objetivo es la mejora y el control de las condiciones sanitarias tienen, en términos relativos, cierto peso (el cuarto objetivo en importancia). Así, dicho objetivo es el principal en el 7.8% de los expedientes, alcanzando su máximo en las industrias lácteas (16,1%; se sitúa en el 6,5% en las cárnicas y en el 2,7% en los lagares de sidra). Estas diferencias se deben, por una parte, a que los problemas sanitarios son menos importantes en la producción de sidra y, por otra, a que la industria cárnica cuenta con buenos controles a este respecto. El que este objetivo sea relevante en las industrias lácteas tiene que ver con las queserías artesanales (las industrias grandes no tienen problemas a este respecto).

VII.4-2. Los animales transportados o manipulados para el sacrificio no infectan a animales vivos.

RESPUESTA: No se cuenta con la información relevante, debido a que esa pregunta debe responderse una vez culminadas las obras e iniciada la producción.

VII.4-3. Se han mejorado las condiciones en el lugar de trabajo de los trabajadores del sector de la transformación y comercialización.

RESPUESTA: Las empresas visitadas en las que se realizaron obras (y no solamente adquisición de maquinaria) incluyen los elementos exigibles en la actualidad respecto a las condiciones de trabajo, aunque en la mayoría de los casos todavía no están operativas por no haberse finalizado las obras. De ahí que todavía no se puedan concretar los indicadores.

PREGUNTA VII.5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han protegido el medio ambiente?

Criterios de evaluación

VII.5-1. Se han proporcionado salidas comerciales rentables para productos agrícolas de base vinculados a practicas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente.

RESPUESTA: En las entrevistas realizadas se plantea en algunos (pocos) casos el deseo de incorporar productos ecológicos y de iniciar la producción integrada. Pero son más deseos que realidades todavía. Lo que sí son realidades es que en el caso de producciones artesanales y algunas de las de las pymes se cuenta con sistemas de trazabilidad informales (en el caso de las producciones artesanales, porque está muy identificado el proveedor, y en el caso de otras pymes más industriales porque se cuenta con un sistema de seguimiento interno que todavía no se ha formalizado). Como en muchos otros aspectos de esta medida, los resultados que se obtendrán en el futuro, en la evolución final, cuando se cuente con suficiente perspectiva temporal serán, a nuestro juicio, muy interesantes y gratos.

VII.5-2. Las operaciones subvencionadas relacionadas con la transformación y comercialización superan las normas ambientales mínimas.

RESPUESTA: Se superan siempre las normas ambientales mínimas y, además, se están aprovechando las inversiones para resolver los problemas ambientales más críticos. Concretamente, si se parte de la muestra formada por todas las empresas agroalimentarias que han recibido algún tipo de pago de subvención (total o parcial) hasta el 30 de junio de 2002 (la muestra que ha servido de base para la obtención de los datos relacionados con la evaluación de esta medida, que es más amplia y diferente de la remitida al equipo evaluador del Marco), se tiene que el 15,8% de las inversiones totales realizadas por las ocho empresas lácteas, cárnicas y lagares de sidra en cuyos expedientes se incluye información sobre las “inversiones verdes” corresponden a inversiones de este tipo, destacando en este sentido las notables inversiones verdes realizadas por las dos principales empresas lácteas de la región, que aportan el 84% del total de dichas inversiones verdes y que, gracias a las ayudas y a su fuerte inversión, han resuelto problemas ambientales de gran envergadura (el caso paradigmático es el de la

depuradora de la principal empresa lechera de la región, que ha cambiado totalmente las condiciones ambientales de su entorno).

Medida 3.9. Silvicultura (Capítulo VIII, mismo título que la medida)

Descripción general

La medida se centra en dos grandes campos: el mantenimiento y mejora del bosque (el 86,4% de los pagos del período 2000-2002) y la recolección, transformación y comercialización de los productos forestales (el 13,55% de dichos pagos).

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 18,8

Importancia (programado) dentro del eje 3 (%): 17,6

Programado (2000-2002): 24.430.722 euros

Ejecutado (% de lo programado): 107,5

Ejecutado en 2000: 2.884.564 euros

Ejecutado en 2001: 11.462.769 euros

Ejecutado en 2002: 11.908.801 euros

Ejecutado 2000-2002: 26.256.134 euros

Preguntas

PREGUNTA VIII.1.A ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales mediante el programa... especialmente por su influencia en la utilización del suelo y la estructura y calidad de las reservas de madera?

Criterios de evaluación

VIII.1.A-1. Aumento de la superficie forestada en antiguas tierras agrarias y no agrarias.

RESPUESTA: Se han realizado plantaciones con vocación permanente, pero sobre superficie ya forestal (de las 3.158,2 hectáreas plantadas, el 20% corresponde a montes desarbolados, el 65% a montes con escasa cubierta y el 15% a superficies en las que ha habido incendios). En definitiva, en términos netos, de acuerdo con lo planteado en esta pregunta, se puede considerar que no hay aumento o, alternativamente, que hay un aumento igual a unas 631,6 hectáreas (el correspondiente a las plantaciones realizadas en montes desarbolados). Las especies (pino radiata, pino pinaster, castaño y roble, básicamente) son las idóneas para la zona.

VIII.1.A-2. Aumento previsto en el volumen de las reservas de madera gracias a la plantación de nuevos bosques y a la mejora de los bosques existentes.

RESPUESTA: Tal como se acaba de indicar en la pregunta anterior, las plantaciones son, básicamente, de mejora de los bosques ya existentes y, en términos medios, el crecimiento se sitúa en los 12 metros cúbicos/ha/año en el caso del pino radiata, en los 5 metros cúbicos en el pino pinaster, en los 2 metros cúbicos en el caso del castaño y en los 0,5 en el caso del roble.

VIII.1.A-3. Mejora prevista de la calidad (variedad, diámetro, etc.) y estructura de las reservas de madera gracias a la mejora de los bosques.

RESPUESTA: La calidad aumentará debido a que las ayudas están generando, al fomentar los tratamientos selvícolas (además de la plantación), una cultura forestal antes inexistente. En general, la densidad no cambiará y los diámetros aumentarán. La estructura forestal está formada por pino radiata (30-35%), pino pinaster (25-30%), castaño (25-20%), roble (en torno al 10%) y otras especies (10-5%)(las diferencias porcentuales se relacionan con el carácter público -primer porcentaje- o privado -segundo porcentaje- de las plantaciones). Las plantaciones son, básicamente, públicas (193 proyectos, frente a los 76 privados). La política desarrollada es continuación de la correspondiente al Reglamento (CE) 2080/92.

PREGUNTA VIII.1.B ¿En qué medida se han conservado y mejorado los recursos forestales mediante el programa... especialmente mediante su influencia en el almacenamiento de carbono en las masas forestales?

Criterios de evaluación

VIII.1.B-1. Acumulación adicional de carbono en las reservas de madera tanto de los bosques nuevos como de los existentes.

RESPUESTA: La correspondiente a las tasas de crecimiento de la madera ya señaladas.

PREGUNTA VIII.2.A ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural... mediante la conservación y el fomento de la función productiva de las explotaciones forestales?

Criterios de evaluación

VIII.2.A-1. Producción forestal (o de servicios forestales) más racional.

VIII.2.A-2. Mejora de las salidas de los productos forestales.

RESPUESTA CONJUNTA: Las variaciones de los costes medios (de recolección, transporte y almacenamiento) y de las salidas de los productos se podrán obtener en el futuro, cuando, transcurrido el inevitable período transitorio de ajuste, las inversiones efectuadas sean realmente operativas y ofrezcan resultados estables. En cuanto al grado de asociacionismo de las explotaciones, existe, pero a un nivel muy reducido, en las inversiones privadas (en las públicas, por definición, no existe).

PREGUNTA VIII.2.B ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural... mediante la conservación y el desarrollo de la renta, el empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas?

Criterios de evaluación

VIII.2.B-1. Más actividades/empleo en las explotaciones.

RESPUESTA: 650 empleos. El empleo está relacionado con los tratamientos selvícolas y las plantaciones, por lo que tiene un carácter no permanente.

VIII.2.B-2. Más actividades en el medio rural debido a la producción primaria o secundaria en las explotaciones o debido a las etapas iniciales de transformación y comercialización.

RESPUESTA: Efecto poco significativo. La capacidad de arrastre es la correspondiente a los 650 empleos ya señalados y es baja, debido a que, en general, los empleos corresponden a personas ya vinculadas al medio rural y a que, por otra parte, todavía no se han manifestado, como es lógico, los efectos correspondientes al aumento de la producción de madera. A pesar de que el efecto sea reducido, es importante por su concentración en zonas que, en el caso de que no se efectuaran dichas labores, no podrían contar con las rentas derivadas de la actividad económica de empresas radicadas en otros municipios. En síntesis, impacto reducido globalmente, pero notable en el plano local, tanto por las rentas obtenidas de los servicios dados a los trabajadores de empresas de otras zonas como por las correspondientes al empleo eventual que se crea en la zona, al completar las cuadrillas con personal de las mismas.

VIII.2.B-3. Mayor atractivo de la zona para la población local o el turismo rural.

RESPUESTA: No se observan diferencias a este respecto. Las plantaciones todavía no forman paisaje, con lo que, a corto plazo, sus efectos son mínimos.

VIII.2.B-4. Mantenimiento o aumento de la renta en las zonas rurales.

RESPUESTA: La correspondiente, básicamente, a los 650 empleos ya señalados. Aunque pueda tener cierta importancia en términos locales en algunas zonas, el efecto de arrastre es muy reducido, por las razones ya apuntadas.

PREGUNTA VIII.2.C ¿De qué modo las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural... mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de la gestión forestal?

Criterios de evaluación

VIII.2.C-1. Aplicación de medidas de protección adecuadas.

RESPUESTA: Sí. De los citados, el efecto básico y prácticamente único, es el relacionado con la mejora de la infiltración. No son relevantes efectos tales como la protección antirruido y otros similares.

VIII.2.C-2. Protección de tierras no arboladas y de intereses socioeconómicos.

RESPUESTA: Sí. La valoración es cualitativa, pero clara: en general, protege de la erosión y la desertificación y no hay efectos significativos sobre enclaves turísticos.

PREGUNTA VIII.3.A ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques... mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Criterios de evaluación

VIII.3.A-1. Protección o mejora de la diversidad genética o de especies mediante la utilización en las medidas subvencionadas de especies de árboles autóctonas o mezcladas con otras.

RESPUESTA: la única especie sobre la que hay unanimidad respecto a que no es autóctona es el pino radiata (el 30-35% de lo plantado), con lo que el 70-65% de la superficie estaría ocupada por especies autóctonas (se discute, no obstante, el carácter autóctono del pino pinaster e incluso el del castaño).

VIII.3.A-2. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante el mantenimiento de hábitats o ecosistemas forestales representativos, escasos o vulnerables que dependan de estructuras forestales o prácticas silvícolas específicas subvencionadas.

RESPUESTA: La conexión con la red Natura 2000 es insignificante.

VIII.3.A-3. Protección o mejora de la diversidad del hábitat mediante una interacción beneficiosa entre las zonas subvencionadas y el paisaje/campo de su entorno.

RESPUESTA: efecto muy reducido.

PREGUNTA VIII.3.B ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques... mediante la conservación de su salud y vitalidad?

Criterios de evaluación

VIII.3.B-1. Suelos y reservas de madera menos dañados por las operaciones silvícolas o de recolección.

RESPUESTA: no hay diferencias relevantes hasta ahora respecto a la situación previa (en general, las operaciones silvícolas realizadas en los montes asturianos son intensivas en mano de obra por las dificultades para introducir la maquinaria más pesada).

VIII.3.B-2. Prevención de daños (especialmente plagas y enfermedades) mediante estructuras forestales y prácticas silvícolas adecuadas.

RESPUESTA: Efecto positivo por la cultura forestal que está generando la ayuda para los tratamientos silvícolas. Por esta vía (mas que por la subvención de las plantaciones), se está cuidando mejor el bosque, con lo que se reducen las posibilidades de extensión de las plagas y enfermedades.

VIII.3.B-3. Potencial de producción protegido o recuperado del daño causado por riesgos naturales.

RESPUESTA: El 15% de las hectáreas plantadas (473,7 Has) corresponden a superficies arrasadas por los incendios. Se está teniendo un especial cuidado en que las plantaciones sean compatibles con la economía rural, llegando a acuerdos con los vecinos. Los datos muestran que las plantaciones no sufren incendios (aunque a veces pueden sufrir los efectos de la extensión de incendios generados en otras zonas y no vinculados con las repoblaciones).

Medida 3.10. Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y de la economía agraria y forestal (Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales)

Descripción general

La medida se centra en la mejora de espacios y especies.
Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 4,1
Importancia (programado) dentro del eje 3 (%): 3,8
Programado (2000-2002): 5.280.120 euros
Ejecutado (% de lo programado): 69,8
Ejecutado en 2000: 703.697 euros
Ejecutado en 2001: 2.025.740 euros
Ejecutado en 2002: 958.412 euros
Ejecutado 2000-2002: 3.687.849 euros

Preguntas

PREGUNTA IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta de la población rural?

Criterios de evaluación

IX.1-1. Mantenimiento o mejora de la renta agraria.

IX.1-2. Mantenimiento o mejora de la renta no agraria.

RESPUESTA CONJUNTA: Efecto no significativo. El objetivo de la medida es la mejora de los espacios naturales y de las especies y, por ello, no afecta a la renta, aunque sí influye positivamente en el bienestar, tanto rural como urbano, vía mantenimiento de la biodiversidad. Por otra parte, la importancia cuantitativa de la medida es muy reducida, con lo que tampoco puede mantener o mejorar la renta (tanto agraria como no agraria) desde esta perspectiva.

PREGUNTA IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios o por la reducción del aislamiento?

Criterios de evaluación

IX.2-1. Reducción del aislamiento.

IX.2-2. Mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes.

IX.2-3. Mantenimiento o mejora de los servicios de proximidad y las condiciones de alojamiento.

RESPUESTA CONJUNTA: La medida no se relaciona con estos aspectos.

PREGUNTA IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

Criterios de evaluación

IX.3-1. Mantenimiento o aumento del empleo en la población agraria.

IX.3-2. La variación estacional de las actividades está más equilibrada.

IX.3-3. La diversificación de las actividades contribuye al empleo de la producción no agraria.

RESPUESTA CONJUNTA: Efecto no significativo por las razones apuntadas al hablar del efecto sobre la renta.

PREGUNTA IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

Criterios de evaluación

IX.4-1. Mantenimiento o mejora de las estructuras productivas relacionadas con la agricultura.

IX.4-2. El potencial de producción agrario se ha protegido o recuperado con respecto a riesgos naturales.

IX.4-3. Fomento del dinamismo de los agentes rurales y movilización del desarrollo endógeno en las zonas rurales.

RESPUESTA CONJUNTA: Estos aspectos no están relacionados con la medida.

PREGUNTA IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

Criterios de evaluación

IX.5-1. Las mejoras agrarias generan beneficios medioambientales.

RESPUESTA: Aspecto no relacionado con la medida.

IX.5-2. Prevención de la contaminación y las emisiones y mejora de la utilización de los recursos naturales o no renovables.

RESPUESTA: Mejora la utilización de los recursos renovables (espacios y especies).

IX.5-3. Mantenimiento o mejora de terreno no agrario en términos de biodiversidad, paisajes o recursos naturales.

RESPUESTA: Este es el principal efecto de la medida, que la justifica totalmente, debido a que, como ya se ha indicado, ello afecta al bienestar general (rural y urbano), aunque no afecte significativamente a la renta. Contribuye, además, a la sostenibilidad del desarrollo, propiciando la conservación y la sensibilización ambiental.

IX.5-4. Mayor conocimiento y sensibilización sobre los problemas y soluciones del medio ambiente rural.

RESPUESTA: efecto positivo.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales)

Descripción general

Tal y como su nombre indica, la medida se centra en la mejora e las infraestructuras, tanto del medio rural como del sector agrario, siendo las principales partidas las dedicadas a la concentración parcelaria (el 50% de los pagos en el período 2000-2002) y a la mejora de la accesibilidad (camino de pueblos y fincas)(35,3% de los pagos).

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 21,3

Importancia (programado) dentro del eje 7 (%): 34,9

Programado (2000-2002): 27.637.149 euros

Ejecutado (% de lo programado): 97,3

Ejecutado en 2000: 8.461.950 euros

Ejecutado en 2001: 9.746.580 euros

Ejecutado en 2002: 8.674.449 euros

Ejecutado 2000-2002: 26.882.979 euros

Preguntas

PREGUNTA IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta de la población rural?

Criterios de evaluación

IX.1-1. Mantenimiento o mejora de la renta agraria.

IX.1-2. Mantenimiento o mejora de la renta no agraria.

RESPUESTA CONJUNTA: La medida contribuirá al mantenimiento de la renta (agraria y no agraria) siempre y cuando, al mejorar las condiciones del entorno

económico, active la inversión privada. Concretamente, los efectos de la concentración parcelaria se observarán pasados algunos años después de que esta se termine (no se ha culminado ninguna de las iniciadas en el período considerado y, por ello, no es posible cuantificar su impacto) y los efectos de la mejora de los caminos son limitados, debido a que son de corto recorrido (en promedio, cada uno de ellos tiene una longitud cercana a 1 kilómetro).

PREGUNTA IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios o por la reducción del aislamiento?

Criterios de evaluación

IX.2-1. Reducción del aislamiento.

IX.2-2. Mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes.

IX.2-3. Mantenimiento o mejora de los servicios de proximidad y las condiciones de alojamiento.

RESPUESTA CONJUNTA: La reducción del aislamiento existe, pero es limitado (los caminos mejorados son muy cortos, en torno a 1 kilómetro y, consecuentemente, acercan algo a los que ya están cerca). Respecto a los criterios 2 y 3, la medida no se centra en dichos objetivos.

PREGUNTA IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

Criterios de evaluación

IX.3-1. Mantenimiento o aumento del empleo en la población agraria.

IX.3-2. La variación estacional de las actividades está más equilibrada.

IX.3-3. La diversificación de las actividades contribuye al empleo de la producción no agraria.

RESPUESTA CONJUNTA: El efecto sobre el empleo se observará en el futuro, cuando se terminen las concentraciones parcelarias y la limitada mejora en la accesibilidad propicie cierta diversificación. Hasta ahora no se observan, lógicamente, dichos efectos. No hay variaciones estacionales ya que no hay todavía diversificación inducida por la mejora de las infraestructuras (tampoco diversificación directa, pues el apoyo a las actividades no agrarias directamente productivas se canalizará a través de la medida 7.5 -que en el período considerado todavía no había ofrecido resultados a este respecto-). En síntesis, todavía no se ha fomentado la diversificación no agraria de forma directa.

PREGUNTA IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

Criterios de evaluación

IX.4-1. Mantenimiento o mejora de las estructuras productivas relacionadas con la agricultura.

RESPUESTA: a corto plazo, no (las concentraciones iniciales exigen un tiempo que excede del correspondiente al período evaluado (no se ha culminado ninguna iniciada con este Programa).

IX.4-2. El potencial de producción agrario se ha protegido o recuperado con respecto a riesgos naturales.

RESPUESTA: no es este uno de los objetivos de la medida.

IX.4-3. Fomento del dinamismo de los agentes rurales y movilización del desarrollo endógeno en las zonas rurales.

RESPUESTA: No es este uno de los objetivos de la medida (le corresponde a la medida 7.5, que todavía no registra pagos en este sentido).

PREGUNTA IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

RESPUESTA: Aunque se cumplen todos los requisitos ambientales establecidos al respecto (Evaluación de impacto cuando procede...), el objetivo de la medida no es ambiental.

Criterios de evaluación

IX.5-1. Las mejoras agrarias generan beneficios medioambientales.

IX.5-2. Prevención de la contaminación y las emisiones y mejora de la utilización de los recursos naturales o no renovables.

IX.5-3. Mantenimiento o mejora de terreno no agrario en términos de biodiversidad, paisajes o recursos naturales.

IX.5-4. Mayor conocimiento y sensibilización sobre los problemas y soluciones del medio ambiente rural.

RESPUESTA CONJUNTA: No son estos los objetivos de la medida.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales (Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales)

Descripción general

El objetivo de la medida es, tal y como indica su nombre, el fomento del desarrollo endógeno.

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 28,2

Importancia (programado) dentro del eje 7 (%): 46,3

Programado (2000-2002): 36.624.262 euros
 Ejecutado (% de lo programado): 8,5
 Ejecutado en 2000: 36.082 euros
 Ejecutado en 2001: 2.113.634 euros
 Ejecutado en 2002: 980.501 euros
 Ejecutado 2000-2002: 3.130.218 euros

RESPUESTA GENERAL: Dado que las actuaciones llevadas a cabo en el período 200-2002 se centran, prácticamente en su totalidad, en la mejora de la accesibilidad, las consideraciones que se pueden realizar coinciden con las ya expuestas en la medida 7.2 para el caso de los caminos, por lo que no procede volver a repetir las.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales)

Descripción general

El objetivo primordial de la medida es el aumento del capital social (la cooperación). Las líneas de actuación más relevantes son, por este orden, el mantenimiento y mejora de la calidad genética del ganado (59,3% de los pagos del período 2000-2002), los servicios de sustitución y gestión (15,0%), el fomento asociativo (7,7%), la mejora de la calidad de las producciones diferenciadas (7,6%) y la adquisición de maquinaria en común (7,6%).

Importancia (programado) dentro de las medidas FEOGA (%): 9,2
 Importancia (programado) dentro del eje 7 (%): 15,1
 Programado (2000-2002): 12.015.765 euros
 Ejecutado (% de lo programado): 76,4
 Ejecutado en 2000: 1.789.014 euros
 Ejecutado en 2001: 3.543.930 euros
 Ejecutado en 2002: 3.850.715 euros
 Ejecutado 2000-2002: 9.183.660 euros

Preguntas

PREGUNTA IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta de la población rural?

Criterios de evaluación

IX.1-1. Mantenimiento o mejora de la renta agraria.

RESPUESTA: La medida tiene efectos de corto plazo poco significativos debido a que las líneas de actuación que tienen efectos en dicho plazo, tales como la adquisición de maquinaria en común (que reduce costes o, al menos, permite acelerar el proceso de capitalización del sector inmediatamente) o los servicios de sustitución, resuelven problemas importantes pero puntuales y, por ello, no afectan a la marcha general de la explotación a corto plazo (sí a largo plazo, pues permiten redefinir la estrategia de la explotación sobre la base de variables antes no tenidas en cuenta tales como las mencionadas). El resto de las líneas de actuación producen sus efectos de una manera más difusa y a un plazo más largo, que supera con creces el correspondiente al período

considerado. Por todo ello, a juicio de este equipo evaluador, no es posible concretar estos efectos en este momento.

IX.1-2. Mantenimiento o mejora de la renta no agraria.

RESPUESTA: Aunque la medida es eminentemente sectorial, afectará (cuando se produzca sus efectos) sin duda al entorno rural (agrario y no agrario), habida cuenta de que el sector clave del mundo rural es el agrario y la medida fomenta la articulación de explotaciones que, al ser de un tamaño muy reducido, no serían viables de otra forma, aisladamente.

PREGUNTA IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios o por la reducción del aislamiento?

Criterios de evaluación

IX.2-1. Reducción del aislamiento.

IX.2-2. Mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes.

IX.2-3. Mantenimiento o mejora de los servicios de proximidad y las condiciones de alojamiento.

RESPUESTA CONJUNTA: La medida no persigue estos objetivos.

PREGUNTA IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

Criterios de evaluación

IX.3-1. Mantenimiento o aumento del empleo en la población agraria.

RESPUESTA: El efecto sobre el empleo (tanto agrario como no agrario) sólo se podrá cuantificar en el futuro, cuando se produzcan los efectos de las redes de cooperación establecidas.

IX.3-2. La variación estacional de las actividades está más equilibrada.

RESPUESTA: no influye en este aspecto.

IX.3-3. La diversificación de las actividades contribuye al empleo de la producción no agraria.

RESPUESTA: Aunque la medida afecta solamente a la producción agraria y alimentaria, tendrá efectos sobre el resto del mundo rural, que todavía no se pueden cuantificar.

PREGUNTA IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

Criterios de evaluación

IX.4-1. Mantenimiento o mejora de las estructuras productivas relacionadas con la agricultura.

RESPUESTA: Las estructuras productivas mejoran en lo que respecta a la organización sectorial y rural, pero, de nuevo, no se pueden identificar sus efectos en el plazo considerado.

IX.4-2. El potencial de producción agrario se ha protegido o recuperado con respecto a riesgos naturales.

RESPUESTA: La medida no persigue este objetivo.

IX.4-3. Fomento del dinamismo de los agentes rurales y movilización del desarrollo endógeno en las zonas rurales.

RESPUESTA: La medida no persigue este objetivo.

PREGUNTA IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

Criterios de evaluación

IX.5-1. Las mejoras agrarias generan beneficios medioambientales.

RESPUESTA: Aunque no es este uno de los objetivos de la medida, la mejora en la organización del sector será positiva o, como mínimo, neutra respecto a este punto.

IX.5-2. Prevención de la contaminación y las emisiones y mejora de la utilización de los recursos naturales o no renovables.

RESPUESTA: La misma que en el criterio anterior.

IX.5-3. Mantenimiento o mejora de terreno no agrario en términos de biodiversidad, paisajes o recursos naturales.

RESPUESTA: La medida no persigue este objetivo.

IX.5-4. Mayor conocimiento y sensibilización sobre los problemas y soluciones del medio ambiente rural.

RESPUESTA: La medida no persigue este objetivo.

PREGUNTAS COMUNES TRANSVERSALES

PREGUNTA TRANSV.1. ¿En qué medida ha contribuido este programa a estabilizar la población rural?

Criterios de evaluación

Transv.1-1. La distribución por edad de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.

RESPUESTA: La distribución de los beneficiarios por edades depende de las características de cada medida y, salvo en el caso de los cursos de incorporación de jóvenes, no guarda ninguna relación específica con las edades, ya que se relaciona con otros aspectos (con las empresas en la medida 1.2 y en parte de la 3.9, con los propietarios en las medidas 3.9, 7.3 y 7.2 –la parte de concentración parcelaria-, con los titulares de las explotaciones en las medidas 3.9 y 7.8) o son neutras respecto a la edad (mejora de la accesibilidad canalizada a través de la 7.2 y de la 7.5).

Transv.1-2. La distribución por sexo de la población beneficiaria de la ayuda contribuye a mantener y fomentar una estructura de población equilibrada.

RESPUESTA: La señalada respecto al criterio anterior, por las mismas razones. En la medida 7.7 (Formación), que, a pesar de su limitada importancia (por su carácter complementario de otras actuaciones canalizadas a través del Fondo Social Europeo), es estratégica en lo que se refiere a la mejora del capital humano de las explotaciones y, en definitiva, es clave respecto al dinamismo futuro del sector agrario y del espacio rural, la presencia de la mujer es notable (como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres en los cursos de incorporación se sitúa en el 46,6%, siendo dicho porcentaje igual al 43,5% en los cursos de especialización).

Transv. 1.3. El éxodo rural se ha reducido.

RESPUESTA: No es posible ofrecer datos fiables a este respecto, ya que las causas del éxodo rural son muy complejas y este no depende a corto plazo (2000-2002) de políticas estructurales que, por serlo, tienen básicamente efectos a largo plazo.

PREGUNTA TRANSV.2. ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

Criterios de evaluación

Transv.2-1. Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en explotaciones agrícolas y forestales.

RESPUESTA: 650 empleos creados en la medida 3.9 (plantación y mantenimiento de bosques) y 22 en la medida 7.8.

Transv.2-2. Creación o mantenimiento del empleo, directa o indirectamente, gracias al programa, en empresas (distintas de explotaciones agrícolas o forestales), en zonas rurales o en sectores relacionados con la agricultura.

RESPUESTA: 600 empleos (78 creados y 522 mantenidos) en la industria agroalimentaria subvencionada a través de la medida 1.2.

PREGUNTA TRANSV.3. ¿En qué medida este programa ha favorecido el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Criterios de evaluación

Transv.3-1. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población agraria gracias al programa.

RESPUESTA: No es posible cuantificar, con fundamento, este efecto a corto plazo.

Transv.3-2. Mantenimiento o mejora, de forma directa o indirecta, de la renta de la población no agraria gracias al programa.

RESPUESTA: No es posible cuantificar razonadamente este efecto a corto plazo.

PREGUNTA TRANSV.4. ¿En qué medida el programa ha mejorado la situación de mercado para los productos agrícolas y forestales de base?

Criterios de evaluación

Transv.4-1. La productividad ha mejorado y/o los costes se han reducido en los principales sectores específicos de producción gracias al programa.

RESPUESTA: La gran mayoría de las inversiones realizadas por las empresas a través de las ayudas de las medidas 1.2 y 3.9 no se han culminado todavía o lo han hecho muy recientemente, con lo que no es posible cuantificar este efecto, al no existir todavía la información relevante.

Transv.4-2. La posición en el mercado (calidad, etc.) de los principales sectores específicos de producción ha mejorado gracias al programa.

RESPUESTA: La misma que en la Transv. 4-2.

Transv. 4-3. Evolución positiva del volumen de negocios y de los precios en los principales sectores específicos de producción gracias al programa.

RESPUESTA: Respecto al volumen de negocios, es imposible contrastar empíricamente este efecto porque el periodo transcurrido desde las inversiones es muy reducido. En el caso de los precios, como es sabido, estos se fija en los mercados de la U.E. en su conjunto, con lo que en los casos de los productos no diferenciados (por ejemplo, leche) o de los productos que no tengan elevados costes (relativos, respecto a su valor) de transporte ni han dependido ni dependerán de estas ayudas mientras se mantenga la PAC. En lo que se refiere a los productos diferenciados, la mejoría de los precios se notará cuando maduren las inversiones que se están realizando a este respecto en los productos en los que, simultáneamente o en el inmediato futuro, se está tramitando una denominación de origen u otra etiqueta similar (caso, por ejemplo, de la sidra o algunos quesos).

PREGUNTA TRANSV.5. ¿En qué medida ha favorecido este programa la protección y mejora del medio ambiente?Criterios de evaluación

Transv.5-1. La combinación de medidas subvencionadas (entre diferentes capítulos y dentro de ellos) orientadas a la producción/desarrollo o al medio ambiente genera efectos medioambientales positivos.

RESPUESTA: Las medidas claves a este respecto son, además de la 3.10 (protección de espacios y especies), la 1.2 (inversiones verdes, ya mencionadas en las correspondiente pregunta común específica), la 3.9 (silvicultura) por los múltiples beneficios (lucha contra la erosión, filtraciones...) ambientales que genera el bosque. Los efectos de dichas medidas son acumulativos. Además, hay efectos ambientales positivos derivados de la medida 7.3 (inversiones en explotaciones agrarias realizadas para la recuperación de uno de los componentes clásicos del paisaje de la región) que interacciona, a su vez, con parte de las actuaciones desarrolladas a través de la medida 1.2 (la línea correspondiente a los lagares de sidra). El resto de las medidas o son neutras o positivas (medida 7.7 y 7.8) o su potencial efecto negativo (medida 7.2) se controla adecuadamente a través del cumplimiento de la normativa existente respecto a la evaluación ambiental.

Transv.5-2. Los modelos de utilización de la tierra (incluida la localización/concentración del ganado) se han mantenido o desarrollado de forma beneficiosa para el medio ambiente.

RESPUESTA: No hay efectos significativos respecto a la concentración del ganado. La utilización de la tierra es, desde un punto de vista ambiental, o neutra (caso, por ejemplo, de las concentraciones parcelarias de la medida 7.2) o positiva (el caso de las medidas 3.9 y 7.3).

Transv. 5-3. La utilización no sostenible de los recursos naturales y su contaminación se ha suprimido o reducido al mínimo.

RESPUESTA: Una vez controlada ambientalmente la aplicación de la medida 7.2, la medida en potencia más problemática de todas las planteadas es la 7.3, que en el POI de Asturias tiene (por dedicarse única y exclusivamente al fomento del cultivo de manzana de sidra) un efecto ambiental totalmente positivo, tanto por el carácter intrínseco de dicho cultivo (no agresivo) como por su aplicación (véase lo señalado en la correspondiente pregunta específica respecto a los requerimientos ambientales establecidos al respecto).

Transv.5-4. Mantenimiento o mejora del paisaje rural.

RESPUESTA: La mejora del paisaje depende, principalmente, de las medida 3.10 y 7.3. Depende también positivamente, pero en una medida menor, de la recuperación del bosque lograda vía la medida 3.9.

PREGUNTA TRANSV.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?Criterios de evaluación

Transv.6-1. Las medidas subvencionadas están concertadas y son complementarias de tal modo que produzcan sinergias gracias a su interacción en diferentes aspectos de los problemas/ posibilidades del desarrollo rural.

RESPUESTA: La respuesta es totalmente positiva y se concreta en detalle en los apartados 3.3.1. Evaluación de la pertinencia y coherencia de las principales medidas y 3.3.2. Evaluación de la pertinencia y coherencia de los ejes y medidas.

Transv.6-2. La participación en el programa (por parte de explotaciones, empresas, asociaciones, etc.) incluye a los que tienen mayor necesidad y/o potencial en materia de desarrollo rural en la zona abarcada por el programa (necesidad, pertinencia y puesta en marcha de buenos proyectos), gracias a la combinación de dispositivos de aplicación como (i) la publicidad sobre las posibilidades de ayuda, (ii) los criterios de subvencionalidad, (iii) la diferenciación de las primas y/o (iv) los procedimientos y criterios para la selección de proyectos, así como (v) la ausencia de plazos innecesarios y costes burocráticos para los beneficiarios.

RESPUESTA: El sistema de publicidad es efectivo pues, además de en el sistema establecido al respecto (véase el apartado 4.4.7. Sistemas de información y publicidad), se basa en la red de oficinas comarcales que cubren la región e impiden que haya discriminación en cuanto a este aspecto se refiere. Respecto a la tramitación administrativa, es adecuada, aunque se podrían mejorar algunos aspectos relacionados con las fechas de publicación de la normativa (véase el apartado 4.5.2. Valoración de la agilidad de la tramitación administrativa). En todo caso, la prueba más clara de la participación e integración en el programa es la difusión de las medidas por toda la geografía regional (véanse los apartados 7.3 Incidencia sobre el desarrollo rural y 7.4. Impacto territorial). En síntesis, si bien es cierto que, justamente por ser estructurales, todavía no ha transcurrido el tiempo necesario como para que se puedan evaluar (de forma fundamentada empíricamente) los efectos de la mayoría de las actuaciones desarrolladas, es claro y está muy documentado el hecho de que el efecto de las políticas (sea cual sea este finalmente) llega a toda la región.

Transv.6.3. Los efectos potenciadores se han llevado al máximo a través de la combinación de criterios de subvencionalidad, diferenciación de primas o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

RESPUESTA: No se ha elevado al máximo (óptimo), ya que ello exigiría disponer de una cantidad de recursos humanos que excede de las posibilidades de cualquier administración pública. Sin embargo, a juicio de este equipo evaluador, se ha obtenido el máximo (objetivo: no optimizar, pero si satisfacer, de acuerdo con los términos del Premio Nobel de Economía Herbert A. Simon) con los recursos humanos disponibles, que no son pocos en cantidad y que tiene una gran calidad (véase lo que se señala a este respecto en los apartados 4.2.3. Dotación de recursos humanos y materiales y 4.5.1. Valoración de los criterios de selección de proyectos).

Transv.6-4. Los efectos ajenos a la intervención se han evitado a través de la combinación de criterios de subvencionalidad, diferenciación de primas y/o procedimientos y criterios para la selección de proyectos.

RESPUESTA: Dado que, a juicio de este equipo evaluador, no se pueden aportar todavía pruebas sobre los efectos de la intervención (tanto propios como ajenos), simplemente porque, dado el escaso tiempo transcurrido, no se pueden cuantificar dichos efectos de forma razonable y menos diferenciarlos, se entiende que no es posible responder adecuadamente a esta pregunta.

Transv.6-5. Las ventajas indirectas (especialmente los efectos relativos al suministro) se han potenciado.

RESPUESTA: Por las razones que se acaban de apuntar en la Transv. 6.4, no se dispone de información a este respecto.

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA EN LA FASE *INTERMEDIA*

¿Necesita modificaciones el programa en la fase intermedia?

¿En cuanto a las medidas subvencionables y/o presupuesto asignado a las diferentes partes del programa?

RESPUESTA: Se debe valorar la posibilidad de reprogramar a la baja la medida 7.5, trasvasando parte de sus fondos a las actuaciones de la medida 7.2 relacionadas con la mejora de la accesibilidad (véase el subapartado dedicado a la medida 7.5 en el apartado 6.5. Desarrollo rural). La razón es la lentitud en el desarrollo de la medida 7.5, por razones generales (carácter endógeno de las actuaciones), ajenas al POI de Asturias, tal como lo muestra el hecho de que las realizaciones de Asturias se sitúen por encima de la media de los POI (véase el apartado 5.2.9 Valoración comparativa de la eficacia de POI).

¿En cuanto a sus dispositivos de aplicación?

RESPUESTA: Se debe valorar la posibilidad de, por una parte, mejorar el sistema de seguimiento, básicamente, logrando una mayor precisión y homogeneidad en los indicadores a cambio de reducir su número, con el fin de que el tiempo liberado por los gestores en lo que se refiere a la cantidad de información requerida redunde en la mejora de la calidad de la misma y en su utilidad para la evaluación continua y final del programa (véanse el apartado 4.4.2. Una valoración del sistema de seguimiento y de la pertinencia de los indicadores y el apartado 4.4.4. El sistema de almacenamiento y su utilidad como herramienta de evaluación). Por otra parte, se debe valorar la posibilidad de mejorar el proceso de transmisión de la información, eliminando la doble carga y aumentando la integración de los gestores en el programa (véase el apartado 4.4.3. El proceso de recopilación de la información y su fiabilidad).

DATOS BÁSICOS DEL CONTEXTO

(Fuente: Consejería de Medio Rural y Pesca: *Producto Neto de la agricultura asturiana 2001*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias).

Macromagnitudes (2001, millones de Euros)

Producción Final Agraria: 449,0
 Gastos de Fuera del Sector: 177,9
 VAB a precios de mercado: 271,1
 Subvenciones de explotación: 76,1
 VAB a coste de factores: 347,3
 Renta Agraria (VANcf): 305,1

Población ocupada en la agricultura y su distribución por edades (4º trimestre de 2001, miles de personas)

10 a 19 años: 0,0
 20 a 24 años: 0,9
 25 a 54 años: 17,3
 Igual o más de 55 años: 5,4
 Total ocupados: 23,6
 Ocupados agrarios/ocupados total Asturias (%): 7,2
 Rel. de titularidad: hombre/total (%): 50,2

Censo Agrario (1999)

Nº total de explotaciones: 43.510
 Explotaciones con tierra: 42.824
 Explotaciones con SAU: 41.775
 Superficie Total (Ha): 797.620
 Superficie en propiedad (Ha): 661.054
 SAU (Ha): 473.109
 Pastos permanentes (prados y pastos)(Ha): 445.462
 UTA: 40.258
 UTA en OTE-41: leche: 12.532
 Nº total de titulares personas físicas: 42.466
 Titulares personas físicas hombres: 23.814
 Titulares personas físicas mujeres: 18.652
 Edad de los titulares personas físicas (número)
 Menores de 25: 650
 25-54: 19.578
 55-64: 9.691
 Igual o mayor de 65: 12.547
 Explotaciones según OTE (%)
 Bovinos de leche: 8.269 (19,6%)
 Bovinos de carne: 12.417 (29,4%)
 Características OTE Bovinos de leche
 UDE/explotación: 9,5
 SAU/explotación: 9,5
 UTA/explotación: 1,5
 Características OTE Bovinos de carne
 UDE/explotación: 3,4
 SAU/explotación: 9,1
 UTA/explotación: 1,1

Superficie forestal (Ha, 2001)

Superficie geográfica de Asturias: 1.060.357
Superficie forestal/superficie geográfica (%): 42,1
Superficie arbolada/superficie geográfica (%): 29,3
Monte maderable: 310.812
Monte leñoso: 135.947
Total superficie forestal: 446.759
Total arbolado: 310.822
Quercus (año 2000): 70.032
Castaño (año 2000): 59.822
Eucalipto (año 2000): 54.733
Hayedo (año 2000): 51.853
Coníferas (año 2000): 36.541

Cortas de madera según propiedad y especies (2001, metros cúbicos)

Montes públicos: 34.375
Montes de particulares: 753.192
Total: 787.567
Eucalipto: 538.436
Castaño: 79.150
Pino radiata: 76.490
Pino pinaster: 62.692
Quercinias: 11.003

Incendios forestales (Datos medios anuales 1997-2001)

Nº de incendios: 1.515,4
Superficie quemada total (Ha): 13.810,8
Superficie quemada arbolada (Ha): 3.025,1

Censo ganadero según Campañas de Saneamiento (2001)

UGM
Vacuno: 339.936
Ovino: 9.736
Caprino: 4.271
Cabezas
Vacuno: 481.515
Ovino: 98.840
Caprino: 43.040
Porcino: 34.945

Cabezas de vacuno inscritas en libros genealógicos (2001)

ASEAVA (Raza asturiana de la montaña): 55.349
ASEAMO (Raza asturiana de los valles): 8.522

Producción de leche (2001, miles de litros)

Leche de vacuno (total ordeñada): 682.983
Leche de vacuno para industrialización: 645.983
Leche de ovino: 230.000
Leche de caprino: 460.000

Sacrificio de ganado (2001, toneladas canal)

Total: 42.355,7

Bovino: 19.297,8

Porcino: 21.544,8

Ovino: 622,2

Precios (2001)

Precio de la tierra (Euros/Ha): 9677,2

Precio de la leche (Euros/litro): 0,31

Precio de la carne de vacuno (Euros/Kg. vivo): 1,39

Precio del ternero/a de menos de 170 Kg. canal (Euros/Kg. vivo): 1,94

Industria agroalimentaria: personas ocupadas (2000)

Total: 7.798

Industria láctea: 2.083

Industria cárnica: 976

Total industria agroalimentaria/Total industria Asturias (%): 12,6

ANEXO 2:

Fichas técnicas de las encuestas y consultas de las medidas FSE

Cuadro A.1. Colectivos objeto de encuesta telefónica en las medidas cofinanciadas por el FSE

Universo	Muestra	Fecha de realización	n	Coficiente de error (%)	p	q
Medida 1.8: Personas beneficiarias de ayudas al empleo autónomo	Aleatoria	diciembre de 2002	203	5,0	0,8	0,2
Medida 41.12: Alumnos de segundo curso de ciclos formativos	Aleatoria, estratificada por familias profesionales	marzo y abril de 2003	529	4,0	0,5	0,5
Medida 41.15: Alumnos de Garantía Social	Aleatoria	marzo y abril de 2003	220	5,1	0,5	0,5
Eje 42: Desempleados participantes en formación ocupacional	Aleatoria, estratificada por medida (42.6, 42.7 y 42.8)	marzo y abril de 2003	357	5,0	0,5	0,5
Medida 43.2: Trabajadores participantes en formación continua	Aleatoria	marzo y abril de 2003	241	5,0	0,8	0,2
Eje 42: Trabajadores contratados por las empresas beneficiarias de ayudas a la contratación de desempleados	Aleatoria, estratificada por medida (42.6, 42.7 y 42.8)	marzo y abril de 2003	210	5,1	0,5	0,5
Medida 43.3: Trabajadores contratados por las empresas beneficiarias de ayudas a la conversión de contratos	Aleatoria	marzo y abril de 2003	178	5,2	0,5	0,5
Eje 42 y medida 43.3: Empresas beneficiarias de ayudas a la contratación por cuenta ajena	Empresas que contrataron a los trabajadores encuestados en el eje 42 y la medida 43.3	mayo de 2003	209	-	-	-
			2.147			

Nota: La fórmula utilizada en el cálculo del tamaño muestral es $((p*q)/n)*((N-n)/(N-1))$. El nivel de confianza es, en todos los casos, de un 95%.

Cuadro A.2. Colectivos objeto de consulta de la situación laboral en las Oficinas de Empleo

Universo	Consulta	Fecha de consulta	n	Coficiente de error (%)	p	q
Medida 41.13: Educación de adultos	Muestra aleatoria*	mayo de 2002	350	5,0	0,5	0,5
Medida 44.10: Participantes en formación a discapacitados	Población	mayo de 2002	-	-	-	-
Medida 44.11: Beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción	Población	mayo de 2002	-	-	-	-

* La fórmula utilizada en el cálculo del tamaño muestral es $((p*q)/n)*((N-n)/(N-1))$. El nivel de confianza es de un 95%.

ANEXO 3:**Selección de disposiciones ambientales de la Comunidad Autónoma publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) en el período 2000-2002⁶⁷****ENERO 2000**

Día 8:

Decreto 174/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas para el ejercicio de la pesca en las aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña de 2000.

Día 29:

Información pública del Proyecto de Ampliación de la Fábrica de Zinc Electrolítico de Asturiana de Zinc, S.A.

FEBRERO 2000

Día 23:

Resolución de 1 de febrero de 2000, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada de caza 2000-2001 en el territorio del Principado de Asturias.

MARZO 2000

Día 10:

Información pública sobre concursos, por el procedimiento restringido y trámite de urgencia, para la contratación de la asistencia técnica para la confección de un censo de urogallos en el centro y oriente de Asturias, y seguimiento de su éxito reproductor.

Día 14:

Resolución de 24 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Plan de Caza de las Reservas Regionales de Caza para la temporada 2000-2001.

Día 22:

Información pública del proyecto de saneamiento de Tazones.

Día 28:

Información pública de la solución de autorización de vertido al mar de las aguas residuales de la terminal de Continental Oil, S.A., en El Musel (Gijón).

⁶⁷ Fuente: *Coyuntura Regional de Asturias, Avance de Resultados*. SADEI. Nota: Salvo que se indique lo contrario, la legislación corresponde a la Consejería de Medio Ambiente.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 25:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental de las obras de la nueva carretera de acceso a Carbayín desde la Autovía Mieres-Gijón.

ABRIL 2000

Día 3:

Resolución de 18 de marzo de 2000, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos destinadas a la gestión de los residuos sólidos urbanos y la mejora del entorno.

Día 4:

Resolución de 16 de marzo de 2000, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para obras de mejoras y restauración del hábitat rural y dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras en los Parques Naturales de Somiedo y Redes, las Reservas Naturales Parciales de la Ría de Villaviciosa y de Barayo y en el entorno de la Reserva Biológica de Muniellos.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 15:

Resolución de 31 de marzo de 2000, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

MAYO 2000

Día 23:

Declaraciones de los impactos ambientales de los proyectos de: Vertedero de Residuos Industriales en Cantera de Dolomía tramitado por “Aceralia Corporación Siderúrgica”; “instalación del Parque Eólico Pico Gallo” en el término municipal de Tineo (Expediente: IA-IA-0258/99); “instalación del Parque Eólico de Allande” en el término municipal de Allande (Expediente IA-IA-067/99); e instalación del Parque Eólico “Sierra del Acebo” en el concejo de Grandas de Salime, promovido por la empresa Generaciones Especiales, S.A. (Expediente: IA-IA-0363/99).

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 4:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de creación de pastizal y apertura de 1.396 m de pista de acceso en el monte de Sevil (Cangas del Narcea).

JUNIO 2000

Día 6:

Declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación del Parque Eólico “Sierra de Bodenaya” en el concejo de Salas, promovido por la empresa Northeolic, S.A. Expediente IA-IA-0403/99.

Día 17:

Declaración de impacto ambiental del Proyecto de Instalación del Parque Eólico “Cordal Sierra de la Bovia”, en los concejos de Villanueva de Oscos, e Illano, promovido por la Empresa Terranova Energy Corp., S.A. Expediente IA-IA-0377/99.

Declaración de impacto ambiental del Proyecto de Instalación del Parque Eólico “Sierra de San Isidro”, en el concejo de Illano, promovido por la Empresa Terranova Energy Corp., S.A. Expediente IA-IA-0376/99.

Día 27:

Información pública de la solicitud de la autorización de vertido al mar del afluyente procedente de las instalaciones que Cristalería Española, S.A., tiene en Avilés.

Día 29:

Resolución de 25 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria pública y las bases que regirán la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos en el Principado de Asturias.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 15:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Cobre (Vegadeo).

JULIO 2000

Día 6:

Resolución de 21 de junio de 2000, sobre inicio del procedimiento para la declaración, por Decreto, de varios monumentos en el Principado de Asturias.

Día 15:

Declaraciones de impacto ambiental de la ampliación de la Escombrera Sur en la explotación a cielo abierto El Valle-Boiñas, concejo de Belmonte de Miranda, promovida por la empresa Río Narcea Gold Mines, S.A.; y del proyecto de instalación del Parque Eólico “Sierra de la Cuesta”, en el concejo de Grandas de Salime, promovido por la empresa Generaciones Especiales, S.A. Expediente IA-IA-0305/99.

Día 31:

Resolución de 23 de junio de 2000, por la que se conceden ayudas para obras de mejoras y restauración del hábitat rural y dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras en los Parques Naturales de Somiedo y Redes, Reservas Naturales y Parciales de la Ría de Villaviciosa y de Barayo y en el entorno de la Reserva Biológica de Muniellos.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 25:

Información pública de: los estudios preliminares de impacto ambiental de los proyectos de Red de Caminos en las Zonas de Concentración Parcelaria de Soto de la Ensertal (Cangas de Onís) y Berodia-Inganzo (Cabrales); y los proyectos de Concentración Parcelaria de las Zonas de Arenas de Cabrales (Cabrales) y de Cobre (Vegadeo).

AGOSTO 2000

Día 12:

Información pública del anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca fluvial.

Día 16:

Resolución de 18 de julio de 2000, por la que se conceden subvenciones para el mantenimiento de espacios y monumentos naturales durante el año 2000.

Día 22:

Resolución de 3 de agosto de 2000, por la que se aprueban las normas para la distribución de permisos de pesca fluvial en cotos de salmón, trucha y reo.

Día 26:

Información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el III Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Somiedo.

SEPTIEMBRE 2000

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 7:

Información pública del estudio de impacto ambiental del “Proyecto de la carretera de acceso a Covadonga. Tramo: Muñigo-Covadonga”.

DICIEMBRE 2000

Día 2:

Declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación del Parque Eólico “Penouta”, en el concejo de Boal, promovido por la empresa Electra del Norte, S.A. Expediente: IA-IA-048/00.

Día 30:

Decreto 87/2000, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el III Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Somiedo.

ENERO 2001

Día 29:

Decreto 2/2001, de 11 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Regional de la Caza.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 18:

Acuerdo de 23 de noviembre de 2000, adoptado por la Permanente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección Paisajística de Ladines y Soto de Agues (Sobrescobio). (Expte. SPDU-OT 15/92).

FEBRERO 2001

Día 7:

Resolución de 29 de enero de 2001, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para obras de mejora y restauración del hábitat rural y dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras en los parques naturales de Somiedo y Redes, las reservas naturales parciales de la Ría de Villaviciosa y de Barayo y en el entorno de la Reserva Biológica de Muniellos.

Día 9:

Decreto 12/2001, de 25 de enero, por el que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en las aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2001.

Día 23:

Decreto 14/2001, de 8 de febrero, por el que se crea el Refugio de Caza de Barayo.

Día 27:

Declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación de la ampliación del Parque Eólico “Pico Gallo” en el concejo de Tineo, promovido por la empresa Northeolic. Expediente IA-IA-0540/00.

Declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación del Parque Eólico “Sierra de Carondio y Muriellos” en los concejos de Allande, Villayón e Illano, promovido por la empresa Generaciones Especiales, S.A. Expediente IA-IA-0373/00.

MARZO 2001

Día 3:

Declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación del Parque Eólico “Sierra de Curiscao” en los concejos de Salas y Valdés, promovido por la empresa Generaciones Especiales, S.A. (SINAE). Expediente IA-IA-077/00.

Declaración de impacto ambiental del Proyecto de instalación del Parque Eólico “Sierra de los Baos y Pumar” en los concejos de Cudillero, Salas y Valdés, promovido por la empresa Generaciones Especiales, S.A. (SINAE). Expediente IA-IA-0078/00.

Día 17:

Resolución de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2001-2002 en el territorio del Principado de Asturias.

Resolución de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Plan de Caza de las Reservas Regionales de Caza para la temporada 2001-2002.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 22:

Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de “Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Porrúa (Llanes)”.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 23:

Información pública del proyecto de instalación de piscifactoría en jaulas flotantes para la obtención de trucha arco iris en los embalses del río Navia (Arbón, Doiras y Grandas de Salime), a instancia de la empresa Marcultura, S.A., que precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.

ABRIL 2001

Día 4:

Resolución de 2 de marzo de 2001, por la que se aprueban las normas que regirán la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de espacios y monumentos naturales, durante el año 2001.

Día 10:

Declaración de impacto ambiental del proyecto de industria extractiva Chano Porciles, situada en el concejo de Cangas del Narcea, promovida por Excavaciones Occidente, S.L.

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 9:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del “Proyecto de red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Magarín (Tineo)”.

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del “Proyecto de red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Gamonedo de Onís (Onís)”.

Consejería de Educación y Cultura:

Día 25:

Información pública del estudio de impacto ambiental de la instalación del sistema de innivación artificial de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares.

MAYO 2001

Día 9:

Decretos 43-44-45/2001, de 19 de abril, por el que se declaran Monumentos Naturales: Las Foces de El Pino (Aller); la Ruta del Alba (Sobrescobio) y los yacimientos de icnitas de Asturias.

JUNIO 2001:

Consejería de Medio Rural y Pesca:

Día 18:

Información pública del proyecto de Plan Forestal del Principado de Asturias y su evaluación preliminar de impacto ambiental.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 13:

Información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de explotación para la instalación de la escombrera Valle-Norte, en la explotación “El Valle-Boinás”, en el T.M. de Belmonte de Miranda.

JULIO 2001

Día 5:

Declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación del sistema de innivación artificial de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares.

Día 6:

Plan básico de Gestión de Residuos en Asturias (aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2001).

Día 12:

Información pública de la convocatoria concurso, por el procedimiento abierto en trámite de urgencia, de las obras de construcción de la Senda Costera. Tramo: Pendueles-Llanes (Llanes).

Información pública de la convocatoria concurso, por el procedimiento abierto en trámite de urgencia, de las obras de construcción de la Senda Costera para uso cicloturista (BTT) y peatonal. Tramo: Tapia de Casariego-Viavélez.

Información pública de la convocatoria concurso, por el procedimiento abierto en trámite de urgencia, de las obras de construcción de la Senda Verde del Valle de Turón (Mieres). Fase I: Figaredo-Puente de Villandio.

Día 16:

Resolución de 1 de junio de 2001, por la que se conceden ayudas para obras de mejora y restauración del hábitat rural y dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras en los Parques Naturales de Somiedo y Redes, las Reservas Naturales Parciales de la

Ría de Villaviciosa y de Barayo y en el entorno de la Reserva Biológica de Muniellos para el año 2001.

Día 23:

Resolución de 29 de junio de 2001, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mantenimiento de espacios y monumentos naturales durante el año 2001.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 16:

Información pública de estudio preliminar de impacto ambiental correspondiente a la campaña de sondeos para los estudios geotécnicos de la línea León-Gijón. Variante ferroviaria de Pajares. Fase A: túnel de base (segunda etapa).

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 17:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental para la realización de un Plan de Investigación Complementario para el Grupo Minero Salave, concejo de Tapia de Casariego.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 18:

Resoluciones por las que se convoca licitación pública, por el sistema de concurso abierto, para la restauración de escombreras en las Fuentes del Narcea (Cangas del Narcea) y la restauración del área minera de Coto Musel (Laviana).

AGOSTO 2001

Día 23:

Información pública del proyecto de ley de Reserva Natural Integral de Muniellos.

Información pública del anteproyecto de Ley de declaración del Parque Natural de las Fuentes del Narcea y del Ibias.

Día 25:

Información pública de los proyectos de decretos por los que se aprueban la revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo y el Plan de Gestión del Lobo.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 31:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de restauración de la playa de Torimbia (Llanes).

SEPTIEMBRE 2001:

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 10:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de construcción de la Ronda de Cangas de Onís.

OCTUBRE 2001

Día 26:

Decreto 121/2001, de 11 de octubre, por el que se crea la Reserva Regional de Caza de Sobrescobio.

DICIEMBRE 2001

Día 11:

Declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación del Parque Eólico “Monte Buño”, en el concejo de Tineo, promovido por la empresa Northeolic, S.A. Expediente IA-IA-0241/01.

Día 26:

Decretos 139/2001, 140/2001, 141/2001, 142/2001 y 143/2001 de 5 de diciembre, por los que se declaran Monumentos Naturales las playas de Gulpiyuri y Cobijeru (Llanes), El Bufón de Santiuste (Llanes), Entrepeños y playa de Vega (Ribadesella) y los bufones de Arenillas (Llanes).

Día 28:

Información pública del proyecto de decreto por el que se declara el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras.

ENERO 2002

Día 18:

Decretos 144-145-146-147/2001, de 13 de diciembre, por los que se aprueban los Planes de Manejo del Alcornoque (*Quercus suber*), del Tejo (*Taxus baccata*), de las Encinas (*Quercus ilex* L. y *Quercus rotundifolia* Lam.) y del Acebo (*Ilex aquifolium*).

Día 28:

Decreto 4/2002, de 17 de enero, por el que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en las aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña de 2002.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 17:

Información pública del estudio de impacto ambiental de alternativas para el desdoblamiento de la carretera AS-18, Oviedo-Gijón. Tramo: Oviedo-Porceyo.

FEBRERO 2002

Día 4:

Decreto 9/2002, de 24 de enero, por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en el Principado de Asturias.

Día 15:

Resolución de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2002-2003 en el territorio del Principado de Asturias.

Información pública del Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias.

Día 28:

Decreto 20/2002, de 14 de febrero, por el que se declara Monumento Natural la Isla La Deva y el Playón de Bayas.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 23:

Información pública del estudio de impacto ambiental de la vía rápida Corredor del Nalón-Autovía del Cantábrico.

MARZO 2002

Día 2:

Resolución de 8 de febrero de 2002, por la que se aprueba el Plan de Caza de las reservas regionales de caza para la temporada 2002-2003.

Día 22:

Resolución de 12 de marzo de 2002, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para obras de mejora y restauración del hábitat rural y dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras en los parques naturales de Somiedo y Redes, las reservas naturales parciales de la Ría de Villaviciosa y de Barayo y dentro de los límites que define el anteproyecto de ley del parque natural de las Fuentes del Narcea y del Ibias.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 12:

Resoluciones de 20 de febrero de 2002, del Presidente del Instituto de Fomento Regional, por las que se convocan: el Premio Asturias a la Calidad Empresarial 2002; los Premios a la Innovación Empresarial en Asturias 2002; y el Premio a la Gestión Medioambiental en Asturias 2002.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 13:

Acuerdo de 5 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, de iniciación del procedimiento para elaborar las directrices sectoriales de ordenación del territorio sobre energía eólica.

ABRIL 2002

Día 2:

Decreto 36/2002, de 14 de marzo, por el que se declara el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras (Langreo, Laviana, Mieres y San Martín del Rey Aurelio).

Día 8:

Información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de fabricación de abonos en las instalaciones de Asturiana de Fertilizantes, S.A., en San Juan de Nieva (Castrillón).

Día 19:

Decretos 39 a 45/2002, de 4 de abril, por los que se declaran Monumentos Naturales: El Alcornocal de Boxo (Allande); el Desfiladero de las Xanas (Santo Adriano y Proaza); los Puertos de Marabio (Proaza, Teverga y Yernes y Tameza); las Saucedas de Buelles (Peñamellera Baja); las Hoces del Esva (Valdés); las Cuevas de Andina (El Franco) y las Cascadas de Oneta (Villayón).

Información pública de planes de conservación y conservación del hábitat de especies catalogadas.

MAYO 2002

Día 16:

Información pública de los estudios de impacto ambiental y proyectos técnicos presentados por Celulosas de Asturias, S.A., para la ampliación a 290.000 toneladas de la planta de celulosa y la limpieza e impermeabilización de las balsas de seguridad en sus instalaciones de Armental (Navia).

Día 22:

Información pública de los Planes Rectores de Uso y Gestión de las Reservas Naturales Parciales de las Cuevas del Lloviu, Sidrón, Cueva Rosa y Las Caldas.

JUNIO 2002

Día 25:

Resolución de 14 de junio de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba inicialmente y se somete a información pública el anteproyecto de ley del Principado de Asturias de declaración del Parque Natural de Ponga.

Consejería de Educación y Cultura:

Día 10:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de ampliación y reforma del refugio del Meicín (Lena).

Presidencia del Principado:

Día 14:

Ley del Principado de Asturias 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

Día 20:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental relativo a la campaña de sondeos, correspondientes al tramo de Asturias, de los estudios geotécnicos del proyecto básico de la línea de alta velocidad a Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena. Variante ferroviaria de Pajares.

JULIO 2002

Día 6:

Declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo de alternativas para la construcción de la vía rápida de conexión “Corredor del Nalón-Autovía del Cantábrico” (términos municipales de Siero, Bimenes, Langreo y Laviana). Expte: IA-IA-0106/02.

Presidencia del Principado:

Día 1:

Ley del Principado de Asturias 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y regulación de la pesca en aguas continentales.

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial:

Día 10:

Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental correspondiente al Proyecto de Recuperación Ambiental del Área de Pinos Altos (Castrillón) (Expte. SPGDU-OT 137/02).

AGOSTO 2002

Día 14:

Resolución de 12 de julio de 2002, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto presentado por Asturiana de Fertilizantes, S.A., para la instalación de una planta industrial de fertilizantes con los siguientes procesos: fabricación de superfosfatos (18%), fabricación de fertilizantes granulados y fabricación de sulfato magnésico, en San Juan de Nieva, Castrillón. Expte. IA-IA-0103/02).

Día 19:

Decretos 99-100/2002, de 25 de julio, por los que se declaran Monumentos Naturales la Turbera de Las Dueñas (Cudillero) y la Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero (Avilés y Gozón).

Día 24:

Información pública del estudio de impacto ambiental y del proyecto de planta de producción de Oleum en las instalaciones de Asturiana de Zinc, S.L. (fábrica de zinc electrolítico), en San Juan de Nieva (Castrillón).

SEPTIEMBRE 2002

Día 5:

Acuerdo del 29 de agosto de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la concesión de Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a don Alfredo Noval Junquera.

Día 12:

Decreto 113/2002, de 29 de agosto, por el que se declara Monumento Natural Cueva Huerta (Teverga).

OCTUBRE 2002

Día 19:

Resoluciones de 24 de septiembre de 2002, por las que se resuelve el trámite ambiental a aplicar a los proyectos de concentración parcelaria de la zona de Villarín de Trasmonte, concejo de San Martín de Oscos; de la Collada-El Prado, en el concejo de Tineo; y de la Escrita, concejo de Cangas del Narcea.

Día 24:

Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Decretos 125-126/2002, de 3 de octubre, por los que se declaran monumento natural la playa de Frexulfe (Navia) y la playa de Penarronda (Castropol y Tapia de Casariego).

Consejería de Educación y Cultura:

Día 26:

Estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de “Ampliación y reforma del refugio del Meicin (Lena)”.

NOVIEMBRE 2002

Día 5:

Decretos 130-131/2002, de 10 de octubre, por los que se aprueban el I Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Naturales Parciales de Cueva Rosa, y de Cueva de Las Caldas.

Día 7:

Decretos 132-133/2002, de 10 de octubre, por los que se aprueban el I Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva de Sidrón, y de la Cueva del Lloviu.

Día 19:

Resolución de 31 de Octubre de 2002, por la que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2003.

Día 26:

Resolución de 6 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el marco de administración y gestión del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras (Langreo, Laviana, Mieres y San Martín del Rey Aurelio).

Presidencia del Principado:

Día 4:

Ley del Principado de Asturias 9/2002, de 22 de octubre, de la Reserva Natural Integral de Muniellos.

DICIEMBRE 2002

Día 26:

Decreto 152/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Barayo.

Decreto 153/2002, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.

Día 30:

Decreto 155/ 2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias.

Consejería de la Presidencia:

Día 14:

Resoluciones de 21 de Noviembre de 2002, por las que se ordena la publicación de los convenios de colaboración específicos suscritos entre el Principado de Asturias, a través de la Presidencia del Principado y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras, para la ejecución de los proyectos de los colectores generales de los ríos: Carrocera, en San Martín del Rey Aurelio; Turón, en Mieres; Triana, en Sama de Langreo; y San Juan, en Mieres.

Presidencia del Principado:

Día 27:

Ley del Principado de Asturias 12/2002, de 13 de diciembre, de declaración del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.

ANEXO 4:

Cuadro A.3. División comarcal del Principado de Asturias

EO-NAVIA	NARCEA	AVILES	OVIEDO	GIJÓN	CAUDAL	NALON	ORIENTE
Boal Castropol Coaña Franco, El Grandas de Salime Illano Navia Pesoz S.Martín de Oscos S.Eulalia de Oscos S.Tirso de Abres Tapia de Casariego Taramundi Valdés Vegadeo Villanueva de Oscos Villayón	Allande Cangas del Narcea Degaña Ibias Tineo	Avilés Castrillón Corvera Cudillero Gozón Illas Muros del Nalón Pravia Soto del Barco	Belmonte Bimenes Cabranes Candamo Grado Llanera Morcín Nava Noreña Oviedo Proaza Quirós Regueras, Las Ribera de Arriba Riosa Salas Sto. Adriano Sariego Siero Somiedo Teverga Yernes y Tameza	Carreño Gijón Villaviciosa	Aller Lena Mieres	Caso Langreo Laviana S. Martín del Rey Aurelio Sobrescobio	Amieva Cabrales Cangas de Onís Caravia Colunga Llanes Onís Parres Peñamellera Alta Peñamellera Baja Piloña Ponga Ribadedeva Ribadesella

Cuadro A.4. Distribución municipal de la población

	1991	1996	1999	2000	2001	2002
ASTURIAS	1.093.937	1.087.885	1.084.314	1.076.567	1.075.329	1.073.971
Allande	2.837	2.613	2.519	2.501	2.454	2.374
Aller	17.538	16.347	15.775	15.398	15.100	14.786
Amieva	1.001	958	927	905	883	889
Avilés	85.351	85.696	84.519	83.930	83.553	83.511
Belmonte de Miranda	2.828	2.456	2.389	2.304	2.265	2.209
Bimenes	2.550	2.285	2.212	2.174	2.134	2.071
Boal	3.004	2.720	2.608	2.529	2.452	2.409
Cabrales	2.543	2.393	2.367	2.371	2.382	2.362
Cabranes	1.488	1.344	1.277	1.269	1.225	1.184
Candamo	2.947	2.688	2.629	2.601	2.561	2.503
Cangas del Narcea	19.225	18.110	17.593	17.161	16.865	16.612
Cangas de Onís	6.404	6.285	6.287	6.343	6.322	6.326
Caravia	603	577	589	591	594	575
Carreño	11.062	10.533	10.610	10.557	10.567	10.527
Caso	2.104	2.118	2.070	1.990	1.970	1.995
Castrillón	21.235	22.361	22.515	22.593	22.524	22.534
Castropol	5.012	4.547	4.417	4.357	4.303	4.204
Coaña	4.021	3.846	3.765	3.692	3.635	3.646
Colunga	5.100	4.681	4.571	4.387	4.283	4.165
Corvera	17.167	16.502	16.295	16.118	16.031	15.951
Cudillero	6.657	6.218	6.172	6.127	6.070	6.055
Degaña	1.696	1.605	1.564	1.528	1.480	1.483
Franco, El	4.268	4.193	4.170	4.154	4.132	4.162
Gijón	259.067	264.381	267.980	267.426	269.270	270.211
Gozón	11.570	11.410	11.337	11.194	11.123	11.006
Grado	12.045	12.051	11.805	11.666	11.585	11.518
Grandas de Salime	1.479	1.387	1.376	1.343	1.323	1.295
Ibias	2.502	2.307	2.224	2.190	2.152	2.098
Illano	779	689	646	639	631	620
Illas	1.299	1.225	1.182	1.126	1.113	1.098
Langreo	51.710	50.597	49.771	48.886	48.400	47.796
Laviana	15.239	15.085	14.893	14.804	14.670	14.606
Lena	14.135	14.323	14.030	13.901	13.799	13.717
Valdés	16.969	16.073	15.556	15.297	15.060	14.854
Llanera	10.457	11.407	11.798	11.991	12.183	12.279
Llanes	13.348	13.184	13.212	13.144	13.232	13.125
Mieres	53.482	51.423	50.578	49.506	48.926	48.418
Morcín	3.074	2.933	3.074	3.066	3.114	3.094
Muros del Nalón	2.622	2.497	2.372	2.291	2.263	2.189
Nava	5.665	5.681	5.684	5.656	5.586	5.550
Navia	9.116	9.136	9.154	9.079	9.098	9.068
Noreña	4.190	4.207	4.274	4.320	4.349	4.452
Onís	1.060	915	903	893	895	864
Oviedo	196.051	200.049	200.453	200.411	201.005	202.938
Parres	5.774	5.574	5.627	5.563	5.555	5.591
Peñamellera Alta	896	783	742	740	718	699

	1991	1996	1999	2000	2001	2002
Peñamellera Baja	1.803	1.683	1.632	1.621	1.579	1.557
Pesoz	343	268	268	265	256	238
Piloña	9.672	9.215	8.976	8.892	8.799	8.667
Ponga	901	788	774	760	759	728
Pravia	10.016	9.694	9.515	9.419	9.290	9.245
Proaza	1.017	960	947	919	903	876
Quirós	1.805	1.738	1.703	1.664	1.611	1.566
Regueras, Las	2.427	2.268	2.221	2.174	2.155	2.097
Ribadedeva	2.045	1.916	1.905	1.891	1.846	1.828
Ribadesella	6.364	6.295	6.291	6.245	6.241	6.270
Ribera de Arriba	2.198	2.095	2.034	1.998	1.984	1.987
Riosa	2.836	2.663	2.605	2.578	2.551	2.543
Salas	8.157	7.416	7.154	6.938	6.812	6.695
San Martín del Rey Aurelio	23.765	22.129	21.414	20.794	20.499	20.186
San Martín de Oscos	621	560	535	524	519	502
Santa Eulalia de Oscos	664	607	586	591	565	557
San Tirso de Abres	746	675	667	643	636	628
Santo Adriano	394	357	344	335	323	320
Sariego	1.478	1.452	1.409	1.393	1.369	1.372
Siero	44.033	46.315	47.270	47.360	48.368	48.569
Sobrescobio	824	769	814	818	808	839
Somiedo	1.793	1.664	1.638	1.621	1.616	1.631
Soto del Barco	4.675	4.450	4.433	4.310	4.249	4.178
Tapia de Casariego	4.475	4.455	4.394	4.368	4.343	4.358
Taramundi	1.035	975	932	906	893	875
Teverga	2.627	2.335	2.325	2.264	2.230	2.172
Tineo	14.927	13.578	13.200	12.931	12.797	12.566
Vegadeo	5.138	5.030	4.825	4.759	4.704	4.573
Villanueva de Oscos	480	428	416	410	423	419
Villaviciosa	15.045	14.465	14.348	14.275	14.211	14.189
Villayón	2.268	2.040	2.000	1.966	1.940	1.895
Yernes y Tameza	195	209	228	223	215	226

Fuente: SADEI

Cuadro A.5. Distribución comarcal de la población en Asturias

	1991	1996	1999	2000	2001	2002
ASTURIAS	1.093.937	1.087.885	1.084.314	1.076.567	1.075.329	1.073.971
Eo-Navia	60.418	57.629	56.315	55.522	54.913	54.303
Narcea	41.187	38.213	37.100	36.311	35.748	35.133
Avilés	163.539	162.741	160.969	159.709	158.777	158.270
Oviedo	307.308	311.885	312.844	312.324	313.583	315.349
Gijón	285.174	289.379	292.938	292.258	294.048	294.927
Caudal	85.155	82.093	80.383	78.805	77.825	76.921
Nalón	93.642	90.698	88.962	87.292	86.347	85.422
Oriente	57.514	55.247	54.803	54.346	54.088	53.646

Fuente: SADEI.

CUADRO A. 6. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEDER, FEOGA, FSE)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	7.271.429	6.457.143	5.242.857	4.842.857	4.042.857	3.628.571	3.400.000	34.885.714	
	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	7.141.016	7.285.072	7.408.548	7.562.893	6.986.672	7.130.727	7.285.072	50.800.000	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	22.477.111	20.983.350	2.008.455	4.804.248	4.229.168	2.275.000	1.979.333	58.756.665	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.942.857	1.728.571	1.400.000	1.285.714	1.071.429	971.429	900.000	9.300.000	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	114.286	414.286	357.143	357.143	357.143	357.143	371.429	2.328.573	
	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	2.115.561	2.157.633	2.193.693	2.235.764	1.839.096	1.875.157	1.718.894	14.135.798	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	366.667	566.667	566.667	350.000	350.000	350.000	166.667	2.716.668	
	1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			41.428.927	39.592.722	19.177.363	21.438.619	18.876.365	16.588.027	15.821.395	172.923.418
	2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	342.857	600.000	1.085.714	1.357.143	1.357.143	1.200.000	1.028.571	6.971.428
		3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	342.858	571.428	1.028.572	1.257.142	1.200.000	1.028.572	614.286	6.042.858
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos		FE	300.000	600.000	1.085.715	1.328.572	1.357.143	1.257.143	1.042.858	6.971.431	
7. Sociedad de la Información		FE	968.188	2.686.261	3.861.890	4.580.382	4.563.985	4.568.188	3.886.819	25.115.713	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.953.903	4.457.689	7.061.891	8.523.239	8.478.271	8.053.903	6.572.534	45.101.430	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.720.096	2.092.929	2.558.042	2.807.923	2.793.262	2.796.805	2.554.460	17.323.517	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	6.360.000	8.013.333	11.744.000	19.978.667	12.160.000	5.306.667	4.600.000	68.162.667	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	506.667	613.333	773.333	853.333	853.333	853.333	760.000	5.213.332	
	5. Actuaciones en costas	FE	5.653.645	6.134.965	6.444.595	6.743.343	6.296.186	6.404.246	6.406.133	44.083.113	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	24.848.690	25.350.018	4.835.714	4.787.872	30.834.139	39.631.507	26.838.674	157.126.614	
	8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	242.857	328.571	400.000	471.429	471.429	471.429	400.000	2.785.715	
	9. Silvicultura	FG	7.990.067	8.151.249	8.289.406	8.462.103	7.817.370	7.978.554	8.151.249	56.839.998	
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	1.726.864	1.761.698	1.791.558	1.828.881	1.689.538	1.724.375	1.761.698	12.284.612	
	3. MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			49.048.886	52.446.096	36.836.648	45.933.551	62.915.257	65.166.916	51.472.214	363.819.568
	4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386
10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral		FSE	885.307	905.247	921.199	937.150	769.659	785.610	725.793	5.929.965	
11. Promover oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		FSE	448.939	459.050	467.139	475.227	390.294	398.383	368.049	3.007.081	
12. Fomentar el acceso de todos / as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Específica		FSE	5.585.255	5.697.132	5.809.010	5.938.098	5.981.127	6.006.947	6.002.643	41.020.212	
13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en FP Inicial / reglada		FSE	511.732	521.982	532.233	544.060	548.002	550.368	549.973	3.758.350	
14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de FP		FSE	129.758	132.357	134.957	137.955	138.955	139.553	139.453	952.988	
15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria		FSE	1.349.479	1.376.511	1.403.541	1.434.731	1.445.129	1.451.366	1.450.326	9.911.083	
16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres		FSE	819.029	822.892	826.753	830.616	791.992	795.855	784.267	5.671.404	
18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral		FSE	111.680	113.828	115.976	118.124	96.647	98.795	92.352	747.402	
2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		FSE	1.247.071	1.268.066	1.293.259	1.314.253	1.083.314	1.104.309	1.011.933	8.322.205	
3. Sostener la consolidación del empleo existente		FSE	271.220	546.990	552.327	519.311	400.099	410.199	326.942	3.027.088	
4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo		FSE	266.714	-	5.532	47.603	67.196	66.153	109.563	562.761	
6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado laboral		FSE	1.257.349	1.293.588	1.331.075	1.367.315	997.429	1.033.668	888.714	8.169.138	
7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración		FSE	5.156.054	5.250.871	5.348.955	5.443.772	4.475.991	4.570.806	4.191.542	34.437.991	
8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.		FSE	2.351.268	2.394.506	2.429.235	2.482.474	2.041.146	2.084.385	1.911.431	15.704.445	
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				22.190.855	29.798.405	33.196.576	36.621.458	30.042.365	25.511.782	23.476.058	200.837.499
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	1.228.571	1.614.286	1.614.286	1.614.286	1.228.571	1.228.571	771.429	9.300.000	
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	628.571	928.571	785.714	642.857	485.714	414.285	228.571	4.114.283	
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	571.429	842.857	842.857	842.857	571.429	500.000	200.000	4.371.429	
	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	444.749	450.759	462.779	468.789	384.647	396.667	366.617	2.975.007	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	600.000	1.057.143	1.057.143	600.000	542.857	485.714	314.286	4.657.143	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	3.000.000	3.150.000	4.468.695	3.123.289	2.773.709	2.711.634	2.133.604	21.360.931	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	15.894.556	17.801.627	16.913.261	16.769.709	15.428.137	15.341.726	15.050.056	113.199.072	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	600.000	766.667	766.667	616.667	583.333	533.333	466.667	4.333.334	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			22.967.876	26.611.910	26.911.402	24.678.454	21.998.397	21.611.930	19.531.230	164.311.199
	6	1. Carreteras y autovías	FE	68.894.152	56.228.679	103.643.709	94.394.577	71.289.974	82.091.694	106.826.446	583.369.231
3. Ferrocarriles		FE	57.189.355	58.116.560	40.893.765	41.273.523	38.149.988	38.600.915	39.229.227	313.453.333	
4. Puertos		FE	2.120.000	2.980.000	3.400.000	2.560.000	1.060.000	480.000	420.000	13.020.000	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	1.060.000	1.480.000	1.700.000	1.280.000	540.000	240.000	220.000	6.520.000	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			129.263.507	118.805.239	149.637.474	139.508.100	111.039.962	121.412.609	146.695.673	916.362.564	
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	9.038.728	9.221.065	9.377.356	9.572.716	8.843.367	9.025.703	9.221.065	64.300.000	
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	126.727	129.284	131.476	134.214	123.988	126.544	129.282	901.515	
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	11.977.964	12.219.593	12.426.705	12.685.596	11.719.074	11.960.705	12.219.593	85.209.230	
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	261.060	266.328	270.840	276.482	255.418	260.686	266.328	1.857.142	
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	3.929.756	4.009.030	4.076.979	4.161.918	3.844.818	3.924.093	4.009.032	27.955.626	
	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	4.285.717	
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			25.905.664	26.416.729	26.854.785	27.402.355	25.358.094	26.012.017	26.559.586	184.509.230	
9	1. Asistencia Técnica FE	FE	-	-	133.333	266.666	133.333	133.333	-	666.665	
	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	102.701	108.181	108.181	102.172	84.141	90.151	84.141	679.668	
	3. Asistencia Técnica FG	FG	223.227	223.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			325.928	335.912	473.105	605.253	435.877	446.389	311.872	2.934.336	
TOTAL			293.085.546	298.464.702	300.149.244	304.711.029	279.144.588	284.803.573	290.440.562	2.050.799.244	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 7. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEDER, FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	2.920.132	2.979.040	3.029.532	3.092.648	2.857.017	2.915.924	2.979.040	20.773.333
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	21.943.778	20.200.017	1.108.455	3.604.248	3.395.835	1.675.000	1.396.000	53.323.333
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			24.863.910	23.179.057	4.137.987	6.696.896	6.252.852	4.590.924	4.375.040	74.096.666
2	7. Sociedad de la Información	FE	196.760	200.546	204.749	208.953	192.556	196.760	201.106	1.401.430
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			196.760	200.546	204.749	208.953	192.556	196.760	201.106	1.401.430
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	181.634	185.237	188.811	192.538	177.877	181.420	185.229	1.292.746
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	-	-	2.917.333	11.672.000	6.253.333	-	-	20.842.666
	5. Actuaciones en costas	FE	5.539.359	5.649.251	5.758.881	5.871.914	5.424.757	5.532.817	5.648.990	39.425.969
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	24.548.690	24.707.161	4.035.714	3.916.443	29.962.710	38.760.078	26.081.531	152.012.327
	9. Silvicultura	FG	3.927.992	4.007.231	4.075.149	4.160.049	3.843.092	3.922.332	4.007.231	27.943.076
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	744.812	759.835	772.715	788.812	728.712	743.738	759.835	5.298.459
3. MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			34.942.487	35.308.715	17.748.603	26.601.756	46.390.481	49.140.385	36.682.816	246.815.243
5	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	-	-	1.035.362	1.056.622	973.708	994.968	1.016.937	5.077.597
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	13.523.127	14.073.056	-	-	-	-	-	27.596.183
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			13.523.127	14.073.056	1.035.362	1.056.622	973.708	994.968	1.016.937	32.673.780
6	1. Carreteras y autovías	FE	42.740.306	19.613.294	61.797.555	63.009.962	58.213.051	76.076.309	101.626.446	423.076.923
	3. Ferrocarriles	FE	56.472.688	57.116.560	39.760.432	40.423.523	37.799.988	38.434.248	39.112.560	309.119.999
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			99.212.994	76.729.854	101.557.987	103.433.485	96.013.039	114.510.557	140.739.006	732.196.922
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	6.502.824	6.634.004	6.746.446	6.886.996	6.362.273	6.493.453	6.634.004	46.260.000
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	3.992.006	4.072.535	4.141.562	4.227.845	3.905.723	3.986.254	4.072.535	28.398.460
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.964.877	2.004.516	2.038.489	2.080.959	1.922.409	1.962.047	2.004.516	13.977.813
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			12.459.707	12.711.055	12.926.497	13.195.800	12.190.405	12.441.754	12.711.055	88.636.273
TOTAL			185.198.985	162.202.283	137.611.185	151.193.512	162.013.041	181.875.348	195.725.960	1.175.820.314

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 8. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LAS ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEDER, FEOGA, FSE)

		euros corrientes									
EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	7.271.429	6.457.143	5.242.857	4.842.857	4.042.857	3.628.571	3.400.000	34.885.714	
	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	4.220.884	4.306.032	4.379.016	4.470.245	4.129.655	4.214.803	4.306.032	30.026.667	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	533.333	783.333	900.000	1.200.000	833.333	600.000	583.333	5.433.332	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.942.857	1.728.571	1.400.000	1.285.714	1.071.429	971.429	900.000	9.300.000	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	114.286	414.286	357.143	357.143	357.143	357.143	371.429	2.328.573	
	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	2.115.561	2.157.633	2.193.693	2.235.764	1.839.096	1.875.157	1.718.894	14.135.798	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	366.667	566.667	566.667	350.000	350.000	350.000	166.667	2.716.668	
	1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			16.565.017	16.413.665	15.039.376	14.741.723	12.623.513	11.997.103	11.446.355	98.826.752
	2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	342.857	600.000	1.085.714	1.357.143	1.357.143	1.200.000	1.028.571	6.971.428
		3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	342.858	571.428	1.028.572	1.257.142	1.200.000	1.028.572	614.286	6.042.858
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos		FE	300.000	600.000	1.085.715	1.328.572	1.357.143	1.257.143	1.042.858	6.971.431	
7. Sociedad de la Información		FE	771.428	2.485.715	3.657.141	4.371.429	4.371.429	4.371.428	3.685.713	23.714.283	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.757.143	4.257.143	6.857.142	8.314.286	8.285.715	7.857.143	6.371.428	43.700.000	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.538.462	1.907.692	2.369.231	2.615.385	2.615.385	2.615.385	2.615.385	16.030.771	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	6.360.000	8.013.333	8.826.667	8.306.667	5.906.667	5.306.667	4.600.000	47.320.001	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	506.667	613.333	773.333	853.333	853.333	760.000	521.332	5.213.332	
	5. Actuaciones en costas	FE	114.286	485.714	685.714	871.429	871.429	871.429	757.143	4.657.144	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	300.000	642.857	800.000	871.429	871.429	871.429	757.143	5.114.287	
	8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	242.857	328.571	400.000	471.429	471.429	471.429	400.000	2.785.715	
	9. Silvicultura	FG	4.062.075	4.144.018	4.214.257	4.302.054	3.974.278	4.056.222	4.144.018	28.896.922	
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	982.052	1.001.863	1.018.843	1.040.069	960.826	980.637	1.001.863	6.986.153	
	3. MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			14.106.399	17.137.381	19.088.045	19.331.795	16.524.776	16.026.531	14.789.398	117.004.325
	4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386
10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral		FSE	885.307	905.247	921.199	937.150	769.659	785.610	725.793	5.929.965	
11. Promover oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		FSE	448.939	459.050	467.139	475.227	390.294	398.383	368.049	3.007.081	
12. Fomentar el acceso de todos / as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Específica		FSE	5.585.255	5.697.132	5.809.010	5.938.098	5.981.127	6.006.947	6.002.643	41.020.212	
13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en FP Inicial / reglada		FSE	511.732	521.982	532.233	544.600	548.002	550.368	549.973	3.758.350	
14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de FP		FSE	129.758	132.357	134.957	137.955	139.553	139.553	139.553	952.988	
15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria		FSE	1.349.479	1.376.511	1.403.541	1.434.731	1.445.129	1.451.366	1.450.326	9.911.083	
16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres		FSE	819.029	822.892	826.753	830.616	791.992	795.855	784.267	5.671.404	
18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral		FSE	111.680	113.828	115.976	118.124	96.647	98.795	92.352	747.402	
2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		FSE	1.247.071	1.268.066	1.293.259	1.314.253	1.083.314	1.104.309	1.011.933	8.322.205	
3. Sostener la consolidación del empleo existente		FSE	271.220	546.990	552.327	519.311	400.099	410.199	326.942	3.027.088	
4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo		FSE	266.714	-	5.532	47.603	67.196	66.153	109.563	562.761	
6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado laboral		FSE	1.257.349	1.293.588	1.331.075	1.367.315	997.429	1.033.668	888.714	8.169.138	
7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración		FSE	5.156.054	5.250.871	5.348.955	5.443.772	4.475.991	4.570.806	4.191.542	34.437.991	
8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.		FSE	2.351.268	2.394.506	2.439.235	2.482.474	2.041.146	2.084.385	1.911.431	15.704.445	
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				22.190.855	29.798.405	33.196.576	36.621.458	30.042.365	25.511.782	23.476.058	200.837.499
5		1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	1.228.571	1.614.286	1.614.286	1.614.286	1.228.571	1.228.571	771.429	9.300.000
		2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	628.571	928.571	785.714	642.857	414.285	228.571	4.114.283	4.114.283
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	571.429	842.857	842.857	842.857	571.429	500.000	200.000	4.371.429	
	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	444.749	450.759	462.779	468.789	384.647	396.667	366.617	2.975.007	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	600.000	1.057.143	1.057.143	600.000	542.857	485.714	314.286	4.657.143	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	3.000.000	3.150.000	3.433.333	2.066.667	1.800.001	1.716.666	1.116.667	16.283.334	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	2.371.429	3.728.571	16.913.261	16.769.709	15.428.137	15.341.726	15.050.056	85.602.889	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	600.000	766.667	766.667	616.667	583.333	533.333	466.667	4.333.334	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			9.444.749	12.538.854	25.876.040	23.621.832	21.024.689	20.616.962	18.514.293	131.637.419
	6	1. Carreteras y autovías	FE	26.153.846	36.615.385	41.846.154	31.384.615	13.076.923	6.015.385	5.200.000	160.292.308
3. Ferrocarriles		FE	716.667	1.000.000	1.133.333	850.000	350.000	166.667	116.667	4.333.334	
4. Puertos		FE	2.120.000	2.980.000	3.400.000	2.560.000	1.060.000	480.000	420.000	13.020.000	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	1.060.000	1.480.000	1.700.000	1.280.000	540.000	240.000	220.000	6.520.000	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			30.050.513	42.075.385	48.079.487	36.074.615	15.026.923	6.902.052	5.956.667	184.165.642	
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	2.535.904	2.587.061	2.630.910	2.685.720	2.481.094	2.532.250	2.587.061	18.040.000	
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	126.727	129.284	131.476	134.214	123.988	126.544	129.282	901.515	
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	7.985.958	8.147.058	8.285.143	8.457.751	7.813.351	7.974.451	8.147.058	56.810.770	
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	261.060	266.328	270.840	276.482	255.418	260.686	266.328	1.857.142	
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.964.879	2.004.514	2.038.490	2.080.959	1.922.409	1.962.046	2.004.516	13.977.813	
	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	714.286	4.285.717	
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			13.445.957	13.705.674	13.928.288	14.206.555	13.167.689	13.570.263	13.848.531	95.872.957	
9	1. Asistencia Técnica FE	FE	-	-	266.666	133.333	-	133.333	-	666.665	
	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	102.701	108.181	108.181	102.172	84.141	90.151	84.141	679.668	
	3. Asistencia Técnica FG	FG	223.227	227.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			325.928	335.912	473.105	605.253	435.877	446.389	311.872	2.934.336	
TOTAL			107.886.561	136.262.419	162.538.059	153.517.517	117.131.547	102.928.225	94.714.602	874.978.930	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 9. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	7.271.429	6.457.143	5.242.857	4.842.857	4.042.857	3.628.571	3.400.000	34.885.714
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	22.477.111	20.983.350	2.008.455	4.804.248	4.229.168	2.275.000	1.979.333	58.756.665
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.942.857	1.728.571	1.400.000	1.285.714	1.071.429	971.429	900.000	9.300.000
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	114.286	414.286	357.143	357.143	357.143	357.143	371.429	2.328.573
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	366.667	566.667	566.667	350.000	350.000	350.000	166.667	2.716.668
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			32.172.350	30.150.017	9.575.122	11.639.962	10.050.597	7.582.143	6.817.429	107.987.620
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	342.857	600.000	1.085.714	1.357.143	1.357.143	1.200.000	1.028.571	6.971.428
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	342.858	571.428	1.028.572	1.257.142	1.200.000	1.028.572	614.286	6.042.858
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	300.000	600.000	1.085.715	1.328.572	1.357.143	1.257.143	1.042.858	6.971.431
	7. Sociedad de la información	FE	968.188	2.686.261	3.861.890	4.580.382	4.563.985	4.568.188	3.886.819	25.115.713
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.953.903	4.457.689	7.061.891	8.523.239	8.478.271	8.053.903	6.572.534	45.101.430
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.720.096	2.092.929	2.558.042	2.807.923	2.793.262	2.796.805	2.554.460	17.323.517
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	6.360.000	8.013.333	11.744.000	19.978.667	12.160.000	5.306.667	4.600.000	68.162.667
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	506.667	613.333	773.333	853.333	853.333	760.000	760.000	5.213.332
	5. Actuaciones en costas	FE	5.653.645	6.134.965	6.444.595	6.743.343	6.296.186	6.404.246	6.406.133	44.083.113
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	24.848.690	25.350.018	4.835.714	4.787.872	30.834.139	39.631.507	26.838.674	157.126.614
8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	242.857	328.571	400.000	471.429	471.429	471.429	400.000	2.785.715	
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			39.331.955	42.533.149	26.755.684	35.642.567	53.408.349	55.463.987	41.559.267	294.694.958
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	1.228.571	1.614.286	1.614.286	1.614.286	1.228.571	1.228.571	771.429	9.300.000
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	628.571	928.571	785.714	642.857	485.714	414.285	228.571	4.114.283
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	571.429	842.857	842.857	842.857	571.429	500.000	200.000	4.371.429
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	600.000	1.057.143	1.057.143	600.000	542.857	485.714	314.286	4.657.143
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	3.000.000	3.150.000	4.468.695	3.123.289	2.773.709	2.711.634	2.133.604	21.360.931
9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	15.894.556	17.801.627	16.913.261	16.769.709	15.428.137	15.341.726	15.050.056	113.199.072	
10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	600.000	766.667	766.667	616.667	583.333	533.333	466.667	4.333.334	
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			22.523.127	26.161.151	26.448.623	24.209.665	21.613.750	21.215.263	19.164.613	161.336.192
6	1. Carreteras y autovías	FE	68.894.152	56.228.679	103.643.709	94.394.577	71.289.974	82.091.694	106.826.446	583.369.231
	3. Ferrocarriles	FE	57.189.355	58.116.560	40.893.765	41.273.523	38.149.988	38.600.915	39.229.227	313.453.333
	4. Puertos	FE	2.120.000	2.980.000	3.400.000	2.560.000	1.060.000	480.000	420.000	13.020.000
	6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes	FE	1.060.000	1.480.000	1.700.000	1.280.000	540.000	240.000	220.000	6.520.000
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			129.263.507	118.805.239	149.637.474	139.508.100	111.039.962	121.412.609	146.695.673	916.362.564
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	714.286	4.285.717
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	714.286	4.285.717
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	133.333	266.666	133.333	133.333	-	666.665
9. ASISTENCIA TÉCNICA			-	-	133.333	266.666	133.333	133.333	-	666.665
TOTAL			227.616.271	231.694.059	232.198.941	235.392.397	216.111.076	220.590.909	226.446.879	1.590.050.532

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 10. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	21.943.778	20.200.017	1.108.455	3.604.248	3.395.835	1.675.000	1.396.000	53.323.333
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			21.943.778	20.200.017	1.108.455	3.604.248	3.395.835	1.675.000	1.396.000	53.323.333
2	7. Sociedad de la información	FE	196.760	200.546	204.749	208.953	192.556	196.760	201.106	1.401.430
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			196.760	200.546	204.749	208.953	192.556	196.760	201.106	1.401.430
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	181.634	185.237	188.811	192.538	177.877	181.420	185.229	1.292.746
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	-	-	2.917.333	11.672.000	6.253.333	-	-	20.842.666
	5. Actuaciones en costas	FE	5.539.359	5.649.251	5.758.881	5.871.914	5.424.757	5.532.817	5.648.990	39.425.969
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	24.548.690	24.707.161	4.035.714	3.916.443	29.962.710	38.760.078	26.081.531	152.012.327
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			30.269.683	30.541.649	12.900.739	21.652.895	41.818.677	44.474.315	31.915.750	213.573.708
5	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	-	-	1.035.362	1.056.622	973.708	994.968	1.016.937	5.077.597
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	13.523.127	14.073.056	-	-	-	-	-	27.596.183
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			13.523.127	14.073.056	1.035.362	1.056.622	973.708	994.968	1.016.937	32.673.780
6	1. Carreteras y autovías	FE	42.740.306	19.613.294	61.797.555	63.009.962	58.213.051	76.076.309	101.626.446	423.076.923
	3. Ferrocarriles	FE	56.472.688	57.116.560	39.760.432	40.423.523	37.799.988	38.434.248	39.112.560	309.119.999
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			99.212.994	76.729.854	101.557.987	103.433.485	96.013.039	114.510.557	140.739.006	732.196.922
TOTAL			165.146.342	141.745.122	116.807.292	129.956.203	142.393.815	161.851.600	175.268.799	1.033.169.173

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar) y Consejería de Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias.

CUADRO A. 11. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LAS ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEDER)

										euros corrientes	
EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	7.271.429	6.457.143	5.242.857	4.842.857	4.042.857	3.628.571	3.400.000	34.885.714	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	533.333	783.333	900.000	1.200.000	833.333	600.000	583.333	5.433.332	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.942.857	1.728.571	1.400.000	1.285.714	1.071.429	971.429	900.000	9.300.000	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	114.286	414.286	357.143	357.143	357.143	357.143	357.143	2.328.573	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	366.667	566.667	566.667	350.000	350.000	350.000	166.667	2.716.668	
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			10.228.572	9.950.000	8.466.667	8.035.714	6.654.762	5.907.143	5.421.429	54.664.287	
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	342.857	600.000	1.085.714	1.357.143	1.357.143	1.200.000	1.028.571	6.971.428	
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	342.858	571.428	1.028.572	1.257.142	1.200.000	1.028.572	614.286	6.042.858	
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	300.000	600.000	1.085.715	1.328.572	1.357.143	1.257.143	1.042.858	6.971.431	
	7. Sociedad de la información	FE	771.428	2.485.715	3.657.141	4.371.429	4.371.429	4.371.428	3.685.713	23.714.283	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.757.143	4.257.143	6.857.142	8.314.286	8.285.715	7.857.143	6.371.428	43.700.000	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.538.462	1.907.692	2.369.231	2.615.385	2.615.385	2.615.385	2.369.231	16.030.771	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	6.360.000	8.013.333	8.826.667	8.306.667	5.906.667	5.306.667	4.600.000	47.320.001	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	506.667	613.333	773.333	853.333	853.333	853.333	760.000	5.213.332	
	5. Actuaciones en costas	FE	114.286	485.714	685.714	871.429	871.429	871.429	757.143	4.657.144	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	300.000	642.857	800.000	871.429	871.429	871.429	757.143	5.114.287	
8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	242.857	328.571	400.000	471.429	471.429	471.429	400.000	2.785.715		
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			9.062.272	11.991.500	13.854.945	13.989.672	11.589.672	10.989.672	9.643.517	81.121.250	
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386	
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			1.800.000	9.015.385	12.015.385	15.030.769	10.815.385	6.015.385	4.923.077	59.615.386	
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	1.228.571	1.614.286	1.614.286	1.614.286	1.228.571	1.228.571	771.429	9.300.000	
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	628.571	928.571	785.714	642.857	485.714	414.285	228.571	4.114.283	
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	571.429	842.857	842.857	842.857	571.429	500.000	200.000	4.371.429	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	600.000	1.057.143	1.057.143	600.000	542.857	485.714	314.286	4.657.143	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	3.000.000	3.150.000	3.433.333	2.066.667	1.800.001	1.716.666	1.116.667	16.283.334	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	2.371.429	3.728.571	16.913.261	16.769.709	15.428.137	15.341.726	15.050.056	85.602.889	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	600.000	766.667	766.667	616.667	583.333	533.333	466.667	4.333.334	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			9.000.000	12.088.095	25.413.261	23.153.043	20.640.042	20.220.295	18.147.676	128.662.412
	6	1. Carreteras y autovías	FE	26.153.846	36.615.385	41.846.154	31.384.615	13.076.923	6.015.385	5.200.000	160.292.308
		3. Ferrocarriles	FE	716.667	1.000.000	1.133.333	850.000	350.000	166.667	116.667	4.333.334
4. Puertos		FE	2.120.000	2.980.000	3.400.000	2.560.000	1.060.000	480.000	420.000	13.020.000	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	1.060.000	1.480.000	1.700.000	1.280.000	540.000	240.000	220.000	6.520.000	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			30.050.513	42.075.385	48.079.487	36.074.615	15.026.923	6.902.052	5.956.667	184.165.642	
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	714.286	4.285.717	
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			571.429	571.429	571.429	571.429	571.429	714.286	714.286	4.285.717	
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	133.333	266.666	133.333	133.333	-	666.665	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			-	-	133.333	266.666	133.333	133.333	-	666.665	
TOTAL			62.469.929	89.948.937	115.391.649	105.436.194	73.717.261	58.739.309	51.178.080	556.881.359	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 12. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	7.141.016	7.285.072	7.408.548	7.562.893	6.986.672	7.130.727	7.285.072	50.800.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			7.141.016	7.285.072	7.408.548	7.562.893	6.986.672	7.130.727	7.285.072	50.800.000
3	9. Silvicultura	FG	7.990.067	8.151.249	8.289.406	8.462.103	7.817.370	7.978.554	8.151.249	56.839.998
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	1.726.864	1.761.698	1.791.558	1.828.881	1.689.538	1.724.375	1.761.698	12.284.612
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			9.716.931	9.912.947	10.080.964	10.290.984	9.506.908	9.702.929	9.912.947	69.124.610
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	9.038.728	9.221.065	9.377.356	9.572.716	8.843.367	9.025.703	9.221.065	64.300.000
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	126.727	129.284	131.476	134.214	123.988	126.544	129.282	901.515
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	11.977.964	12.219.593	12.426.705	12.685.596	11.719.074	11.960.705	12.219.593	85.209.230
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	261.060	266.328	270.840	276.482	255.418	260.686	266.328	1.857.142
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	3.929.756	4.009.030	4.076.979	4.161.918	3.844.818	3.924.093	4.009.032	27.955.626
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			25.334.235	25.845.300	26.283.356	26.830.926	24.786.665	25.297.731	25.845.300	180.223.513
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	223.227	227.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003
9. ASISTENCIA TÉCNICA			223.227	227.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003
TOTAL			42.415.409	43.271.050	44.004.459	44.921.218	41.498.648	42.354.292	43.271.050	301.736.126

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A.13. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	2.920.132	2.979.040	3.029.532	3.092.648	2.857.017	2.915.924	2.979.040	20.773.333
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			2.920.132	2.979.040	3.029.532	3.092.648	2.857.017	2.915.924	2.979.040	20.773.333
3	9. Silvicultura	FG	3.927.992	4.007.231	4.075.149	4.160.049	3.843.092	3.922.332	4.007.231	27.943.076
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	744.812	759.835	772.715	788.812	728.712	743.738	759.835	5.298.459
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			4.672.804	4.767.066	4.847.864	4.948.861	4.571.804	4.666.070	4.767.066	33.241.535
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	6.502.824	6.634.004	6.746.446	6.886.996	6.362.273	6.493.453	6.634.004	46.260.000
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	3.992.006	4.072.535	4.141.562	4.227.845	3.905.723	3.986.254	4.072.535	28.398.460
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.964.877	2.004.516	2.038.489	2.080.959	1.922.409	1.962.047	2.004.516	13.977.813
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			12.459.707	12.711.055	12.926.497	13.195.800	12.190.405	12.441.754	12.711.055	88.636.273
TOTAL			20.052.643	20.457.161	20.803.893	21.237.309	19.619.226	20.023.748	20.457.161	142.651.141

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 14. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	4.220.884	4.306.032	4.379.016	4.470.245	4.129.655	4.214.803	4.306.032	30.026.667
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			4.220.884	4.306.032	4.379.016	4.470.245	4.129.655	4.214.803	4.306.032	30.026.667
3	9. Silvicultura	FG	4.062.075	4.144.018	4.214.257	4.302.054	3.974.278	4.056.222	4.144.018	28.896.922
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	982.052	1.001.863	1.018.843	1.040.069	960.826	980.637	1.001.863	6.986.153
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			5.044.127	5.145.881	5.233.100	5.342.123	4.935.104	5.036.859	5.145.881	35.883.075
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	2.535.904	2.587.061	2.630.910	2.685.720	2.481.094	2.532.250	2.587.061	18.040.000
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	126.727	129.284	131.476	134.214	123.988	126.544	129.282	901.515
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	7.985.958	8.147.058	8.285.143	8.457.751	7.813.351	7.974.451	8.147.058	56.810.770
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	261.060	266.328	270.840	276.482	255.418	260.686	266.328	1.857.142
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.964.879	2.004.514	2.038.490	2.080.959	1.922.409	1.962.046	2.004.516	13.977.813
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			12.874.528	13.134.245	13.356.859	13.635.126	12.596.260	12.855.977	13.134.245	91.587.240
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	223.227	227.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003
9. ASISTENCIA TÉCNICA			223.227	227.731	231.591	236.415	218.403	222.905	227.731	1.588.003
TOTAL			22.362.766	22.813.889	23.200.566	23.683.909	21.879.422	22.330.544	22.813.889	159.084.985

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 15. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FSE)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	2.115.561	2.157.633	2.193.693	2.235.764	1.839.096	1.875.157	1.718.894	14.135.798
I. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			2.115.561	2.157.633	2.193.693	2.235.764	1.839.096	1.875.157	1.718.894	14.135.798
4	10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE	885.307	905.247	921.199	937.150	769.659	785.610	725.793	5.929.965
	11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	448.939	459.050	467.139	475.227	390.294	398.383	368.049	3.007.081
	12. Fomentar el acceso de todos / as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Especifica	FSE	5.585.255	5.697.132	5.809.010	5.938.098	5.981.127	6.006.947	6.002.643	41.020.212
	13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial / reglada	FSE	511.732	521.982	532.233	544.060	548.002	550.368	549.973	3.758.350
	14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	129.758	132.357	134.957	137.955	138.955	139.553	139.453	952.988
	15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	FSE	1.349.479	1.376.511	1.403.541	1.434.731	1.445.129	1.451.366	1.450.326	9.911.083
	16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	819.029	822.892	826.753	830.616	791.992	795.855	784.267	5.671.404
	18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	111.680	113.828	115.976	118.124	96.647	98.795	92.352	747.402
	2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	1.247.071	1.268.066	1.293.259	1.314.253	1.083.314	1.104.309	1.011.933	8.322.205
	3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	271.220	546.990	552.327	519.311	400.099	410.199	326.942	3.027.088
	4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	266.714	-	5.532	47.603	67.196	66.153	109.563	562.761
	6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado laboral	FSE	1.257.349	1.293.588	1.331.075	1.367.315	997.429	1.033.668	888.714	8.169.138
	7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	5.156.054	5.250.871	5.348.955	5.443.772	4.475.991	4.570.806	4.191.542	34.437.991
	8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	2.351.268	2.394.506	2.439.235	2.482.474	2.041.146	2.084.385	1.911.431	15.704.445
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			20.390.855	20.783.020	21.181.191	21.590.689	19.226.980	19.496.397	18.552.981	141.222.113
5	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	444.749	450.759	462.779	468.789	384.647	396.667	366.617	2.975.007
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			444.749	450.759	462.779	468.789	384.647	396.667	366.617	2.975.007
9	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	102.701	108.181	108.181	102.172	84.141	90.151	84.141	679.668
9. ASISTENCIA TÉCNICA			102.701	108.181	108.181	102.172	84.141	90.151	84.141	679.668
TOTAL			23.053.866	23.499.593	23.945.844	24.397.414	21.534.864	21.858.372	20.722.633	159.012.586

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 16. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	5.090.000	4.520.000	3.670.000	3.390.000	2.830.000	2.540.000	2.380.000	24.420.000
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	13.416.467	12.590.010	1.121.273	2.715.049	2.386.701	1.197.500	1.048.000	34.475.000
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.360.000	1.210.000	980.000	900.000	750.000	680.000	630.000	6.510.000
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	80.000	290.000	250.000	250.000	250.000	250.000	260.000	1.630.000
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	220.000	340.000	340.000	210.000	210.000	210.000	100.000	1.630.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			20.166.467	18.950.010	6.361.273	7.465.049	6.426.701	4.877.500	4.418.000	68.665.000
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	240.000	420.000	760.000	950.000	950.000	840.000	720.000	4.880.000
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	240.000	400.000	720.000	880.000	840.000	720.000	430.000	4.230.000
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	210.000	420.000	760.000	930.000	950.000	880.000	730.000	4.880.000
	7. Sociedad de la información	FE	617.732	1.640.382	2.263.324	2.726.267	2.714.789	2.717.732	2.300.774	14.981.000
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.307.732	2.880.382	4.503.324	5.486.267	5.454.789	5.157.732	4.180.774	28.971.000
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.118.062	1.360.404	1.662.727	1.825.150	1.815.620	1.817.923	1.660.399	11.260.285
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	4.770.000	6.010.000	8.808.000	14.984.000	9.120.000	3.980.000	3.450.000	51.122.000
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	380.000	460.000	580.000	640.000	640.000	570.000	570.000	3.910.000
	5. Actuaciones en costas	FE	3.957.551	4.294.476	4.511.217	4.720.340	4.407.330	4.482.972	4.484.293	30.858.179
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	17.394.083	17.745.012	3.385.000	3.351.510	21.583.897	27.742.055	18.787.071	109.988.628
8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	170.000	230.000	280.000	330.000	330.000	330.000	280.000	1.950.000	
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			27.789.696	30.099.892	19.226.944	25.851.000	37.896.847	38.992.950	29.231.763	209.089.092
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.170.000	5.860.000	7.810.000	9.770.000	7.030.000	3.910.000	3.200.000	38.750.000
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			1.170.000	5.860.000	7.810.000	9.770.000	7.030.000	3.910.000	3.200.000	38.750.000
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	860.000	1.130.000	1.130.000	1.130.000	860.000	860.000	540.000	6.510.000
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	440.000	650.000	550.000	450.000	340.000	290.000	160.000	2.880.000
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	400.000	590.000	590.000	590.000	400.000	350.000	140.000	3.060.000
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	420.000	740.000	740.000	420.000	380.000	340.000	220.000	3.260.000
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	1.800.000	1.890.000	2.681.217	1.873.973	1.664.225	1.626.981	1.280.162	12.816.558
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	11.126.189	12.461.139	11.839.283	11.738.796	10.799.696	10.739.208	10.535.039	79.239.350
10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	360.000	460.000	460.000	370.000	350.000	320.000	280.000	2.600.000	
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			15.406.189	17.921.139	17.990.500	16.572.769	14.793.921	14.526.189	13.155.201	110.365.908
6	1. Carreteras y autovías	FE	44.781.199	36.548.641	67.368.411	61.356.475	46.338.483	53.359.601	69.437.190	379.190.000
	3. Ferrocarriles	FE	31.917.413	32.473.736	23.940.059	24.167.914	22.293.793	22.564.349	22.941.736	180.299.000
	4. Puertos	FE	1.060.000	1.490.000	1.700.000	1.280.000	530.000	240.000	210.000	6.510.000
	6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes	FE	530.000	740.000	850.000	640.000	270.000	120.000	110.000	3.260.000
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			78.288.612	71.252.377	93.858.470	87.444.389	69.432.276	76.283.950	92.698.926	569.259.000
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	3.000.000
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	3.000.000
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	100.000	200.000	100.000	100.000	-	500.000
9. ASISTENCIA TÉCNICA			-	-	100.000	200.000	100.000	100.000	-	500.000
TOTAL			144.528.696	147.363.800	150.250.511	153.189.474	141.534.534	144.348.321	147.384.664	1.028.600.000

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 17. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	13.096.467	12.120.010	581.273	1.995.049	1.886.701	837.500	698.000	31.215.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			13.096.467	12.120.010	581.273	1.995.049	1.886.701	837.500	698.000	31.215.000
2	7. Sociedad de la información	FE	137.732	140.382	143.324	146.267	134.789	137.732	140.774	981.000
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			137.732	140.382	143.324	146.267	134.789	137.732	140.774	981.000
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	118.062	120.404	122.727	125.150	115.620	117.923	120.399	840.285
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE			2.188.000	8.754.000	4.690.000			15.632.000
	5. Actuaciones en costas	FE	3.877.551	3.954.476	4.031.217	4.110.340	3.797.330	3.872.972	3.954.293	27.598.179
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	17.184.083	17.295.012	2.825.000	2.741.510	20.973.897	27.132.055	18.257.071	106.408.628
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			21.179.696	21.369.892	9.166.944	15.731.000	29.576.847	31.122.950	22.331.763	150.479.092
5	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE			621.217	633.973	584.225	596.981	610.162	3.046.558
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	9.466.189	9.851.139						19.317.328
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			9.466.189	9.851.139	621.217	633.973	584.225	596.981	610.162	22.363.886
6	1. Carreteras y autovías	FE	27.781.199	12.748.641	40.168.411	40.956.475	37.838.483	49.449.601	66.057.190	275.000.000
	3. Ferrocarriles	FE	31.487.413	31.873.736	23.260.059	23.657.914	22.083.793	22.464.349	22.871.736	177.699.000
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			59.268.612	44.622.377	63.428.470	64.614.389	59.922.276	71.913.950	88.928.926	452.699.000
TOTAL			103.148.696	88.103.800	73.941.228	83.120.678	92.104.838	104.609.113	112.709.625	657.737.978

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 18. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	5.090.000	4.520.000	3.670.000	3.390.000	2.830.000	2.540.000	2.380.000	24.420.000	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	320.000	470.000	540.000	720.000	500.000	360.000	350.000	3.260.000	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.360.000	1.210.000	980.000	900.000	750.000	680.000	630.000	6.510.000	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	80.000	290.000	250.000	250.000	250.000	250.000	260.000	1.630.000	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	220.000	340.000	340.000	210.000	210.000	210.000	100.000	1.630.000	
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			7.070.000	6.830.000	5.780.000	5.470.000	4.540.000	4.040.000	3.720.000	37.450.000	
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	240.000	420.000	760.000	950.000	950.000	840.000	720.000	4.880.000	
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	240.000	400.000	720.000	880.000	840.000	720.000	430.000	4.230.000	
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	210.000	420.000	760.000	930.000	950.000	880.000	730.000	4.880.000	
	7. Sociedad de la información	FE	480.000	1.500.000	2.120.000	2.580.000	2.580.000	2.580.000	2.160.000	14.000.000	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.170.000	2.740.000	4.360.000	5.340.000	5.320.000	5.020.000	4.040.000	27.990.000	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.000.000	1.240.000	1.540.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.540.000	10.420.000	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	4.770.000	6.010.000	6.620.000	6.230.000	4.430.000	3.980.000	3.450.000	35.490.000	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	380.000	460.000	580.000	640.000	640.000	640.000	570.000	3.910.000	
	5. Actuaciones en costas	FE	80.000	340.000	480.000	610.000	610.000	610.000	530.000	3.260.000	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	210.000	450.000	560.000	610.000	610.000	610.000	530.000	3.580.000	
8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	170.000	230.000	280.000	330.000	330.000	330.000	280.000	1.950.000		
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			6.610.000	8.730.000	10.060.000	10.120.000	8.320.000	7.870.000	6.900.000	58.610.000	
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.170.000	5.860.000	7.810.000	9.770.000	7.030.000	3.910.000	3.200.000	38.750.000	
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			1.170.000	5.860.000	7.810.000	9.770.000	7.030.000	3.910.000	3.200.000	38.750.000	
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	860.000	1.130.000	1.130.000	1.130.000	860.000	860.000	540.000	6.510.000	
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	440.000	650.000	550.000	450.000	340.000	290.000	160.000	2.880.000	
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	400.000	590.000	590.000	590.000	400.000	350.000	140.000	3.060.000	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	420.000	740.000	740.000	420.000	380.000	340.000	220.000	3.260.000	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	1.800.000	1.890.000	2.060.000	1.240.000	1.080.000	1.030.000	670.000	9.770.000	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	1.660.000	2.610.000	11.839.283	11.738.796	10.799.696	10.739.208	10.535.039	59.922.022	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	360.000	460.000	460.000	370.000	350.000	320.000	280.000	2.600.000	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			5.940.000	8.070.000	17.369.283	15.938.796	14.209.696	13.929.208	12.545.039	88.002.022
	6	1. Carreteras y autovías	FE	17.000.000	23.800.000	27.200.000	20.400.000	8.500.000	3.910.000	3.380.000	104.190.000
		3. Ferrocarriles	FE	430.000	600.000	510.000	510.000	210.000	100.000	70.000	2.600.000
4. Puertos		FE	1.060.000	1.490.000	1.700.000	1.280.000	530.000	240.000	210.000	6.510.000	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	530.000	740.000	850.000	640.000	270.000	120.000	110.000	3.260.000	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			19.020.000	26.630.000	30.430.000	22.830.000	9.510.000	4.370.000	3.770.000	116.560.000	
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	3.000.000	
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	3.000.000	
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE			100.000	200.000	100.000	100.000		500.000	
9. ASISTENCIA TÉCNICA					100.000	200.000	100.000	100.000		500.000	
TOTAL			41.380.000	59.260.000	76.309.283	70.068.796	49.429.696	39.739.208	34.675.039	370.862.022	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 19. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	5.355.762	5.463.804	5.556.411	5.672.170	5.240.004	5.348.045	5.463.804	38.100.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			5.355.762	5.463.804	5.556.411	5.672.170	5.240.004	5.348.045	5.463.804	38.100.000
3	9. Silvicultura	FG	5.193.544	5.298.312	5.388.114	5.500.367	5.081.291	5.186.060	5.298.312	36.946.000
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	1.122.462	1.145.104	1.164.513	1.188.773	1.098.200	1.120.844	1.145.104	7.985.000
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			6.316.006	6.443.416	6.552.627	6.689.140	6.179.491	6.306.904	6.443.416	44.931.000
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	6.327.110	6.454.746	6.564.149	6.700.901	6.190.357	6.317.992	6.454.746	45.010.001
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	88.709	90.499	92.033	93.950	86.792	88.581	90.498	631.062
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	7.785.677	7.942.736	8.077.358	8.245.637	7.617.398	7.774.458	7.942.736	55.386.000
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	182.742	186.430	189.588	193.538	178.792	182.480	186.430	1.300.000
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	2.750.829	2.806.321	2.853.885	2.913.342	2.691.372	2.746.865	2.806.322	19.568.936
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			17.135.067	17.480.732	17.777.013	18.147.368	16.764.711	17.110.376	17.480.732	121.895.999
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	167.420	170.798	173.693	177.311	163.802	167.179	170.798	1.191.001
9. ASISTENCIA TÉCNICA			167.420	170.798	173.693	177.311	163.802	167.179	170.798	1.191.001
TOTAL			28.974.255	29.558.750	30.059.744	30.685.989	28.348.008	28.932.504	29.558.750	206.118.000

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 20. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	2.190.099	2.234.280	2.272.149	2.319.486	2.142.763	2.186.943	2.234.280	15.580.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			2.190.099	2.234.280	2.272.149	2.319.486	2.142.763	2.186.943	2.234.280	15.580.000
3	9. Silvicultura	FG	2.553.195	2.604.700	2.648.847	2.704.032	2.498.010	2.549.516	2.604.700	18.163.000
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	484.128	493.893	502.265	512.728	473.663	483.430	493.893	3.444.000
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			3.037.323	3.098.593	3.151.112	3.216.760	2.971.673	3.032.946	3.098.593	21.607.000
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	4.551.977	4.643.803	4.722.512	4.820.897	4.453.591	4.545.417	4.643.803	32.382.000
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	2.594.804	2.647.148	2.692.015	2.748.099	2.538.720	2.591.065	2.647.148	18.458.999
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.375.414	1.403.161	1.426.942	1.456.671	1.345.686	1.373.433	1.403.161	9.784.468
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			8.522.195	8.694.112	8.841.469	9.025.667	8.337.997	8.509.915	8.694.112	60.625.467
TOTAL			13.749.617	14.026.985	14.264.730	14.561.913	13.452.433	13.729.804	14.026.985	97.812.467

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 21. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	3.165.663	3.229.524	3.284.262	3.352.684	3.097.241	3.161.102	3.229.524	22.520.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			3.165.663	3.229.524	3.284.262	3.352.684	3.097.241	3.161.102	3.229.524	22.520.000
3	9. Silvicultura	FG	2.640.349	2.693.612	2.739.267	2.796.335	2.583.281	2.636.544	2.693.612	18.783.000
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	638.334	651.211	662.248	676.045	624.537	637.414	651.211	4.541.000
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			3.278.683	3.344.823	3.401.515	3.472.380	3.207.818	3.273.958	3.344.823	23.324.000
	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	1.775.133	1.810.943	1.841.637	1.880.004	1.736.766	1.772.575	1.810.943	12.628.001
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	88.709	90.499	92.033	93.950	86.792	88.581	90.498	631.062
7	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	5.190.873	5.295.588	5.385.343	5.497.538	5.078.678	5.183.393	5.295.588	36.927.001
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	182.742	186.430	189.588	193.538	178.792	182.480	186.430	1.300.000
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.375.415	1.403.160	1.426.943	1.456.671	1.345.686	1.373.432	1.403.161	9.784.468
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			8.612.872	8.786.620	8.935.544	9.121.701	8.426.714	8.600.461	8.786.620	61.270.532
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	167.420	170.798	173.693	177.311	163.802	167.179	170.798	1.191.001
9. ASISTENCIA TÉCNICA			167.420	170.798	173.693	177.311	163.802	167.179	170.798	1.191.001
TOTAL			15.224.638	15.531.765	15.795.014	16.124.076	14.895.575	15.202.700	15.531.765	108.305.533

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 22. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. AYUDA COMUNITARIA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FSE)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	1.480.893	1.510.343	1.535.585	1.565.035	1.287.367	1.312.610	1.203.226	9.895.059	
I. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			1.480.893	1.510.343	1.535.585	1.565.035	1.287.367	1.312.610	1.203.226	9.895.059	
4	10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE	619.715	633.673	644.839	656.005	538.761	549.927	508.055	4.150.975	
	11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	314.257	321.335	326.997	332.659	273.206	278.868	257.634	2.104.956	
	12. Fomentar el acceso de todos / as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Específica	FSE	3.351.153	3.418.279	3.485.406	3.562.859	3.588.676	3.604.168	3.601.586	24.612.127	
	13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial / reglada	FSE	307.039	313.189	319.340	326.436	328.801	330.221	329.984	2.255.010	
	14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	77.855	79.414	80.974	82.773	83.373	83.732	83.732	83.672	571.793
	15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	FSE	944.635	963.558	982.479	1.004.312	1.011.590	1.015.956	1.015.228	1.015.228	6.937.758
	16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	614.272	617.169	620.065	622.962	593.994	596.891	588.200	4.253.553	
	18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	83.760	85.371	86.982	88.593	72.485	74.096	69.264	560.551	
	2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	872.950	887.646	905.281	919.977	758.320	773.016	708.353	5.825.543	
	3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	189.854	382.893	386.629	363.518	280.070	287.140	228.860	2.118.964	
4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	186.700	-	3.872	33.322	47.037	46.307	76.694	393.932		
6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de trabajo	FSE	817.277	840.832	865.199	888.755	648.329	671.884	577.664	5.309.940		
7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	3.351.435	3.413.066	3.476.821	3.538.452	2.909.394	2.971.024	2.724.502	22.384.694		
8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	1.528.324	1.556.429	1.585.503	1.613.608	1.326.745	1.354.850	1.242.430	10.207.889		
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			13.259.226	13.512.854	13.770.387	14.034.231	12.460.781	12.638.080	12.012.126	91.687.685	
5	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	311.324	315.531	323.945	328.152	269.253	277.667	256.632	2.082.504	
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			311.324	315.531	323.945	328.152	269.253	277.667	256.632	2.082.504	
9	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	77.026	81.136	81.136	76.629	63.106	67.613	63.106	509.752	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			77.026	81.136	81.136	76.629	63.106	67.613	63.106	509.752	
TOTAL			15.128.469	15.419.864	15.711.053	16.004.047	14.080.507	14.295.970	13.535.090	104.175.000	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 23. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	2.181.429	1.937.143	1.572.857	1.452.857	1.212.857	1.088.571	1.020.000	10.465.714
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	9.060.644	8.393.340	887.182	2.089.199	1.842.467	1.077.500	931.333	24.281.665
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	582.857	518.571	420.000	385.714	321.429	291.429	270.000	2.790.000
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	34.286	124.286	107.143	107.143	107.143	107.143	107.143	698.573
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	146.667	226.667	226.667	140.000	140.000	140.000	66.667	1.086.668
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			12.005.883	11.200.007	3.213.849	4.174.913	3.623.896	2.704.643	2.399.429	39.322.620
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	102.857	180.000	325.714	407.143	407.143	360.000	308.571	2.091.428
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	102.858	171.428	308.572	377.142	360.000	308.572	184.286	1.812.858
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	90.000	180.000	325.715	398.572	407.143	377.143	312.858	2.091.431
	7. Sociedad de la información	FE	350.456	1.045.879	1.598.566	1.854.115	1.849.196	1.850.456	1.586.045	10.134.713
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			646.171	1.577.307	2.558.567	3.036.972	3.023.482	2.896.171	2.391.760	16.130.430
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	602.034	732.525	895.315	982.773	977.642	978.882	894.061	6.063.232
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	1.590.000	2.003.333	2.936.000	4.994.667	3.040.000	1.326.667	1.150.000	17.040.667
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	126.667	153.333	193.333	213.333	213.333	213.333	190.000	1.303.332
	5. Actuaciones en costas	FE	1.696.094	1.840.489	1.933.378	2.023.003	1.888.856	1.921.274	1.921.840	13.224.934
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	7.454.607	7.605.006	1.450.714	1.436.362	9.250.242	11.889.452	8.051.603	47.137.986
	8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	72.857	98.571	120.000	141.429	141.429	141.429	120.000	835.715
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			11.542.259	12.433.257	7.528.740	9.791.567	15.511.502	16.471.037	12.327.504	85.605.866
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	630.000	3.155.385	4.205.385	5.260.769	3.785.385	2.105.385	1.723.077	20.865.386
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			630.000	3.155.385	4.205.385	5.260.769	3.785.385	2.105.385	1.723.077	20.865.386
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	368.571	484.286	484.286	484.286	368.571	368.571	231.429	2.790.000
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	188.571	278.571	235.714	192.857	145.714	124.285	68.571	1.234.283
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	171.429	252.857	252.857	252.857	171.429	150.000	60.000	1.311.429
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	180.000	317.143	317.143	180.000	162.857	145.714	94.286	1.397.143
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	1.200.000	1.260.000	1.787.478	1.249.316	1.109.484	1.084.653	853.442	8.544.373
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	4.768.367	5.340.488	5.073.978	5.030.913	4.628.441	4.602.518	4.515.017	33.959.722
10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	240.000	306.667	306.667	246.667	233.333	213.333	186.667	1.733.334	
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			7.116.938	8.240.012	8.458.123	7.636.896	6.819.829	6.689.074	6.009.412	50.970.284
6	1. Carreteras y autovías	FE	24.112.953	19.680.038	36.275.298	33.038.102	24.951.491	28.732.093	37.389.256	204.179.231
	3. Ferrocarriles	FE	25.271.942	25.642.824	16.953.706	17.105.609	15.856.195	16.036.566	16.287.491	133.154.333
	4. Puertos	FE	1.060.000	1.490.000	1.700.000	1.280.000	530.000	240.000	210.000	6.510.000
	6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes	FE	530.000	740.000	850.000	640.000	270.000	120.000	110.000	3.260.000
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			50.974.895	47.552.862	55.779.004	52.063.711	41.607.686	45.128.659	53.996.747	347.103.564
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	171.429	171.429	171.429	171.429	171.429	214.286	214.286	1.285.717
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			171.429	171.429	171.429	171.429	171.429	214.286	214.286	1.285.717
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	33.333	66.666	33.333	33.333	-	166.665
9. ASISTENCIA TÉCNICA			-	-	33.333	66.666	33.333	33.333	-	166.665
TOTAL			83.087.575	84.330.259	81.948.430	82.202.923	74.576.542	76.242.588	79.062.215	561.450.532

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 24. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	8.847.311	8.080.007	527.182	1.609.199	1.509.134	837.500	698.000	22.108.333
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			8.847.311	8.080.007	527.182	1.609.199	1.509.134	837.500	698.000	22.108.333
2	7. Sociedad de la información	FE	59.028	60.164	61.425	62.686	57.767	59.028	60.332	420.430
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			59.028	60.164	61.425	62.686	57.767	59.028	60.332	420.430
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	63.572	64.833	66.084	67.388	62.257	63.497	64.830	452.461
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	-	-	729.333	2.918.000	1.563.333	-	-	5.210.666
	5. Actuaciones en costas	FE	1.661.808	1.694.775	1.727.664	1.761.574	1.627.427	1.659.845	1.694.697	11.827.790
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	7.364.607	7.412.149	1.210.714	1.174.933	8.988.813	11.628.023	7.824.460	45.603.699
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			9.089.987	9.171.757	3.733.795	5.921.895	12.241.830	13.351.365	9.583.987	63.094.616
5	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	-	-	414.145	422.649	389.483	397.987	406.775	2.031.039
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	4.056.938	4.221.917	-	-	-	-	-	8.278.855
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			4.056.938	4.221.917	414.145	422.649	389.483	397.987	406.775	10.309.894
6	1. Carreteras y autovías	FE	14.959.107	6.864.653	21.629.144	22.053.487	20.374.568	26.626.708	35.569.256	148.076.923
	3. Ferrocarriles	FE	24.985.275	25.242.824	16.500.373	16.765.609	15.716.195	15.969.899	16.240.824	131.420.999
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			39.944.382	32.107.477	38.129.517	38.819.096	36.090.763	42.596.607	51.810.080	279.497.922
TOTAL			61.997.646	53.641.322	42.866.064	46.835.525	50.288.977	57.242.487	62.559.174	375.431.195

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 25. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEDER)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	2.181.429	1.937.143	1.572.857	1.452.857	1.212.857	1.088.571	1.020.000	10.465.714	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	213.333	313.333	360.000	480.000	333.333	240.000	233.333	2.173.332	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	582.857	518.571	420.000	385.714	321.429	291.429	270.000	2.790.000	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	34.286	124.286	107.143	107.143	107.143	107.143	111.429	698.573	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	146.667	226.667	226.667	140.000	140.000	140.000	66.667	1.086.668	
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			3.158.572	3.120.000	2.686.667	2.565.714	2.114.762	1.867.143	1.701.429	17.214.287	
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	102.857	180.000	325.714	407.143	407.143	360.000	308.571	2.091.428	
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	102.858	171.428	308.572	377.142	360.000	308.572	184.286	1.812.858	
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	90.000	180.000	325.715	398.572	407.143	377.143	312.858	2.091.431	
	7. Sociedad de la información	FE	291.428	985.715	1.537.141	1.791.429	1.791.429	1.791.428	1.525.713	9.714.283	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			587.143	1.517.143	2.497.142	2.974.286	2.965.715	2.837.143	2.331.428	15.710.000	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	538.462	667.692	829.231	915.385	915.385	915.385	829.231	5.610.771	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	1.590.000	2.003.333	2.206.667	2.076.667	1.476.667	1.326.667	1.150.000	11.830.001	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	126.667	153.333	193.333	213.333	213.333	213.333	190.000	1.303.332	
	5. Actuaciones en costas	FE	34.286	145.714	205.714	261.429	261.429	261.429	227.143	1.397.144	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	90.000	192.857	240.000	261.429	261.429	261.429	227.143	1.534.287	
	8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	72.857	98.571	120.000	141.429	141.429	141.429	120.000	835.715	
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			2.452.272	3.261.500	3.794.945	3.869.672	3.269.672	3.119.672	2.743.517	22.511.250	
4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	630.000	3.155.385	4.205.385	5.260.769	3.785.385	2.105.385	1.723.077	20.865.386	
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			630.000	3.155.385	4.205.385	5.260.769	3.785.385	2.105.385	1.723.077	20.865.386	
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	368.571	484.286	484.286	484.286	368.571	368.571	231.429	2.790.000	
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	188.571	278.571	235.714	192.857	145.714	124.285	68.571	1.234.283	
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	171.429	252.857	252.857	252.857	171.429	150.000	60.000	1.311.429	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	180.000	317.143	317.143	180.000	162.857	145.714	94.286	1.397.143	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	1.200.000	1.260.000	1.373.333	826.667	720.001	686.666	446.667	6.513.334	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	711.429	1.118.571	5.073.978	5.030.913	4.628.441	4.602.518	4.515.017	25.680.867	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	240.000	306.667	306.667	246.667	233.333	213.333	186.667	1.733.334	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			3.060.000	4.018.095	8.043.978	7.214.247	6.430.346	6.291.087	5.602.637	40.660.390
	6	1. Carreteras y autovías	FE	9.153.846	12.815.385	14.646.154	10.984.615	4.576.923	2.105.385	1.820.000	56.102.308
		3. Ferrocarriles	FE	286.667	400.000	453.333	340.000	140.000	66.667	46.667	1.733.334
4. Puertos		FE	1.060.000	1.490.000	1.700.000	1.280.000	530.000	240.000	210.000	6.510.000	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	530.000	740.000	850.000	640.000	270.000	120.000	110.000	3.260.000	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			11.030.513	15.445.385	17.649.487	13.244.615	5.516.923	2.532.052	2.186.667	67.605.642	
7	9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	171.429	171.429	171.429	171.429	171.429	214.286	214.286	1.285.717	
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			171.429	171.429	171.429	171.429	171.429	214.286	214.286	1.285.717	
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	33.333	66.666	33.333	33.333	-	166.665	
9. ASISTENCIA TÉCNICA			-	-	33.333	66.666	33.333	33.333	-	166.665	
TOTAL			21.089.929	30.688.937	39.082.366	35.367.398	24.287.565	19.000.101	16.503.041	186.019.337	

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 26. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	1.785.254	1.821.268	1.852.137	1.890.723	1.746.668	1.782.682	1.821.268	12.700.000
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			1.785.254	1.821.268	1.852.137	1.890.723	1.746.668	1.782.682	1.821.268	12.700.000
3	9. Silvicultura	FG	2.796.523	2.852.937	2.901.292	2.961.736	2.736.079	2.792.494	2.852.937	19.893.998
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	604.402	616.594	627.045	640.108	591.338	603.531	616.594	4.299.612
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			3.400.925	3.469.531	3.528.337	3.601.844	3.327.417	3.396.025	3.469.531	24.193.610
	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	2.711.618	2.766.319	2.813.207	2.871.815	2.653.010	2.707.711	2.766.319	19.289.999
7	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	38.018	38.785	39.443	40.264	37.196	37.963	38.784	270.453
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	4.192.287	4.276.857	4.349.347	4.439.959	4.101.676	4.186.247	4.276.857	29.823.230
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	78.318	79.898	81.252	82.944	76.626	78.206	79.898	557.142
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	1.178.927	1.202.709	1.223.094	1.248.576	1.153.446	1.177.228	1.202.710	8.386.690
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			8.199.168	8.364.568	8.506.343	8.683.558	8.021.954	8.187.355	8.364.568	58.327.514
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	55.807	56.933	57.898	59.104	54.601	55.726	56.933	397.002
9. ASISTENCIA TÉCNICA			55.807	56.933	57.898	59.104	54.601	55.726	56.933	397.002
TOTAL			13.441.154	13.712.300	13.944.715	14.235.229	13.150.640	13.421.788	13.712.300	95.618.126

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 27. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	730.033	744.760	757.383	773.162	714.254	728.981	744.760	5.193.333
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			730.033	744.760	757.383	773.162	714.254	728.981	744.760	5.193.333
3	9. Silvicultura	FG	1.374.797	1.402.531	1.426.302	1.456.017	1.345.082	1.372.816	1.402.531	9.780.076
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	260.684	265.942	270.450	276.084	255.049	260.308	265.942	1.854.459
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			1.635.481	1.668.473	1.696.752	1.732.101	1.600.131	1.633.124	1.668.473	11.634.535
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	1.950.847	1.990.201	2.023.934	2.066.099	1.908.682	1.948.036	1.990.201	13.878.000
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	1.397.202	1.425.387	1.449.547	1.479.746	1.367.003	1.395.189	1.425.387	9.939.461
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	589.463	601.355	611.547	624.288	576.723	588.614	601.355	4.193.345
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			3.937.512	4.016.943	4.085.028	4.170.133	3.852.408	3.931.839	4.016.943	28.010.806
TOTAL			6.303.026	6.430.176	6.539.163	6.675.396	6.166.793	6.293.944	6.430.176	44.838.674

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A.28. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FEOGA)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	1.055.221	1.076.508	1.094.754	1.117.561	1.032.414	1.053.701	1.076.508	7.506.667
1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			1.055.221	1.076.508	1.094.754	1.117.561	1.032.414	1.053.701	1.076.508	7.506.667
3	9. Silvicultura	FG	1.421.726	1.450.406	1.474.990	1.505.719	1.390.997	1.419.678	1.450.406	10.113.922
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	343.718	350.652	356.595	364.024	336.289	343.223	350.652	2.445.153
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS			1.765.444	1.801.058	1.831.585	1.869.743	1.727.286	1.762.901	1.801.058	12.559.075
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	760.771	776.118	789.273	805.716	744.328	759.675	776.118	5.411.999
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	38.018	38.785	39.443	40.264	37.196	37.963	38.784	270.453
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	2.795.085	2.851.470	2.899.800	2.960.213	2.734.673	2.791.058	2.851.470	19.883.769
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	78.318	79.898	81.252	82.944	76.626	78.206	79.898	557.142
	8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	589.464	601.354	611.547	624.288	576.723	588.614	601.355	4.193.345
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			4.261.656	4.347.625	4.421.315	4.513.425	4.169.546	4.255.516	4.347.625	30.316.708
9	3. Asistencia Técnica FEOGA	FG	55.807	56.933	57.898	59.104	54.601	55.726	56.933	397.002
9. ASISTENCIA TÉCNICA			55.807	56.933	57.898	59.104	54.601	55.726	56.933	397.002
TOTAL			7.138.128	7.282.124	7.405.552	7.559.833	6.983.847	7.127.844	7.282.124	50.779.452

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

CUADRO A. 29. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (FSE)

euros corrientes										
EJE	MEDIDA	FONDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
1	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	634.668	647.290	658.108	670.729	551.729	562.547	515.668	4.240.739
I. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			634.668	647.290	658.108	670.729	551.729	562.547	515.668	4.240.739
4	10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE	265.592	271.574	276.360	281.145	230.898	235.683	217.738	1.778.990
	11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	134.682	137.715	140.142	142.568	117.088	119.515	110.415	902.125
	12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Especifica	FSE	2.234.102	2.278.853	2.323.604	2.375.239	2.392.451	2.402.779	2.401.057	16.408.085
	13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	FSE	204.693	208.793	212.893	217.624	219.201	220.147	219.989	1.503.340
	14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	51.903	52.943	53.983	55.182	55.582	55.821	55.781	381.195
	15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	FSE	404.844	412.953	421.062	430.419	433.539	435.410	435.098	2.973.325
	16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	204.757	205.723	206.688	207.654	197.998	198.964	196.067	1.417.851
	18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	27.920	28.457	28.994	29.531	24.162	24.699	23.088	186.851
	2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	374.121	380.420	387.978	394.276	324.994	331.293	303.580	2.496.662
	3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	81.366	164.097	165.698	155.793	120.029	123.059	98.082	908.124
	4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	80.014	-	1.660	14.281	20.159	19.846	32.869	168.829
	6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado laboral	FSE	440.072	452.756	465.876	478.560	349.100	361.784	311.050	2.859.198
	7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	1.804.619	1.837.805	1.872.134	1.905.320	1.566.597	1.599.782	1.467.040	12.053.297
	8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	822.944	838.077	853.732	868.866	714.401	729.535	669.001	5.496.556
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			7.131.629	7.270.166	7.410.804	7.556.458	6.766.199	6.858.317	6.540.855	49.534.428
5	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	133.425	135.228	138.834	140.637	115.394	119.000	109.985	892.503
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			133.425	135.228	138.834	140.637	115.394	119.000	109.985	892.503
9	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	25.675	27.045	27.045	25.543	21.035	22.538	21.035	169.916
9. ASISTENCIA TÉCNICA			25.675	27.045	27.045	25.543	21.035	22.538	21.035	169.916
TOTAL			7.925.397	8.079.729	8.234.791	8.393.367	7.454.357	7.562.402	7.187.543	54.837.586

Fuente: elaborado con datos de Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

ANEXO 5:

Distribución municipal y comarcal del gasto elegible y de los pagos.

Cuadro A.30. Distribución del gasto elegible cofinanciado por municipios

MUNICIPIO		FONDO			euros corrientes
CÓDIGO	NOMBRE	FEDER	FEOGA	FSE	TOTAL
33001	Allande	339.582	2.143.342		2.482.924
33002	Aller	11.786.673	434.075		12.220.748
33003	Amieva	281.794	169.174		450.968
33004	Avilés	83.132.628	0		83.132.628
33005	Belmonte de Miranda	459.420	378.700		838.120
33006	Bimenes	177.646	47.271		224.917
33007	Boal	412.720	1.107.593		1.520.313
33008	Cabrales	4.018.085	2.108.262		6.126.347
33009	Cabranes	330.691	19.014		349.705
33010	Candamo	1.309.014	255.267		1.564.282
33011	Cangas del Narcea	3.827.727	3.210.685		7.038.411
33012	Cangas de Onís	1.586.785	1.587.855		3.174.641
33013	Caravia	337.976	0		337.976
33014	Carreño	12.647.292	130.155		12.777.446
33015	Caso	689.347	298.290		987.637
33016	Castroñón	3.250.767	562.893		3.813.660
33017	Castropol	231.665	1.223.321		1.454.985
33018	Coaña	278.450	312.594		591.044
33019	Colunga	4.099.379	240.983		4.340.362
33020	Corvera de Asturias	4.932.026	154.026		5.086.053
33021	Cudillero	4.080.576	311.955		4.392.531
33022	Degaña	242.124	111.461		353.585
33023	Franco (El)	2.886.005	869.290		3.755.296
33024	Gijón	34.880.973	1.574.763		36.455.735
33025	Gozón	894.316	219.638		1.113.953
33026	Grado	51.193.164	486.117		51.679.281
33027	Grandas de Salime	212.110	1.262.816		1.474.925
33028	Ibias	1.107.021	2.757.415		3.864.436
33029	Illano	304.443	715.754		1.020.197
33030	Illas	180.304	93.971		274.274
33031	Langreo	10.560.993	304.727		10.865.720
33032	Laviana	3.571.584	234.953		3.806.537
33033	Lena	4.494.122	738.716		5.232.838
33034	Valdés	6.155.031	2.540.274		8.695.305
33035	Llanera	17.590.092	680.590		18.270.683
33036	Llanes	9.246.422	1.340.333		10.586.755
33037	Mieres	39.548.358	285.600		39.833.958
33038	Morcin	168.506	148.143		316.650
33039	Muros de Nalón	196.334	0		196.334
33040	Nava	1.431.628	395.290		1.826.918
33041	Navia	1.135.888	3.720.264		4.856.153
33042	Noreña	3.682.502	791.440		4.473.941
33043	Onís	424.973	968.041		1.393.013
33044	Oviedo	83.620.556	187.707		83.808.263
33045	Parres	337.689	670.844		1.008.532
33046	Peñamellera Alta	362.972	492.154		855.126
33047	Peñamellera Baja	945.249	806.770		1.752.020
33048	Pesoz	48.081	381.449		429.530
33049	Piloña	2.813.387	785.508		3.598.895
33050	Ponga	121.079	430.249		551.328
33051	Pravia	1.631.808	906.034		2.537.842
33052	Proaza	11.423	368.363		379.785
33053	Quirós	913.772	560.986		1.474.759
33054	Regueras (Las)	786.585	634.618		1.421.203
33055	Ribadedeva	1.543.337	329.113		1.872.450
33056	Ribadesella	21.407.677	1.098.499		22.506.176
33057	Ribera de Arriba	3.524.147	377.129		3.901.276
33058	Riosa	69.476	40.638		110.114
33059	Salas	3.065.035	954.158		4.019.193
33060	San Martín del Rey Aurelio	2.108.913	101.995		2.210.907
33061	San Martín de Oscos	466.186	272.022		738.208
33062	Santa Eulalia de Oscos	256.642	1.875.045		2.131.687
33063	San Tirso de Abres	-	228.059		228.059
33064	Santo Adriano	114.872	101.075		215.947
33065	Sariego	437.951	223.498		661.449
33066	Siero	14.045.718	7.173.792		21.219.510
33067	Sobrescobio	982.240	366.743		1.348.983
33068	Somiedo	2.255.209	819.978		3.075.187
33069	Soto del Barco	4.371.572	670		4.372.242
33070	Tapia de Casariego	2.603.919	1.170.174		3.774.093
33071	Taramundi	1.749.206	647.890		2.397.096
33072	Tevera	388.203	605.598		993.801
33073	Tineo	5.923.557	3.743.019		9.666.576
33074	Vegadeo	2.554.344	1.076.006		3.630.351
33075	Villanueva de Oscos	861.079	635.333		1.496.412
33076	Villaviciosa	9.198.005	2.906.515		12.104.520
33077	Villayón	72.441	151.456		223.897
33078	Yernes y Tameza	188.231	2.570		190.801
33999	Varios Municipios de Oviedo	163.716.442	11.760.554		175.476.996
99005	Varios Municipios de Asturias	-	608.946	159.012.583	159.621.529
	TOTAL	661.814.142	78.430.203	159.012.583	899.256.928

Fuente: elaborado con los datos de Fondos 2000 (Quasar), base de datos AS Access, mayo de 2003.

					euros corrientes
COMARCAS	FONDO	FEDER	FEOGA	FSE	TOTAL
<i>EO-NAVIA</i>	FG	20.228.210	18.189.340		38.417.550
<i>NARCEA</i>	FG	11.440.011	11.965.922		23.405.933
<i>AVILES</i>	FG	103.979.347	2.504.453		106.483.800
<i>OVIEDO</i>	FG	184.454.828	14.996.674		199.451.502
<i>GIJON</i>	FG	56.726.269	4.611.432		61.337.702
<i>CAUDAL</i>	FG	55.829.153	1.458.391		57.287.544
<i>NALON</i>	FG	17.913.078	1.306.707		19.219.785
<i>ORIENTE</i>	FG	47.526.805	11.027.784		58.554.588
<i>Varios municipios de Oviedo</i>	FG	163.716.442	12.369.500	159.012.583	335.098.525
	TOTAL	661.814.142	78.430.203	159.012.583	899.256.928

Fuente: elaborado con los datos de Fondos 2000 (Quasar), base de datos AS Access, mayo de 2003.

Cuadro A.31. Distribución municipal de los pagos realizados por las Administraciones Públicas en el período 2000-2002

Euros corrientes

CÓDIGO	MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN REGIONAL			ADMINISTRACIÓN CENTRAL			AA.PP.		
		FEDER	FEOGA	TOTAL	FEDER	FEOGA	TOTAL	FEDER	FEOGA	TOTAL
33001	Allande	338.878	2.054.256	2.393.134	3.343	380.732	384.074	342.221	2.434.987	2.777.208
33002	Aller	4.414.949	406.280	4.821.229	6.469.406	50.562	6.519.968	10.884.355	456.842	11.341.198
33003	Amieva	326.870	183.033	509.903	0	24.626	24.626	326.870	207.658	534.529
33004	Avilés	9.708.175	0	9.708.175	51.748.380	0	51.748.380	61.456.555	0	61.456.555
33005	Belmonte de Miranda	615.533	413.669	1.029.202	0	19.961	19.961	615.533	433.630	1.049.163
33006	Bimenes	197.659	48.161	245.820	0	12.042	12.042	197.659	60.203	257.862
33007	Boal	340.132	868.297	1.208.430	0	25.934	25.934	340.132	894.231	1.234.363
33008	Cabrales	4.157.751	1.175.216	5.332.966	65.771	914.684	980.456	4.223.522	2.089.900	6.313.422
33009	Cabranes	437.178	9.560	446.738	0	2.737	2.737	437.178	12.297	449.474
33010	Candamo	421.383	230.476	651.859	864.023	0	864.023	1.285.405	230.476	1.515.882
33011	Cangas del Narcea	2.763.289	3.476.086	6.239.375	485.402	658.167	1.143.570	3.248.691	4.134.253	7.382.944
33012	Cangas de Onís	1.761.339	633.207	2.394.546	56.914	1.024.304	1.081.218	1.818.253	1.657.511	3.475.764
33013	Caravia	358.130	0	358.130	0	26.706	26.706	358.130	26.706	384.836
33014	Carreño	9.576.676	176.031	9.752.708	806.103	51.988	858.091	10.382.779	228.019	10.610.799
33015	Caso	824.730	289.447	1.114.177	0	42.733	42.733	824.730	332.180	1.156.910
33016	Castrión	400.096	311.616	711.712	2.643.508	158.869	2.802.376	3.043.604	470.485	3.514.088
33017	Castropol	268.382	775.454	1.043.836	0	589.301	589.301	268.382	1.364.755	1.633.138
33018	Coaña	245.034	410.859	655.893	60.223	114.796	175.018	305.257	525.654	830.911
33019	Colunga	3.525.911	239.980	3.765.891	916	40.366	41.282	3.526.827	280.346	3.807.173
33020	Corvera de Asturias	2.360.525	154.799	2.515.324	13.909	0	13.909	2.374.434	154.799	2.529.233
33021	Cudillero	3.489.962	624.044	4.114.006	20.636	41.093	61.729	3.510.598	665.137	4.175.735
33022	Degaña	304.244	74.031	378.275	0	0	0	304.244	74.031	378.275
33023	Franco (El)	2.943.578	313.035	3.256.613	46.654	573.674	620.328	2.990.032	886.709	3.876.741
33024	Gijón	25.614.054	1.412.927	27.026.981	6.983.362	553.833	7.537.194	32.597.416	1.966.760	34.564.175
33025	Gozón	1.085.358	229.650	1.315.008	200.585	24.493	225.079	1.285.943	254.143	1.540.087
33026	Grado	1.194.811	952.881	2.147.692	31.052.814	29.513	31.082.327	32.247.625	982.394	33.230.019
33027	Grandas de Salime	312.088	1.036.739	1.348.827	0	7.371	7.371	312.088	1.044.110	1.356.198
33028	Ibias	877.669	2.534.959	3.412.628	0	825.358	825.358	877.669	3.360.317	4.237.986
33029	Illano	314.643	610.454	925.097	0	83.186	83.186	314.643	693.640	1.008.284
33030	Illas	222.486	95.689	318.175	0	19.886	19.886	222.486	115.575	338.062
33031	Langreo	6.146.942	252.208	6.399.150	4.293.917	25.965	4.319.882	10.440.859	278.173	10.719.032
33032	Laviana	3.578.409	267.274	3.845.683	18.139	0	18.139	3.596.549	267.274	3.863.822
33033	Lena	1.601.223	747.474	2.348.697	5.134.657	388.966	5.523.623	6.735.880	1.136.440	7.872.321
33034	Valdés	4.428.980	1.976.497	6.405.477	461.425	797.374	1.258.799	4.890.404	2.773.871	7.664.276
33035	Llanera	12.023.622	432.534	12.456.156	1.654.916	305.550	1.960.467	13.678.538	738.084	14.416.622
33036	Llanes	2.679.627	1.338.871	4.018.498	8.540.301	198.119	8.738.419	11.219.928	1.536.990	12.756.918
33037	Mieres	8.723.240	122.585	8.845.826	30.652.937	412.032	31.064.969	39.376.177	534.618	39.910.795
33038	Morcin	103.437	213.033	316.469	39.634	0	39.634	143.071	213.033	356.104
33039	Muros de Nalón	212.714	4.095	216.809	44.172.855	0	44.172.855	44.385.569	4.095	44.389.664
33040	Nava	914.494	490.332	1.404.826	755.575	76.558	832.133	1.670.069	566.890	2.236.958
33041	Navia	1.069.860	293.640	1.363.464	66.007	529.853	595.860	1.135.868	629.516	1.959.324
33042	Noreña	1.715.065	600.776	2.315.841	2.056.682	94.889	2.151.571	3.771.747	695.665	4.467.413
33043	Onís	491.537	552.072	1.043.609	0	32.462	32.462	491.537	584.535	1.076.071
33044	Oviedo	21.167.839	171.027	21.338.866	43.623.250	67.392	43.690.642	64.791.089	238.419	65.029.508
33045	Parres	398.485	386.670	785.155	20.226	269.727	289.954	418.711	656.398	1.075.109
33046	Peñamellera Alta	7.330	333.688	341.018	397.818	246.990	644.809	405.148	580.678	985.826
33047	Peñamellera Baja	1.007.126	519.917	1.527.043	11.900	216.919	228.819	1.019.026	736.836	1.755.862
33048	Pesoz	48.081	427.300	475.381	0	1.826	1.826	48.081	429.126	477.207
33049	Piloña	1.961.883	435.182	2.397.065	1.030.422	423.548	1.453.970	2.992.305	858.730	3.851.035
33050	Ponga	189.438	608.301	797.740	0	24.883	24.883	189.438	833.185	822.623
33051	Pravia	1.043.535	646.316	1.689.851	153.396	0	153.396	1.196.931	646.316	1.843.247
33052	Proeza	11.423	404.851	416.273	0	0	0	11.423	404.851	416.273
33053	Quirós	1.033.546	333.286	1.366.832	0	174.624	174.624	1.033.546	507.910	1.541.456
33054	Reguera (Las)	856.901	561.872	1.418.773	0	124.175	124.175	856.901	686.047	1.542.947
33055	Ribadeva	1.194.267	87.517	1.281.784	96.945	92.333	189.278	1.291.212	179.849	1.471.061
33056	Ribadesella	5.012.960	797.185	5.810.145	13.147.785	316.316	13.464.101	18.160.745	1.113.501	19.274.246
33057	Ribera de Arriba	1.621.414	24.149	1.645.562	1.628.053	352.981	1.981.034	3.249.467	377.129	3.626.596
33058	Riosa	141.191	49.165	190.356	0	0	0	141.191	49.165	190.356
33059	Salas	2.851.262	1.048.716	3.899.978	284.467	66.850	351.317	3.135.729	1.115.566	4.251.295
33060	San Martín del Rey Aurelio	1.523.793	90.066	1.613.859	285.410	0	285.410	1.809.203	90.066	1.899.270
33061	San Martín de Oscos	597.186	342.613	939.799	136.026	33.045	169.071	733.211	375.658	1.108.870
33062	Santa Eulalia de Oscos	326.415	1.539.544	1.865.959	0	321.700	321.700	326.415	1.861.244	2.187.659
33063	San Tirso de Abres	44.937	228.059	272.996	916	263	1.180	45.854	228.322	274.176
33064	Santo Adriano	159.872	101.075	260.947	0	0	0	159.872	101.075	260.947
33065	Sariego	498.477	174.806	673.283	0	0	0	498.477	174.806	673.283
33066	Siero	8.288.361	5.047.005	13.335.366	3.046.826	1.356.252	4.403.079	11.335.187	6.403.257	17.738.445
33067	Sobrescobio	1.259.710	629.416	1.889.126	10.784	0	10.784	1.270.494	629.416	1.899.910
33068	Somiedo	2.338.954	886.907	3.225.861	0	462.530	462.530	2.338.954	1.349.438	3.688.391
33069	Soto del Barco	1.081.196	670	1.081.866	2.784.106	757	2.784.863	3.865.302	1.427	3.866.729
33070	Tapia de Casariego	1.215.445	216.315	1.431.760	1.479.124	999.639	2.478.763	2.694.569	1.215.954	3.910.523
33071	Taramundi	411.203	282.636	693.839	1.795.485	455.483	2.250.969	2.206.688	738.119	2.944.808
33072	Tevera	450.755	669.321	1.120.076	441	0	441	451.195	669.321	1.120.517
33073	Tineo	5.396.745	3.074.672	8.471.418	0	1.059.773	1.059.773	5.396.745	4.134.446	9.531.191
33074	Vegadeo	1.224.858	742.833	1.967.691	1.389.560	554.514	1.944.074	2.614.419	1.297.346	3.911.765
33075	Villanueva de Oscos	878.031	381.342	1.259.373	0	292.744	292.744	878.031	674.086	1.552.117
33076	Villaviciosa	2.858.614	2.503.600	5.362.214	6.663.697	411.903	7.075.599	9.522.311	2.915.502	12.437.813
33077	Villayón	82.641	148.856	231.497	0	22.440	22.440	82.641	171.296	253.937
33078	Yernes y Tameza	233.135	31.717	264.853	0	0	0	233.135	31.717	264.853
TOTAL		190.507.473	50.958.788	241.466.261	277.355.633	17.508.289	294.863.922	467.863.106	68.467.078	536.330.183

*Asignación errónea del código del municipio al proyecto: CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases-Infanzón (Gijón)

Fuente: elaborado con los datos de Fondos 2000 (Quasar), base de datos AS Access, mayo de 2003.

CUADRO A.32. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2000-2006. GASTO PROGRAMADO Y EJECUTADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FEDER, FEOGA, FSE)

euros corrientes

EJE	MEDIDA	FONDO	2000			2001			2002			TOTAL 2000-2002			
			PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	
1	1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FE	7.271.429	7.315.810	100,6	6.457.143	7.035.991	109,0	5.242.857	5.836.069	111,3	18.971.429	20.187.370	106,4	
	2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FG	7.141.016	885.068	12,4	7.285.072	5.495.934	75,4	7.408.548	6.819.616	92,1	21.834.636	13.200.618	60,5	
	3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	FE	22.477.111	10.664.020	47,4	20.983.350	16.912.820	80,6	2.008.455	14.278.076	710,9	45.468.916	41.854.916	92,1	
	5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FE	1.942.857	2.197.517	113,1	1.728.571	1.401.212	81,1	1.400.000	1.507.261	107,7	5.071.428	5.105.990	100,7	
	6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FE	114.286	142.997	125,1	414.286	294.470	71,1	357.143	438.831	122,9	885.715	876.299	98,9	
	8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	2.115.561	1.278.555	60,4	2.157.633	2.996.948	138,9	2.193.693	3.293.005	150,1	6.466.887	7.568.508	117,0	
	10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FE	366.667	1.291.366	352,2	566.667	965.693	170,4	566.667	111.617	19,7	1.500.001	2.368.676	157,9	
	1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			41.428.927	23.775.333	57,4	39.592.722	35.102.569	88,7	19.177.363	32.284.475	168,3	100.199.012	91.162.377	91,0
2	2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	FE	342.857	1.102.448	321,5	600.000	33.026	5,5	1.085.714	2.355.807	217,0	2.028.571	3.491.281	172,1	
	3. Equipamiento científico-tecnológico	FE	342.858	257.425	75,1	571.428	1.638.454	286,7	1.028.572	511.779	49,8	1.942.858	2.407.658	123,9	
	5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	FE	300.000	1.007.849	335,9	600.000	104.546	17,4	1.085.715	0	0,0	1.985.715	1.112.395	56,0	
	7. Sociedad de la Información	FE	968.188	1.147.256	118,5	2.686.261	4.528.117	168,6	3.861.890	8.415.427	217,9	7.516.339	14.090.801	187,5	
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			1.953.903	3.514.979	179,9	4.457.689	6.304.143	141,4	7.061.891	11.283.014	159,8	13.473.483	21.102.135	156,6	
3	1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FE	1.720.096	1.978.481	115,0	2.092.929	2.464.372	117,7	2.558.042	1.829.871	71,5	6.371.067	6.272.723	98,5	
	3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FE	6.360.000	2.853.811	44,9	8.013.333	6.469.836	80,7	11.744.000	11.980.499	102,0	26.117.333	21.304.146	81,6	
	4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	FE	506.667	261.731	51,7	613.333	803.334	131,0	773.333	711.548	92,0	1.893.333	1.776.613	93,8	
	5. Actuaciones en costas	FE	5.653.645	3.017.544	53,4	6.134.965	2.469.722	40,3	6.444.595	3.884.066	60,3	18.233.205	9.371.331	51,4	
	6. Protección y regeneración del entorno natural	FE	24.848.690	1.387.793	5,6	25.350.018	3.554.366	14,0	4.835.714	3.753.820	77,6	55.034.422	8.695.979	15,8	
	8. Regeneración de suelos y de espacios	FE	242.857	94.960	39,1	328.571	1.592.855	484,8	400.000	681.253	170,3	971.428	2.369.068	243,9	
	9. Silvicultura	FG	7.990.067	2.884.564	36,1	8.151.249	11.462.769	140,6	8.289.406	11.926.068	143,9	24.430.722	26.273.401	107,5	
	10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	FG	1.726.864	703.697	40,7	1.761.698	2.025.740	115,0	1.791.558	958.412	53,5	5.280.120	3.687.849	69,8	
	3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, Y RECURSOS HÍDRICOS			49.048.886	13.182.580	26,9	52.446.096	30.842.994	58,8	36.836.648	35.725.536	97,0	138.331.630	79.751.110	57,7
	4	1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FE	1.800.000	3.023.168	168,0	9.015.385	7.337.090	81,4	12.015.385	12.829.663	106,8	22.830.770	23.189.921	101,6
11. Promover oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		FSE	448.939	529.072	117,8	459.050	253.578	55,2	467.139	449.380	96,2	1.375.128	1.232.030	89,6	
12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP de Base y la FP Específica		FSE	5.585.255	6.343.123	113,6	5.697.132	6.959.605	122,2	5.809.010	8.058.220	138,7	17.091.397	21.360.948	125,0	
13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada		FSE	511.732	80.244	15,7	521.982	662.851	127,0	532.233	498.668	93,7	1.565.947	1.241.763	79,3	
14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional		FSE	129.758	0	0,0	132.357	150.761	113,9	134.957	128.570	95,3	397.072	279.332	70,3	
15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria		FSE	1.349.479	1.224.455	90,7	1.376.511	1.270.323	92,3	1.403.541	1.553.941	110,7	4.129.531	4.048.719	98,0	
16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres		FSE	819.029	580.531	70,9	822.892	1.381.605	167,9	826.753	1.604.764	194,1	2.468.674	3.566.900	144,5	
18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral		FSE	111.680	0	0,0	113.828	57.467	50,5	115.976	0	0,0	341.484	57.467	16,8	
2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		FSE	1.247.071	377.590	30,3	1.268.066	1.471.872	116,1	1.293.259	2.172.718	168,0	3.808.396	4.022.180	105,6	
3. Sostener la consolidación del empleo existente		FSE	271.220	570.978	210,5	546.990	1.483.413	271,2	552.327	817.757	148,1	1.370.537	2.872.148	209,6	
4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	266.714	15.626	5,9	-	-	-	5.532	72.121	1303,7	272.246	87.747	32,2		
6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado laboral	FSE	1.257.349	1.199.319	95,4	1.293.588	3.952.844	305,6	1.331.075	3.016.975	226,7	3.882.012	8.169.138	210,4		
7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	5.156.054	882.367	17,1	5.250.871	2.927.036	55,7	5.348.955	2.488.277	46,5	15.755.880	6.297.680	40,0		
8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	FSE	2.351.268	757.550	32,2	2.394.506	3.333.568	139,2	2.439.235	1.758.800	72,1	7.185.009	5.849.919	81,4		
10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE	885.307	663.532	74,9	905.247	1.707.765	188,7	921.199	1.616.559	175,5	2.711.753	3.987.856	147,1		
4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			22.190.855	16.247.556	73,2	29.798.405	32.949.780	110,6	33.196.576	37.066.413	111,7	85.185.836	86.263.570	101,3	
5	1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FE	1.228.571	1.589.292	129,4	1.614.286	3.147.675	195,0	1.614.286	4.549.210	281,8	4.457.143	9.286.178	208,3	
	2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos	FE	628.571	26.805	4,3	928.571	28.248	3,0	785.714	675.949	86,0	2.342.856	731.002	31,2	
	3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FE	571.429	1.200.107	210,0	842.857	817.971	97,0	842.857	1.559.862	185,1	2.257.143	3.577.940	158,5	
	6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	444.749	601.012	135,1	450.759	450.759	100,0	462.779	1.370.986	296,3	1.358.287	2.422.757	178,4	
	7. Infraestructuras turísticas y culturales	FE	600.000	467.461	77,9	1.057.143	560.286	53,0	1.057.143	966.774	91,5	2.714.286	1.994.521	73,5	
	8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	FE	3.000.000	2.367.575	78,9	3.150.000	3.385.214	107,5	4.468.695	3.402.604	76,1	10.618.695	9.153.393	86,2	
	9. Infraestructuras y equipamientos Sociales y Sanitarios	FE	15.894.556	7.758.066	48,8	17.801.627	31.230.096	175,4	16.913.261	12.076.879	71,4	50.609.444	51.065.041	100,9	
	10. Instalaciones deportivas y de ocio	FE	600.000	1.263.106	210,5	766.667	1.001.719	130,7	766.667	1.795.156	234,2	2.133.334	4.059.981	190,3	
	5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			22.967.876	15.273.424	66,5	26.611.910	40.621.968	152,6	26.911.402	26.397.420	98,1	76.491.188	82.292.813	107,6
	6	1. Carreteras y autopistas	FE	68.894.152	30.967.758	44,9	56.228.679	71.474.397	127,1	103.643.709	166.856.729	161,0	228.766.540	269.298.883	117,7
3. Ferrocarriles		FE	57.189.355	23.396.640	40,9	58.116.560	18.346.337	31,6	40.893.765	23.969.283	58,6	156.199.680	65.712.260	42,1	
4. Puertos		FE	2.120.000	1.438.137	67,8	2.980.000	2.671.922	89,7	3.400.000	5.886.426	173,1	8.500.000	9.996.486	117,6	
6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes		FE	1.060.000	289.904	27,3	1.480.000	1.449.719	98,0	1.700.000	4.772.488	280,7	4.240.000	6.512.112	153,6	
6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA (FEDER)			129.263.507	56.092.440	43,4	118.805.239	93.942.374	79,1	149.637.474	201.484.927	134,6	397.706.220	351.519.740	88,4	
7	2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FG	9.038.728	8.461.950	93,6	9.221.065	9.746.580	105,7	9.377.356	9.125.872	97,3	27.637.149	27.334.402	98,9	
	3. Inversiones en explotaciones agrarias	FG	126.727	48.109	38,0	129.284	107.437	83,1	131.476	169.848	129,2	387.487	325.393	84,0	
	5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales	FG	11.977.964	36.082	0,3	12.219.593	2.113.634	17,3	12.426.705	980.501	7,9	36.624.262	3.130.218	8,5	
	7. Formación agraria no incluida en programas del FSE	FG	261.060	37.600	14,4	266.328	74.390	27,9	270.840	50.425	18,6	798.228	162.415	20,3	
	9. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FG	3.929.756	1.789.014	45,5	4.009.030	3.543.930	88,4	4.076.979	3.850.715	94,5	12.015.765	9.183.660	76,4	
9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FE	571.429	0	0,0	571.429	0	0,0	571.429	507.707	88,8	1.714.287	507.707	29,6		
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			25.905.664	10.372.755	40,0	26.416.729	15.585.972	59,0	26.854.785	14.685.068	54,7	79.177.178	40.643.795	51,3	
9	1. Asistencia Técnica FEDER	FE	-	-	-	-	-	-	133.333	70.641	53,0	133.333	70.641	53,0	
	2. Asistencia Técnica FSE	FSE	102.701	0											

CUADRO A.33. LA EFICACIA FÍSICA DE LAS MEDIDAS DEL FEDER Y DEL FEOGA Y DE LAS MEDIDAS DEL FSE RELACIONADAS

EJE	MEDIDA	NOMBRE INDICADOR	PROGRAMADO 2000-2006	PROGRAMADO 2000-2002	REALIZADO 2000-2002	REALIZ/PROGRAM 2000-2002 (%)
1	1.Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	Empleos creados	1.200,0	370,8	3.285,0	886,0
		Empresas beneficiarias	900,0	278,1	1.100,0	395,6
		Empresas beneficiarias (PYMES)	855,0	264,2	1.098,0	415,6
		Inversión privada inducida	250.000.000,0	77.241.596,1	231.267.118,5	299,4
		Inversión privada inducida en PYMES	225.000.000,0	69.517.436,5	230.669.554,7	331,8
	10.Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	Campañas	12,0	3,7	5,0	134,9
	2.Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	Empleos creados	200,0	61,8	78,0	126,2
		Empleos mantenidos	6.000,0	1.853,8	522,0	28,2
		Empresas beneficiarias	385,0	119,0	169,0	142,1
		Empresas beneficiarias (PYMES)	380,0	117,4	165,0	140,5
3.Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	Inversión privada inducida	165.652.174,0	51.180.953,3	19.580.750,3	38,3	
	Empleos creados en fase de construcción	543,0	167,8	515,0	307,0	
5.Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	Superficie acondicionada	2.133.475,0	659.172,1	1.146.052,0	173,9	
	Empleos creados	500,0	154,5	453,0	293,2	
	Empresas beneficiarias	1.000,0	309,0	231,0	74,8	
	Empresas beneficiarias (PYMES)	950,0	293,5	231,0	78,7	
6.Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	Inversión privada inducida	200.000.000,0	61.793.276,9	56.101.438,8	90,8	
	Asistencia a ferias	45,0	13,9	24,0	172,6	
	Empresas beneficiarias	180,0	55,6	57,0	102,5	
8.Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	Misiones comerciales	25,0	7,7	9,0	116,5	
	Autoempleo generado	4.102,0	1.267,4	2.729,0	215,3	
	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	3.697,0	1.142,2	422,0	36,9	
2	2.Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	Investigadores implicados.	530,0	163,8	724,0	442,1
		Proyectos de I+D+I cofinanciados	116,0	35,8	161,0	449,2
	3.Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	Centros beneficiados	20,0	6,2	13,0	210,4
		Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	75,0	23,2	11,0	47,5
	5.Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	4,0	1,2	1,0	80,9
	7.Sociedad de la información (FEDER)	Parcelas actualizadas	219.767,0	67.900,6	106.234,0	156,5
		Superficie actualizada	186.179,0	57.523,1	62.380,0	108,4
3	1.Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	Bombeos singulares	1,0	0,3	0,0	0,0
		Empleo creado en fase de mantenimiento	1,0	0,3	0,0	0,0
		Empleos creados en fase de construcción	72,0	22,2	24,0	107,9
		Grandes depósitos	1,0	0,3	0,0	0,0
		Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	72.360,0	22.356,8	23.308,0	104,3
		Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	76,0	23,5	34,8	148,0
	10.Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	Especies protegidas	30,0	9,3	22,0	237,4
		Proyectos	18,0	5,6	12,0	215,8
	3.Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	30.861,0	9.535,0	0,4	0,0
		Empleos creados en fase de construcción	1.026,0	317,0	135,0	42,6
		Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	110,0	34,0	39,1	115,2
	4.Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	3,0	0,9	2,0	215,8
	5.Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)	Accesos / senderos construidos	107.750,0	33.291,1	112.968,0	339,3
		Campo dunar regenerado	242.800,0	75.017,0	265.800,0	354,3
		Empleo creado en fase de mantenimiento	110,0	34,0	0,0	0,0
		Empleos creados en fase de construcción	806,0	249,0	265,0	106,4
		Superficie de costa recuperados	1.597.550,0	493.589,2	930.655,0	188,5
		Superficie de playa recuperada o regenerada.	551.500,0	170.395,0	39.480,0	23,2
	6.Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	100,0	30,9	34,8	112,6
		Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	7,0	2,2	5,0	231,2
		Centros e instalaciones de educación ambiental	2,0	0,6	1,0	161,8
		Empleo creado en fase de mantenimiento	121,0	37,4	3,3	8,8
		Empleos creados en fase de construcción	2.929,0	905,0	79,0	8,7
Encauzamiento		70,0	21,6	2,9	13,3	
Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos		306.388,0	94.663,6	67.483,0	71,3	
Obra de corrección hidrológica		1.472.200,0	454.860,3	121.918,4	26,8	
Ribera mejorada		147,0	45,4	15,3	33,7	
Superficie restaurada		1.110,0	343,0	22,7	6,6	
8.Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	30.000,0	9.269,0	3.000,0	32,4	
	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	970,0	299,7	12,5	4,2	
	Actuaciones de recuperación y regeneración	8,0	2,5	5,0	202,3	
	Empleos creados en fase de construcción	38,0	11,7	17,0	144,8	
	Suelo recuperado	260.000,0	80.331,3	129.265,0	160,9	
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	8,0	2,5	5,0	202,3	

CUADRO A.33. LA EFICACIA FÍSICA DE LAS MEDIDAS DEL FEDER Y DEL FEOGA Y DE LAS MEDIDAS DEL FSE RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

EJE	MEDIDA	NOMBRE INDICADOR	PROGRAMADO 2000-2006	PROGRAMADO 2000-2002	REALIZADO 2000-2002	REALIZ/PROGRAM 2000-2002 (%)
		Empleos creados	2.960,0	914,5	650,1	71,1
		Inversión privada inducida	14.210.000,0	4.390.412,3	12.756.737,4	290,6
		Proyectos de montes privados	500,0	154,5	76,0	49,2
		Proyectos de montes públicos	250,0	77,2	193,0	249,9
		Superficie reforestada	5.000,0	1.544,8	3.158,2	204,4
		Unidades materiales privadas	2,0	0,6	55,0	8.900,6
		Superficie afectada por las infraestructuras	35.000,0	10.813,8	28.896,4	267,2
		Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	3.382,8	1.045,2	4.553,6	435,7
4	1.Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	Centros creados (o grandes ampliaciones).	3,0	0,9	2,0	215,8
		Centros equipados	18,0	5,6	4,0	71,9
		Centros renovados	25,0	7,7	10,0	129,5
	10.Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	Nº de discapacitados	3.269,0	1.010,0	1.161,0	114,9
		Nº de mujeres beneficiarias	939,0	290,1	420,0	144,8
		Nº de personas ocupadas a los 6 meses	817,0	252,4	185,0	73,3
		Personas beneficiarias	3.269,0	1.010,0	1.161,0	114,9
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	1.635,0	505,2	736,0	145,7
	11.Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	Nº de discapacitados e inmigrantes	350,0	108,1	41,0	37,9
		Nº de mujeres beneficiarias	157,0	48,5	196,0	404,1
		Nº de personas ocupadas a los 6 meses	350,0	108,1	37,0	34,2
		Personas beneficiarias	350,0	108,1	427,0	394,9
		Personas formadas	350,0	108,1	309,0	285,7
	12.Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	Alumnos	42.197,0	13.037,5	14.730,0	113,0
		Nº de alumnos en sociedad de la información	33.758,0	10.430,1	8.126,0	77,9
		Nº de discapacitados e inmigrantes	307,0	94,9	150,0	158,1
		Nº de mujeres beneficiarias	10.127,0	3.128,9	5.080,0	162,4
		Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	17.301,0	5.345,4	2.717,0	50,8
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	42.197,0	13.037,5	14.730,0	113,0
	13.Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	Nº de discapacitados e inmigrantes	1.018,0	314,5	319,0	101,4
		Nº de mujeres beneficiarias	23.567,0	7.281,4	5.235,0	71,9
		Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	8.949,0	2.764,9	370,0	13,4
		Personas beneficiarias	28.867,0	8.918,9	6.604,0	74,0
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	28.867,0	8.918,9	6.604,0	74,0
	14.Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	Acciones	371,0	114,6	5,0	4,4
		Nº formadores formados	10.062,0	3.108,8	5.038,0	162,1
	15.Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)	Alumnos	5.406,0	1.670,3	1.558,0	93,3
		Nº de discapacitados e inmigrantes	467,0	144,3	154,0	106,7
		Nº de mujeres beneficiarias	1.735,0	536,1	517,0	96,4
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	5.406,0	1.670,3	1.558,0	93,3
	16.Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	Nº de discapacitados e inmigrantes	10,0	3,1	0,0	0,0
		Nº de mujeres beneficiarias	2.470,0	763,1	1.349,0	176,8
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	1.235,0	381,6	735,0	192,6
	18.Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	Acciones	8,0	2,5	1,0	40,5
	2.Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	Nº de discapacitados e inmigrantes	300,0	92,7	0,0	0,0
		Nº de mujeres beneficiarias	3.750,0	1.158,6	3.552,0	306,6
		Nº de personas que mantienen su empleo	13.500,0	4.171,0	2.201,0	52,8
		Personas beneficiarias	15.000,0	4.634,5	8.784,0	189,5
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	15.000,0	4.634,5	6.376,0	137,6
	3.Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	Empresas beneficiarias	443,0	136,9	379,0	276,9
		Nº de mujeres beneficiarias	210,0	64,9	489,0	753,7
		Nº de personas que mantienen su empleo	320,0	98,9	258,0	261,0
		Personas beneficiarias	520,0	160,7	1.316,0	819,1
	4.Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	7,0	1,6	0,0	0,0
	6.Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	Nº de mujeres beneficiarias	1.830,0	565,4	2.274,0	402,2
		Nº de personas que reciben acciones preventivas	5.231,0	1.616,2	3.541,0	219,1
		Personas beneficiarias	5.472,0	1.690,7	4.550,0	269,1
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	4.377,0	1.352,3	2.149,0	158,9
	7.Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	Nº de discapacitados e inmigrantes	6,0	1,9	0,0	0,0
		Nº de mujeres beneficiarias	5.500,0	1.699,3	2.481,0	146,0
		Personas beneficiarias	14.704,0	4.543,0	3.895,0	85,7
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	7.352,0	2.271,5	2.569,0	113,1
	8.Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	Nº de mujeres beneficiarias	3.832,0	1.184,0	1.664,0	140,5
		Nº de personas que reciben acciones preventivas	4.235,0	1.308,5	2.491,0	190,4
		Personas beneficiarias	10.739,0	3.318,0	3.793,0	114,3
		Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	7.517,0	2.322,5	1.707,0	73,5

CUADRO A.33. LA EFICACIA FÍSICA DE LAS MEDIDAS DEL FEDER Y DEL FEOGA Y DE LAS MEDIDAS DEL FSE RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

EJE	MEDIDA	NOMBRE INDICADOR	PROGRAMADO 2000-2006	PROGRAMADO 2000-2002	REALIZADO 2000-2002	REALIZ/PROGRAM 2000-2002 (%)
5	1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	Empleos creados en fase de construcción	128,0	39,5	72,0	182,1
		Espacios urbanos revalorizados	62.000,0	19.155,9	86.430,0	451,2
		Población beneficiada directamente	35.000,0	10.813,8	38.937,0	360,1
	10.Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	Empleos creados	10,0	3,1	3,0	97,1
		Instalaciones construidas o reformadas	28.000,0	8.651,1	46.928,4	542,5
		Población beneficiada directamente	45.000,0	13.903,5	33.425,0	240,4
	2.Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	Empleos creados en fase de construcción	57,0	17,6	3,0	17,0
		Empleos creados en fase de construcción	36,0	11,1	29,0	260,7
	3.Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	Población beneficiada directamente	2.500,0	772,4	1.051,0	136,1
		Red viaria local nueva y/o mejorada	30,0	9,3	34,1	367,7
		Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	10,0	3,1	5,8	188,4
		Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	10,0	3,1	4,5	144,4
		Nº de discapacitados e inmigrantes	107,0	33,1	0,0	0,0
	6.Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	Nº de mujeres beneficiarias	833,0	257,4	575,0	223,4
		Nº de personas ocupadas a los 6 meses	603,0	186,3	0,0	0,0
		Personas beneficiarias	1.508,0	465,9	1.055,0	226,4
		Empleos creados	10,0	3,1	9,0	291,3
17.Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	24,0	7,4	14,1	189,5	
	Actuaciones en edificios o monumentos	28,0	8,7	14,0	161,8	
9.Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	Centros de salud construidos y equipados	12,0	3,7	3,0	80,9	
	Centros para la tercera edad financiados	10,0	3,1	4,0	129,5	
	Dotaciones de equipamiento sanitario	12,0	3,7	4,0	107,9	
	Hospitales reformados	6,0	1,9	1,0	53,9	
	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	399.000,0	123.277,6	34.900,0	28,3	
	Actuaciones en medio urbano	2,0	0,6	11,2	1.812,5	
1.Carreteras y autovías (FEDER)	Carretera acondicionada	214,0	66,1	315,8	477,6	
	Carretera nueva	24,5	7,6	8,3	109,9	
	Empleos creados en fase de construcción	12.830,0	3.964,0	4.096,0	103,3	
	Actuación pasos a nivel.	10,0	3,1	4,0	129,5	
3.Ferrocarriles (FEDER)	Electrificación de líneas	60,0	18,5	7,4	39,9	
	Empleo creado en fase de mantenimiento	3,0	0,9	2,0	215,8	
	Empleos creados en fase de construcción	6.590,0	2.036,1	403,0	19,8	
	Estaciones y apeaderos	25,0	7,7	40,0	517,9	
	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	136,0	42,0	111,1	264,4	
	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	35,0	10,8	27,0	249,7	
	Mejora de vías de ferrocarril convencional	29,8	9,2	46,0	499,6	
	Pasos a nivel suprimidos	31,0	9,6	1,0	10,4	
	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	31,6	9,8	79,6	815,4	
	4.Puertos (FEDER)	Dique nuevo o mejorado	476,0	147,1	308,0	209,4
Dragados		226.500,0	69.980,9	219.250,0	313,3	
Empleos creados en fase de construcción		70,0	21,6	41,0	189,6	
6.Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	Empleos creados en fase de construcción	60,0	18,5	58,0	312,9	
7	2.Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	Caminos rurales construidos o mejorados.	750,0	231,7	873,1	376,8
		Coefficiente reducción número de parcelas	0,3	0,1	0,0	0,0
		Explotaciones beneficiarias	1.200,0	370,8	2.814,0	759,0
		Superficie afectada	36.800,0	11.370,0	26.365,7	231,9
	3.Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	Inversión privada inducida	2.253.787,0	696.344,4	88.822,4	12,8
		Superficie plantada	420,0	129,8	745,9	574,8
		Número de beneficiarios totales				
		Hombres	275,0	85,0	226,0	266,0
	Mujeres	250,0	77,2	109,0	141,1	
	5.Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	Empleos creados	1.050,0	324,4	0,0	0,0
		Inversión privada inducida	230.775.000,0	71.301.717,4	1.998.678,8	2,8
		Población rural beneficiada	177.000,0	54.687,1	679,0	1,2
	7.Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubierto en los programas del FSE (FEOGA-O)	Acciones de formación	70,0	21,6	36,0	166,5
		Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	3.200,0	988,7	236,0	23,9
	8.Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)	Empleos creados	20,0	6,2	22,0	356,0
		Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	16,0	4,9	85,0	1.719,4
		Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	16,0	4,9	104,0	2.103,8
Acciones		5,0	0,6	1,0	157,6	
9	1.Asistencia técnica FEDER	Acciones	6,0	1,9	4,0	215,8
	2.Asistencia técnica FSE	Acciones	5,0	0,6	1,0	157,6
TOTAL			1.096.638.074,0	338.824.299,3	556.160.024,3	164,1

Fuente: Fondos 2000 (Quasar, mayo de 2003).

Cuadro A.34. Relación de personas entrevistadas

PERSONA	CARGO	ORGANISMO
Ignacio Alonso García	Jefe del Servicio de Patrimonio	Consejería de Educación y Cultura
Santiago Alonso González	Director	Instituto de Desarrollo Rural (Consejería Medio Rural y Pesca)
José Luis Álvarez Alonso	Director Gral. de Promoción del Empleo	Consejería Trabajo y Promoción del Empleo
Ibo Álvarez González	Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal	Consejería Medio Rural y Pesca
Vidal Álvarez Rodríguez	Jefe del Servicio de Modernización y Fomento Asociativo	Consejería Medio Rural y Pesca
Tomasa Arce Bernardo	Jefe del Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias	Consejería Medio Rural y Pesca
Joaquín Arce Fernández	Jefe del Servicio de Gestión Económica	Viceconsejería de Educación
Juan Ignacio Bernaldo de Quirós	Jefe del Servicio de Infraestructuras Rurales	Consejería Medio Rural y Pesca
Juan Manuel Betés de Toro (correspondencia)	Presidente	INFOINVEST
Jose Antonio del Busto Suárez	Jefe del Servicio de Puertos	Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
Agustín Falcón Bascarán	Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras	Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento
Manuel Fanjul	Servicio de Formación Profesional	Consejería de Educación y Cultura
Gerardo Fernández González	Técnico Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras de Asturias	RENFE
Begoña Ferrer López	Asesora de la Delegada Territorial del Gobierno	Delegación del Gobierno
Arturo García Fernández	Jefe del Servicio de Formación Profesional de la DG de Formación Profesional	Consejería de Educación y Cultura
Tomás García González	Director Gral. de Economía y Presupuestos	Consejería Hacienda
Carlos García Morilla (correspondencia)	Director General	IDEPA
Sanda González López	Jefe Unidad de Obras	Consejería de Sanidad
José Manuel González Quijada	Jefe del Servicio de Ayudas a empresas	IDEPA
Marcos Herrera Sánchez	Jefe del Servicio de Promoción, Cooperación y Difusión Cultural	Consejería de Educación y Cultura
Jaime Izquierdo Vallina	Jefe del Servicio de Programas y Coordinación	Consejería Medio Rural y Pesca
Víctor López Truébano	Jefe del Servicio de Montes	Consejería Medio Rural y Pesca
Mar Martínez Salmerón	Jefe del Servicio de Promoción e Iniciativas Empresariales	DG. Promoción del Empleo de la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo
Marino Moraleja Alonso	Jefe del Servicio de Planificación	Consejería de Medio Ambiente
Carmen Ocio Fernández	Jefe del Servicio de Formación de la DG Formación	Consejería Trabajo y Promoción del Empleo

Cuadro A.34. Relación de personas entrevistadas (continuación)

PERSONA	CARGO	ORGANISMO
Jose María Pertierra de la Uz	Jefe del Servicio de Construcción	Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
Carlos Rayón Martín	Jefe del Servicio Gestor de Infraestructuras del Transporte	Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
Encarna Rodríguez Cañas	Jefe del Servicio de Iniciativas Comunitarias	Consejería Trabajo y Promoción del Empleo
Paloma Sáinz López	Directora General de Formación	Consejería Trabajo y Promoción del Empleo
Teresa Sánchez Corominas	Jefe de Servicio de Conservación del Medio Natural	Consejería de Medio Ambiente
Encarnación Sarabia Alegría	Jefe de Sección de Ingeniería del Saneamiento	Confederación Hidrográfica del Norte
Antonio Suárez Marcos	Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas	Consejería de Medio Ambiente
Esther Vigón Arbizu	Jefe del Servicio de Apoyo	Consejería Medio Rural y Pesca
Jose Luis Villaverde Amieva	Jefe del Servicio de Archivos, Museos y Bibliotecas	Consejería de Educación y Cultura

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arce Ruiz, R. (2002): “Infraestructuras”, Madrid, VI Congreso Nacional del Medio Ambiente, noviembre de 2002 <http://www.conama.es/viconama/ds/pdf/42.pdf>

Comisión Europea (1999a): *Evaluating socio-economic programmes. Selection and use of indicators for monitoring and evaluation*, MEANS Collection, 5 vols.

Comisión Europea (1999b): *Guidelines for systems of monitoring and evaluation of ESF assistance in the period 2000-2006*, DG de Empleo, julio de 1999.

Comisión Europea (2001): Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. *Políticas sociales y de empleo - Un marco para invertir en la calidad*. [COM (2001) 313 final].

Comisión Europea (2002): Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones [COM (2002) 416 final, de 17 de julio].

Consejería de Hacienda (2001): *Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. FEDER, FEOGA-O, FSE Objetivo n° 1*, Principado de Asturias.

Consejería de Medio Rural y Pesca (2002): *Producto neto de la agricultura asturiana 2001*, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.

Diewert, W. Erwin (1998): “Productivity Measurement Problems. Which (old) ideas on productivity are ready to use?”, París OCDE.

De Koning, J., Mosley, H. y Schmid, G. (2001): “Introduction: active labour market policies, social exclusion and transitional labour markets”, en De Koning y Mosley (Eds.), *Labour market policy and unemployment*, Cheltenham, R.U., E. Elgar, pp. 1-18.

Delander L. y Niklasson H. (1996): "Cost-benefit analysis", en Schmid, G., J. O'Reilly y K. Schömann (eds.): *International Handbook of Labour Market Policy and Evaluation*. Cheltenham, Edward Elgar, pp. 163-197.

García Espejo, I., Ibáñez, M., Mato, J. y Cueto, B. (2002): *Iniciativas de autoempleo en Asturias: supervivencia y necesidades formativas*, Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, Principado de Asturias.

GPI Consultores (2002): *Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia de las Actuaciones Cofinanciadas por el FSE en los POI 2000/2006 de las Regiones Españolas Objetivo n° 1*, Mimeo.

Hernández, M. (2001): “La industria asturiana: un paso adelante y dos atrás”, *RAE. Revista Asturiana de Economía*, Extra, pp. 107-138.

Hernández, M., Mato, J. y Blanco, J. (1996): *Evaluación del P.O. del Principado de Asturias (FEDER) 1994-1999. Informe Preparatorio*, Consejería de Economía, Principado de Asturias.

Hernández, M., Blanco, J., y Viñuela, A. (1997): *Evaluación del P.O. del Principado de Asturias (FEDER) 1994-1999. Informe Intermedio 1994-1996*, Consejería de Economía, Principado de Asturias.

- INE (varios años): *Encuesta de Población Activa*. <http://www.ine.es>
- Mato, J., Cueto, B. y García, T. (2003): *Seguimiento de los Planes Locales de Empleo en el Principado de Asturias*, Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, Principado de Asturias.
- Mato, J., Dávila M. y Garrandés, I. (1997): *Evaluación del P.O. del Principado de Asturias (FSE). Informe Intermedio*, Consejería de Cultura y Consejería de Economía, Principado de Asturias.
- Mato, J., Dávila, M., Cueto B., y Valdavida, E. (1999): *Evaluación Intermedia del P.O. del FSE en el Principado de Asturias. II Fase*, Consejería de Cultura y Consejería de Economía, Principado de Asturias.
- Mato, J. Dávila, M., Cueto, B., Parreño, M., y Valdavida, E. (2001): *Evaluación Final del P.O. del FSE en el Principado de Asturias 1994-1999*, Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, Principado de Asturias
- Mato, J., González, C., Dávila, D., Cueto, B., García, T. (2002): *Evaluación del P.O.I. del FSE (2000-2006) en el Principado de Asturias. Anualidad 2000*, Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, Principado de Asturias.
- Mato, J., Hernández, M. y Blanco, J. (1996): *Evaluación del P.O. del Principado de Asturias (FSE) 1994-1999, Informe Preparatorio*, Consejería de Economía, Principado de Asturias.
- OCDE (2002): *Perspectivas del Empleo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Informes.
- OIT (2001): *Género y salarios en España*, <http://www.ilo.org/>
- OIT (2003): *La Hora de la Igualdad*, <http://www.ilo.org/public/spanish/>
- Pañeda, C. (1997): *Evaluación Intermedia (1994-1996) del FEOGA-Orientación*, Consejería de Agricultura, Principado de Asturias.
- Monnier, E. (1995): *Evaluación de la acción de poderes públicos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Quasar Consultores (2002): *Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos, 2000-2006 (I Entrega)*, 29 de noviembre de 2002.
- Quasar Consultores (2003): *Guía Metodológica para la Evaluación de Programas Operativos 2000-2006 (II Entrega)*, 29 de enero de 2003.
- Red de Autoridades Ambientales (2002): *Orientaciones metodológicas para la evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador*, Julio.
- http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/pdf/orientmetod50.pdf
- SADEI (varios años): *Estadísticas de Enseñanza en Asturias*, <http://www.sadei.es>

SADEI (2002): *Estadísticas laborales 2001*, Oviedo, <http://www.sadei.es>

Vanoli, A. (1983): “Las distintas interpretaciones de la noción de producción”, *Información Comercial Española*, octubre de 1991, número 698, pp. 99-115.